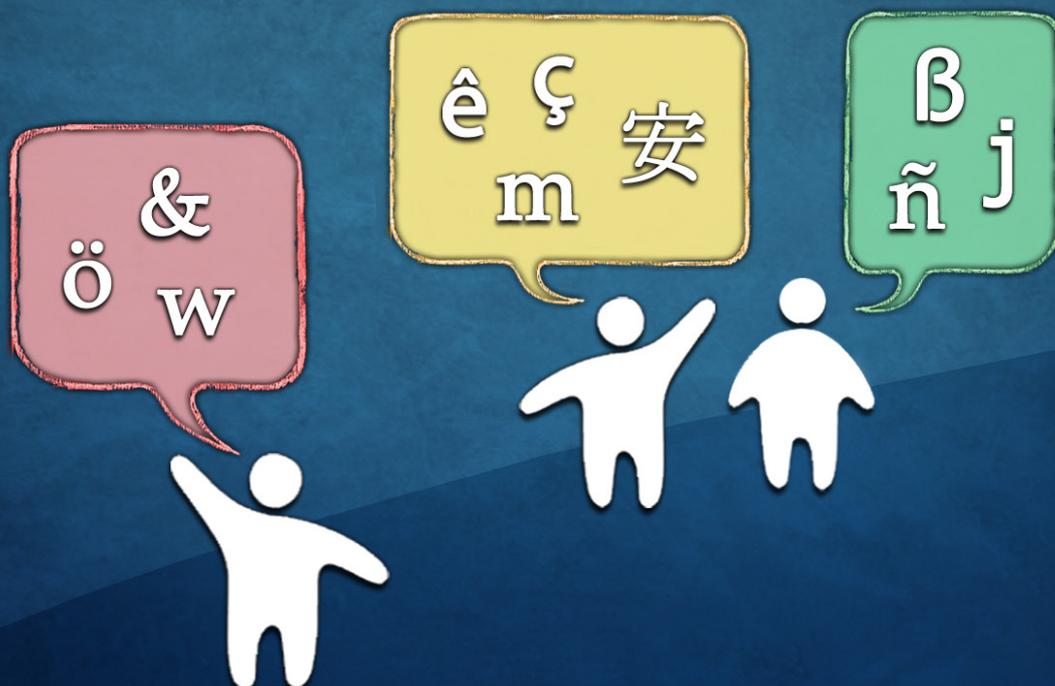
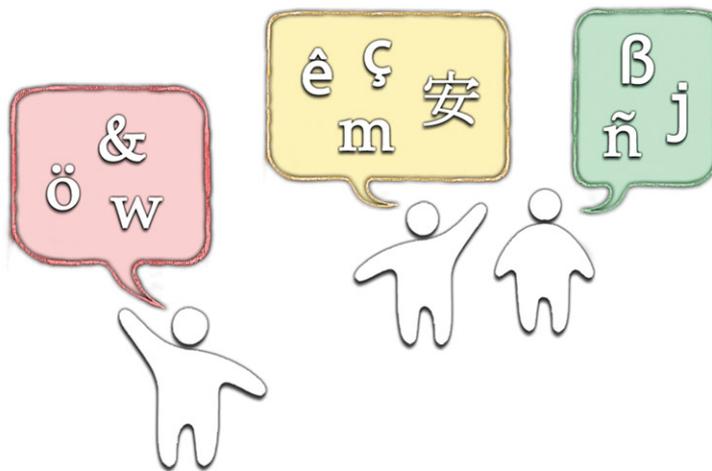
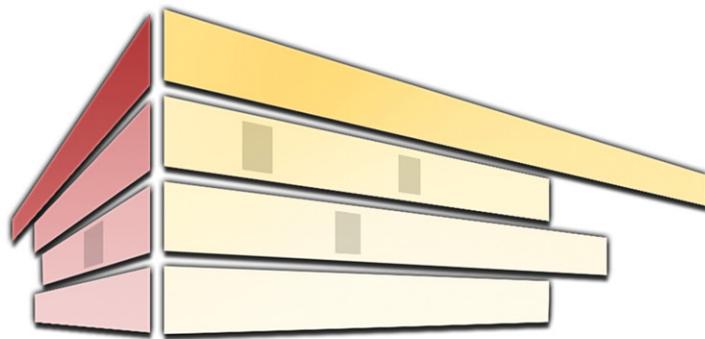


Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe



Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado



Presentación

La 2ª edición de la Guía para los centros de enseñanza bilingüe que te presentamos es un documento exhaustivo y detallado con el que la Consejería de Educación pretende facilitar la labor del profesorado que está comprometido e implicado en este programa.

La implantación del plurilingüismo tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística, tanto de la lengua castellana, patrimonio del que gozamos como hablantes, como de, al menos, una lengua extranjera. Tras la aprobación de la Agenda de Lisboa en el 2000, así como de la Agenda 2020 que la sustituye para el decenio que comienza, la educación se ha convertido en uno de los ejes de actuación fundamentales en la Unión Europea.

En este contexto el aprendizaje de idiomas deviene uno de los más importantes objetivos en nuestro sistema educativo, y la enseñanza bilingüe es, no la única, pero sí una muy importante para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado.

El aprendizaje de idiomas, junto con la competencia digital, es uno de los ejes transversales de actuación en la Agenda 2020 y todos los esfuerzos que se orienten hacia la consecución de estos objetivos son bienvenidos. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se convierten en un punto de apoyo formidable también en el aprendizaje de una lengua extranjera.

La movilización del profesorado en su formación de idiomas, a la par que una muestra de su compromiso con la educación, se revela como uno de los efectos del Plan de Fomento del Plurilingüismo: docentes que después de su trabajo en el centro acuden a las Escuelas Oficiales de Idiomas para formarse y poder así poder impartir su materia en una lengua extranjera. Junto a ello, un alumnado de un total de 993 centros educativos andaluces, que puede aprender idiomas teniendo una lengua extranjera como lengua vehicular de conocimiento junto con la propia.

Por eso desde la Consejería de Educación se ha apostado por volcar nuestro esfuerzo

con documentos y materiales que, ordenados y compilados, ayudan de un modo sistemático al profesorado y a los centros implicados en la enseñanza bilingüe. Igualmente la puesta en práctica de centros bilingües desde 1998, y de modo más expansivo desde 2005, nos permite difundir buenas prácticas que sirvan de modelo para los centros desde la seguridad de que han funcionado y han repercutido positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, en esta Guía te encontrarás desde el más general al más detallado documento, con todos los matices y diversidades que puedas encontrar, a través de un modo fácil de búsqueda en el índice para que la consulta sea directa y limitada a lo que en cada momento quiera resolverse. Aspectos organizativos, de planificación, formativos o metodológicos, y ejemplos de buenas prácticas a partir de lo que ya se realiza en la mayoría de los centros bilingües conforman los capítulos de esta Guía-consulta donde accederás a toda la información relevante para que te sirva como referencia.

Porque de eso se trata: de que las actuaciones de cada uno y cada una en su ámbito de competencia y decisión contribuyan al éxito educativo del alumnado, objeto y destino de todas las actuaciones y desvelos que conjuntamente la Administración educativa y el profesorado, con el concurso de las familias, llevan a cabo.

Espero que os sea útil esta segunda versión, que se difunde en formato digital y que tiene la voluntad de ir enriqueciéndose con las aportaciones que se hagan y las novedades que surjan. Si conseguimos que se convierta en un documento de consulta accesible, claro y que resuelva las dudas del día a día de la enseñanza bilingüe, estaremos satisfechos.

No quiero terminar sin felicitar con merecimiento a cuantas personas han hecho posible, con su esfuerzo y su dedicación, la realización de esta Guía y a quienes en los centros y en las aulas hacen posible el desarrollo del bilingüismo en la enseñanza andaluza.

María del Mar Moreno Ruiz
Consejera de Educación

Índice

INTRODUCCIÓN	11
1 >>> LA ENSEÑANZA BILINGÜE	13
• Educación Infantil y Primaria	15
• Educación Secundaria y Bachillerato	16
• Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat “Bachibac”	16
- Preguntas frecuentes	17
• Formación Profesional	19
- Preguntas frecuentes	20
• Centros con enseñanza bilingüe en año 1	30
- Preguntas frecuentes	31
2 >>> LA COORDINACIÓN	37
• Tareas	38
• Orientaciones	40
- Preguntas frecuentes	42
3 >>> EL PROFESORADO	43
• Formación metodológica	43
• Profesorado de Áreas Lingüísticas	47
- Preguntas frecuentes	48
• Profesorado de L2	48
• Profesorado de L3	51
• Profesorado de Áreas o Módulos Profesionales no Lingüísticos	52
- Preguntas frecuentes	54
• Competencia lingüística	59
- Escuelas Oficiales de Idiomas	59
- Curso de Actualización Lingüística (CAL)	61
· Preguntas frecuentes	62
- That's English!	64
· Preguntas frecuentes	65

4	AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	67
	• Funciones	69
	• Actuaciones de los/as auxiliares de conversación	70
	- Preguntas frecuentes	73
5	EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS	75
	- Preguntas frecuentes	77
6	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN	81
	• Metodología AICLE / CLIL / EMILE	84
	- Preguntas frecuentes	86
	• Evaluación	89
	- Preguntas frecuentes	91
7	MATERIALES Y RECURSOS	97
	• Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER). Niveles comunes de referencia	106
	• Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)	108
	- Preguntas frecuentes	110
	• Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)	114
	• Proyecto Lingüístico de Centro	117
8	PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE INTERÉS	121
	• Programas Educativos Europeos	122
	- Asociaciones escolares Comenius	123
	· Preguntas frecuentes	123
	- Visita preparatoria Comenius	127
	- Acogida de ayudantes Comenius	128
	- Formación continua del personal docente Comenius	129
	· Preguntas frecuentes	129
	- Visitas de Estudio	132
	· Preguntas frecuentes	133

- Proyecto eTwinning	137
- Movilidad individual del alumnado Comenius	139
· Preguntas frecuentes	140
- Módulos de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea	142
- Proyectos de movilidad para Ciclos Formativos de Formación Profesional ..	143
· Preguntas frecuentes	144
• Otras modalidades de inmersión lingüística	147
• Programa de implantación de la enseñanza de la lengua china	148
- Preguntas frecuentes	149
• Proyecto José Saramago para la introducción del portugués como segunda lengua extranjera	150
- Preguntas frecuentes	151
DICCIONARIO DE TÉRMINOS	153
NORMATIVA	157
ANEXOS	161
OTROS DOCUMENTOS	163
AGRADECIMIENTOS	165



Introducción

Desde la aprobación del [Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía](#) en 2005 (*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo*), el número de centros que ofrecen enseñanza bilingüe no ha dejado de crecer con el consiguiente eco educativo y social que ha llevado aparejado. Sin duda, con este Plan se ha producido un gran cambio en la fisonomía de los centros andaluces de enseñanza de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de Formación Profesional. Hoy día nuestra comunidad autónoma ha tomado el liderazgo en la enseñanza educativa bilingüe y es un referente a nivel nacional e internacional.

La sociedad actual donde vivimos se caracteriza por una mayor y extensa movilidad ya sea ésta territorial (mercados económicos más amplios, posibilidades educativas en el extranjero) o bien digital (Internet, redes sociales). Todo esto supone un mayor contacto plurilingüístico y multicultural para el que nuestro alumnado debe estar preparado dentro de su capacitación general. Estos retos modernos también dan gran sentido a la enseñanza bilingüe y su creciente difusión entre nuestros centros educativos.

Aunque hablamos de una ambiciosa iniciativa educativa relativamente nueva, ya existen varios estudios que ofrecen una visión de conjunto y evaluativa interesante para conocer su puesta en práctica y evolución en sus primeros años de funcionamiento ([Estudio “Bilingüismo y Educación” de la Universidad Pablo Olavide](#)).

El presente documento pretende ser una guía orientativa para todos los agentes implicados directamente en la puesta en marcha y desarrollo de la enseñanza bilingüe y queda justificada por los siguientes motivos:

- Demanda general del profesorado de más información sobre lo que implica la enseñanza bilingüe.

- Visión homogénea de procedimientos y actuaciones que den uniformidad dentro de la diversidad y autonomía de cada centro escolar.
- Número ascendente de centros con enseñanza bilingüe.
- Existencia de múltiples ejemplos de buenas prácticas ya consolidadas y experimentadas en centros que comenzaron en convocatorias anteriores y que ya han recorrido parte del camino que otros van a comenzar.
- Orientación a los centros en sus actuaciones.
- Exposición y difusión de los cambios metodológicos, curriculares y organizativos que supone la enseñanza bilingüe.
- Orientación a las nuevas incorporaciones que se produzcan en el equipo de enseñanza bilingüe en el seno del profesorado de áreas lingüísticas y áreas o módulos profesionales no lingüísticos.
- Asesoramiento a nuevos responsables de la coordinación de este tipo de enseñanza.
- Información al Equipo Directivo de los centros que cuentan con enseñanza bilingüe.

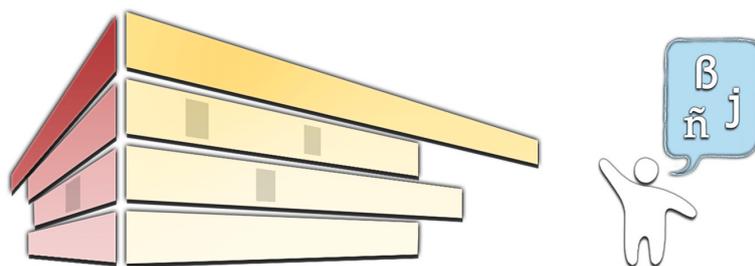
Esta guía es un documento abierto que continuará actualizándose con las oportunas modificaciones referentes a las actuaciones vinculadas a los centros con enseñanza bilingüe.

En cuanto a su formato y estructura, hemos intentado ofrecer una visión de conjunto de los aspectos más importantes teniendo en cuenta las demandas informativas más generales que han llegado a los Responsables Provinciales de Plurilingüismo y al Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Por ello se incluyen preguntas frecuentes, enlaces a documentos de interés así como anexos complementarios que puedan ser de utilidad.

En definitiva, con este documento pretendemos facilitar la labor de los equipos directivos, coordinadores y profesorado implicado en el programa bilingüe o plurilingüe de su centro aportando información práctica sobre organización y funcionamiento, actualización pedagógica y científica de esta enseñanza así como de los programas de acompañamiento.

Por ello, esperamos que la información contenida sea relevante y contribuya a difundir y actualizar la gran aventura que supone la implantación de la enseñanza bilingüe en los centros educativos andaluces.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES**



LA ENSEÑANZA BILINGÜE

Actualmente en nuestro entorno social y educativo la enseñanza bilingüe ha supuesto un revulsivo en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras. Aunque sea algo bastante novedoso aquí, desde hace ya varias décadas existen en Europa centros docentes que ofrecen este tipo de enseñanza. En un principio, hasta los años 70, sólo se hacía en regiones fronterizas o con presencia real de varias lenguas por motivos históricos o políticos, y a partir de entonces, la oferta de educación bilingüe se ofreció a una élite cultural y social. Sin embargo, se ha logrado, gracias al Plan de Fomento del Plurilingüismo, su difusión y accesibilidad a la población general. Las lenguas extranjeras ofrecidas en el programa bilingüe son actualmente el inglés, el francés y el alemán. En su fase experimental, de 1998 al 2004, los centros bilingües tenían como 1ª lengua extranjera el francés y el alemán, pero desde el 2005 es el inglés la 1ª lengua extranjera en la mayoría de los centros bilingües.

La enseñanza bilingüe es hoy día un enfoque innovador que va más allá de la mera enseñanza de una lengua y, por tanto, implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos como veremos más adelante. El énfasis ya no está en la lengua extranjera en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. Las clases de idiomas en las que los alumnos tengan que practicar estructuras, sonidos y aplicar reglas gramaticales tienen poco o nada de espontáneas ni ofrecen un contexto natural. El enfoque AICLE proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las Áreas No Lingüísticas, se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestros centros educativos son:

- En *lengua*: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- En *cultura*: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- En *conocimiento*: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

Jim Cummins, a principios de los años 80, presentó la siguiente teoría: *“las dos o más lenguas usadas por un individuo, aunque difieran aparentemente en la superficie, funcionan a través del mismo sistema cognitivo central”*. Es decir, sólo hay una competencia lingüística aunque tenga varias manifestaciones en la práctica.

La enseñanza bilingüe que se ofrece en nuestros centros educativos es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo) y temprana (comienza en Educación Infantil). Se fomenta la diversidad lingüística a través del método natural de “baño de lengua” basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral (tanto en la primera como en la segunda lengua). La presencia simultánea de dos o más lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la articulación del mismo concepto de múltiples maneras diferentes.

Una de las principales consecuencias de este enfoque es la integración curricular al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación. Esto lleva necesariamente a una formación de estudiantes más interdisciplinar, dinámica y transversal.

Está claro que el alumnado usa más con carácter general la L2 o primera lengua extranjera para las destrezas escritas y de comprensión oral. Sin embargo, para no caer en un bilingüismo receptivo, no se pueden olvidar el resto de destrezas (la expresión y la interacción oral).

El alumnado de enseñanza bilingüe tiene la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera o L3. Además de inglés, francés y alemán, en algunos centros educativos se ofrece italiano, árabe y portugués. La LEA facilita la implantación de una segunda lengua extranjera (L3)



a partir del tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria y las horas de libre disposición del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria a que se refiere el artículo 13.2 del decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, podrán utilizarse para incrementar el horario semanal de la L2 o, en su caso, de la L3, de conformidad con lo que a tales efectos establezca el proyecto educativo del centro. En el caso de la Formación Profesional, la L3 está presente en algunos ciclos formativos como los de Animación Turística, Restauración o Gestión de Alojamientos Turísticos, de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

Educación Infantil y Primaria

Aunque el Plan de Fomento del Plurilingüismo contempla la implantación simultánea tanto en Educación Infantil y Primaria, como en Secundaria, es innegable que en los niveles inferiores es donde tiene una mayor potencialidad. Son muchos los autores que han estudiado la precocidad a la hora de aprender lenguas extranjeras. Claude Hagège sostiene que los once años son críticos para el umbral de la fonética, es decir, después de esta edad es menos fácil percibir y reproducir sonidos desconocidos en la lengua materna.

En esta edad temprana deben desarrollarse más las destrezas de comprensión oral antes que las de producción ya sea ésta oral o escrita (igual que en la adquisición de una lengua materna). Por ello, el apoyo visual debe ser mucho mayor (por ejemplo usando más imágenes, cartelería y lenguaje corporal). El componente lúdico es muy importante y por ello se trabajarán juegos y canciones para hacer una inmersión gradual y placentera. En cursos posteriores se debe ir incorporando el código escrito (aquí sí hay una gran diferencia con el aprendizaje de una lengua materna pues no es necesario esperar a un gran dominio previo del código oral).

La enseñanza de las palabras más frecuentes del entorno (antes que las frases) y la repetición son pautas metodológicas de suma importancia en el 2º ciclo de Educación Infantil así como en el 1º Ciclo de Educación Primaria. Estas primeras palabras siempre serán las que designan objetos de su entorno y, por tanto, estarán estrechamente ligadas al conocimiento del mundo que tiene el alumnado. Sin embargo, no podemos olvidar el lenguaje de fórmulas y rutinas. Las expresiones habituales son rápidamente asimiladas y automatizadas como un bloque desde pequeños. En el 1º Ciclo de Educación Primaria no tienen mucho sentido las nociones gramaticales.

Debe darse una adecuada coordinación entre la tutora o tutor del grupo y el docente especialista en lengua extranjera, pues ambos interactúan en la clase bilingüe. La organización de actividades permitirá comprobar cómo la L2 es una herramienta al servicio del descubrimiento del mundo.

Educación Secundaria y Bachillerato

En estas etapas el alumnado debe ir esforzándose para mejorar su producción, ya sea ésta escrita u oral. La exposición a la L2 va en aumento y cada vez serán más las materias del currículo que se ofrecerán en la enseñanza bilingüe. El objetivo a conseguir es que el alumnado al término de 4º ESO tenga al menos un nivel A2 y al finalizar 2º Bachillerato alcance un nivel B1 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

Es imprescindible un currículo que integre todas las lenguas enseñadas en el centro así como las áreas de conocimiento vinculadas a la enseñanza bilingüe. Este nuevo currículo plasmará las capacidades del alumnado en relación con la reflexión sobre las lenguas, la familiarización con las culturas y el uso de la comunicación para la adquisición de contenidos. Siempre hemos de recordar que no se trata de meras traducciones de textos o ejercicios, sino de un auténtico uso de la L2 en contextos significativos.

En la medida de lo posible, la actual red de centros bilingües está permitiendo garantizar la continuidad en secundaria del alumnado que en la etapa de Educación Primaria ha desarrollado este tipo de enseñanza. Además, el alumnado no bilingüe que entra en 1º de ESO en centros bilingües acogidos a la disposición transitoria primera de la Orden de 28 de junio de 2011, puede decidir si quiere hacerlo cursando este tipo de enseñanza.

Nunca se insiste lo suficiente en la necesidad de coordinación entre los miembros del equipo docente del alumnado bilingüe ya que la experiencia demuestra las ventajas que reporta para todos esa coordinación.

En estas etapas el alumnado debe ir esforzándose para mejorar su producción, ya sea ésta escrita u oral. El objetivo a conseguir es que la exposición a la L2 sea cada vez mayor, de manera que el alumnado al término de 4º ESO tenga al menos un nivel A2 y, al finalizar 2º Bachillerato alcance un nivel B1 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat “Bachibac”

Este programa ofrece al alumnado español y francés la posibilidad de obtener la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en virtud de un acuerdo firmado el 10 de enero de 2008 entre el Gobierno de España y de Francia para promover la lengua y la cultura francesa y española en los centros educativos de ambos países.

Se trata de la versión española de un programa que también existe en Alemania (ABIBAC) y en Italia (ESABAC) permitiendo a los alumnos franceses, alemanes e italianos la obtención de la doble titulación.



El Bachibac pretende evaluar a los alumnos de ambos países según los mismos criterios y ofrecer una formación bicultural de manera que los alumnos españoles puedan acceder directamente al sistema universitario francés y viceversa.

Los interesados deben haber cursado la Educación Secundaria Obligatoria bilingüe español-francesa, haber realizado parte de su escolaridad obligatoria en el sistema educativo en un país de lengua francesa o bien, acreditar un conocimiento del francés equivalente al B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas.

Desde el curso 2011/ 2012, cinco centros andaluces ofertan a su alumnado la posibilidad de obtener la doble titulación y el acceso al sistema de enseñanza superior de ambos países.

Este alumnado cursa un currículo mixto en el que un tercio del horario lectivo se imparte en lengua francesa. Además, en 1º y 2º de Bachillerato se imparten Lengua y Literatura francesas y en 2º la materia de Historia de Francia, integrada en la materia de Historia de España siendo estas materias objeto de una prueba externa en francés.

Dicha prueba consta de ejercicios escritos y orales en francés en los que el alumno debe demostrar que ha adquirido los contenidos del currículo mixto correspondientes al segundo curso de Bachillerato y que ha alcanzado un nivel de competencia lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia.

La calificación final para la obtención del título de Baccalauréat será el resultado de la media ponderada entre el 70% de la nota media de Bachillerato y el 30% de la calificación global de la prueba externa.

El alumnado que haya aprobado todas la materias del currículo del bachiller español y que haya superado la prueba externa podrá obtener la doble titulación.

Preguntas frecuentes

¿Qué ocurre si el alumno/a supera la prueba externa del currículo mixto y no aprueba todas las materias del currículo español en junio?

Se le guardará la nota de la prueba externa para cuando apruebe todas las materias del currículo español en septiembre.

¿Puede presentarse a la Pruebas de acceso a la Universidad específica para subir nota?

Sí.

Referencia normativa	Real Decreto 102/2010	Orden /EDU/ de 30 de julio de 2010
Concepto	Regula la doble titulación Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles	Regula el currículo mixto para la doble titulación y los requisitos para su obtención
Currículo mixto	Materias específicas: - Lengua, literatura y cultura francesa y una ANL - 1/3 del horario lectivo en el conjunto del bachillerato en francés	Concreta: - Lengua y Lit. francesas - Historia de Francia que se integra en Historia de España - Otras ANL en francés para cumplir 1/3 del horario en el conjunto de la etapa. (20 horas)
Lengua	Íntegramente en francés las materias específicas	Impartidas íntegramente en francés
Procedencia del Alumnado	- enseñanza bilingüe francés-español en la ESO - enseñanza obligatoria total o parcial en país de habla francesa - acrediten B1 de francés	- enseñanza bilingüe francés-español en la ESO - enseñanza obligatoria total o parcial en país de habla francesa - acrediten B1 de francés
Centros escolares	Los selecciona las CCAA	
Evaluación	Prueba externa para obtener la doble titulación sobre las materias específicas del currículo mixto, íntegramente en francés.	Prueba externa a las materias específicas de 2º Bachillerato. Oral y escrita: - Lengua y literatura francesas - Historia de España y Francia
Titulación	Bachillerato español, y si supera la prueba externa específica, también el Baccalauréat	Baccalauréat: 70% media Bachillerato y 30% media de la prueba externa Nivel B2 reconocido expresamente
Acceso a la universidad	La doble titulación da derecho a acceso a la Univ. Francesa y española	El alumnado con Baccalauréat podrá acceder a la Universidad sin pruebas de acceso en virtud del art. 38.5 de la LOE. Puede no obstante presentarse a la prueba general y/o específica, en este último caso para subir nota a la obtenida en el Bachibac
Distribución horaria -20 horas de impartición en francés-	1º BACHIBAC Filosofía y Ciudadanía (3) Lengua, literatura y civilización francesa (4) Ciencias del Mundo Contemporáneo (3)	2º BACHIBAC Historia de la Filosofía (3) Lengua, literatura y civilización francesa (4) Historia de España y Francia (4)

Enlaces de interés

[REAL DECRETO 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de baccalauréat en centros docentes españoles. \(BOE nº 62 de 12/03/2010\)](#)

[ORDEN EDU/ 2157/2010 de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. \(BOE nº 191 de 7/08/2010\)](#)

[RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Secretaría de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2010-2011. \(BOE nº 267 de 4/11/2010\)](#)

[RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2011-2012. \(BOE nº 141 de 14/06/2011\)](#)

[ORDEN de 28 de Junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. \(BOJA nº 135 de 12/07/2011\)](#)

[INSTRUCCIONES de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía](#)

[INSTRUCCIONES de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se regulan aspectos relativos a la prueba externa del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat \(Bachibac\) \(véase Anexo XXII\)](#)

[Página web de la enseñanza bilingüe francófona en España:](#) Sitio web que ofrece información sobre el programa “Bachibac” en las diferentes comunidades autónomas.

Formación Profesional

El bilingüismo en la Formación Profesional responde a la necesidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado de ciclos formativos para facilitar así su acceso a un ámbito laboral más amplio y de mayor movilidad geográfica. En un entorno productivo cada vez más complejo y global, la enseñanza bilingüe propicia el contacto con otras realidades culturales e impulsa el desarrollo de las competencias lingüísticas, necesarias también para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en cualquier sector profesional.

La Formación Profesional comienza así su andadura bilingüe en el curso académico 2006-2007, en principio sólo con ciclos formativos de familias profesionales con idioma en su currículo. Comienzan pues esta primera red de ciclos formativos bilingües diez centros docentes con un total de 13 ciclos formativos. A partir de la segunda red, se incorporan ciclos formativos de todas las familias profesionales, siendo las más demandadas las de Hostelería y Turismo,



Comercio y Marketing e Informática.

De esta forma, se plantea la enseñanza y el aprendizaje de determinados módulos profesionales en dos lenguas, la lengua materna y la L2. Ello plantea por un lado, la introducción del profesorado en la utilización de contenidos y recursos lingüísticos en la L2 relacionados con el módulo profesional que imparte, y por otro, la adquisición por parte del alumnado de las competencias profesionales correspondientes al módulo en cuestión y las competencias lingüísticas en la L2.

A partir de ahí, se pone de manifiesto la importancia del enfoque AICLE en el desarrollo de la clase en L2 y la elaboración de materiales curriculares que sigan dicho enfoque, para el desarrollo de las competencias lingüísticas propias del discurso específico académico y profesional relacionado con los módulos profesionales impartidos en L2.

Asimismo, como parte muy importante de la formación en lenguas, el alumnado de Formación Profesional, al igual que el de la ESO, puede también participar en intercambios con centros docentes de otros países o en estancias en el extranjero. Es posible también para todos los alumnos y alumnas de Formación Profesional la realización de la Formación en Centros de Trabajo en el extranjero.

Por otro lado, hasta el curso pasado sólo contábamos con tres redes de ciclos formativos bilingües, puesto que las órdenes que habían posibilitado la implantación de éstos habían sido derogadas. Sin embargo, la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 135, de 12 de julio de 2011), aporta de nuevo el marco legal necesario que ha permitido la implantación de nuevos ciclos formativos bilingües a partir del curso 2012-2013.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Plan de Fomento de Plurilingüismo?

El **Plan de Fomento del Plurilingüismo: Una política lingüística para la sociedad andaluza**, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, respondía a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar en óptimas condiciones el reto que representaban los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se fueron gestando en las tres últimas décadas y que generaron importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la educación.

Los objetivos de este Plan eran entre otros:

- Alcanzar el dominio de lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía andaluza con una clara finalidad comunicativa.

- Formar al alumnado andaluz, a través del plurilingüismo lingüístico y cultural, para integrarse en un contexto cada vez más mundializado.
- Acercar una Andalucía, multiétnica, pluricultural y plurilingüe, a nuevas lenguas y culturas.

¿Sigue vigente el Plan de Fomento de Plurilingüismo?

No. Este Plan tuvo vigencia de 2005 a 2008. De los cinco programas que lo conformaban (Centros bilingües, Escuelas oficiales de idiomas, Plurilingüismo y profesorado, Plurilingüismo y sociedad y Plurilingüismo e interculturalidad) sólo continúa el programa de centros bilingües.

¿Cómo puede un centro convertirse en bilingüe?

Un centro no puede convertirse en bilingüe sólo por el hecho de solicitarlo. Los requisitos que un centro debe cumplir para ser bilingüe aparecen especificados en el capítulo II artículo 7 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 135 de 12.07.2011). La Administración educativa trata de extender la red dando continuidad a la enseñanza ya iniciada y en aquellas zonas donde no hay centros bilingües. Los centros interesados pueden presentar su propuesta de convertirse en centros bilingües a los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y éstas podrán formar con esos centros una base de datos a la que podrán acudir para la selección cuando la D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente hagan una convocatoria.

¿Hay algunas áreas o módulos profesionales no lingüísticas clave en la enseñanza bilingüe? ¿Cuáles?

En cursos inferiores hay áreas denotativas que son aquellas que ofrecen una comunicación en contexto gracias a imágenes, mapas o gráficos y se prestan a ser impartidas en L2 aun cuando el nivel de competencia lingüística del alumnado sea muy básico.

Podemos considerar el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural como una materia que se presta a este tipo de enseñanza en sus inicios y las Ciencias Sociales y Naturales en la etapa secundaria.

Las Áreas No Lingüísticas básicas a partir del 1º curso de Educación Primaria son: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, a la que se pueden añadir: Educación Física y Educación Artística (música).

Las Áreas No Lingüísticas básicas en Educación Secundaria Obligatoria son: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (Biología y Geología y Física y Química), a las que se pueden añadir: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnologías, y Matemáticas.

Las ANL en Bachillerato son: Ciencias para el Mundo Contemporáneo, Filosofía y Ciudadanía, Educación Física, Proyecto Integrado I, Proyecto Integrado II, Historia de España e Historia de la Filosofía.

ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1er Ciclo	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural - Educación Artística - Educación Física
2º Ciclo	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural - Educación Artística - Educación Física
3er Ciclo	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural - Educación Artística - Educación Física

ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

1º ESO	Ciencias Sociales - Ciencias Naturales - Educación Física - Educación Plástica y Visual Matemáticas - Música
2º ESO	Ciencias Sociales - Ciencias Naturales - Tecnologías - Educación Física Educación Plástica y Visual - Matemáticas - Música
3º ESO	Ciencias Sociales - Ciencias Naturales - Educación Física - Matemáticas - Tecnologías
4º ESO	Ciencias Sociales - Educación Física - Educación ético-cívica

ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS EN BACHILLERATO

1º Bachillerato	Ciencias para el Mundo Contemporáneo - Filosofía y Ciudadanía - Educación Física Proyecto integrado I
2º Bachillerato	Historia de la Filosofía - Historia de España - Proyecto Integrado II

Las materias no lingüísticas optativas no son recomendables en general para ser impartidas en la enseñanza bilingüe, ya que generarían la necesidad de presentar otras materias alternativas para el alumnado que no las seleccione, al no poderse obligar al alumnado a escoger una de ellas en detrimento de las otras. Asimismo, el número de horas de enseñanza bilingüe en L2 de todo el alumnado debe ser el mismo y esto no sería posible si se ofertaran optativas en L2 a algunos y otros las tuvieran en lengua materna. En realidad, la Educación Secundaria Obligatoria presenta suficientes materias comunes en los cursos 1º, 2º y 3º como para no tener necesidad alguna de recurrir a materias optativas. El problema surge en 4º de ESO, curso en que existen muchas materias de modalidad que encaminan al alumnado a las enseñanzas post-obligatorias (Bachillerato o Formación Profesional), por ello, las materias básicas que se deberían impartir en 4º de ESO son



Ciencias Sociales, Educación Física y Educación Ético-cívica. Estas materias comunes, junto con el horario de la L2 cubren el 30% del horario lectivo del alumnado y evitan las materias optativas.

No es el caso de la segunda lengua extranjera o L3, optativa en los 4 cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que presenta en cambio la ventaja de que se puede ofertar al alumnado tanto bilingüe como no bilingüe y no obliga a ofertar otras materias respetando así la libre elección del alumnado.

¿Puede el alumnado del programa bilingüe del mismo curso pero perteneciente a grupos diferentes estudiar distintas materias?

No. Los alumnos y las alumnas del programa bilingüe de distintos grupos del mismo curso deben estudiar las mismas materias. Por ej. en 1º de ESO: Ciencias Sociales y Matemáticas en los diferentes grupos, tanto en 1º A como en 1º B. Esto significa dar a todo el alumnado las mismas oportunidades.

La única excepción se da en 4º de ESO, cuando el centro tiene la posibilidad de ofertar todas las materias optativas en enseñanza bilingüe y el alumnado escoge la que más le interesa. En caso contrario es necesario ofertar en 4º, únicamente materias comunes.

En 4º -y también en Bachillerato-, una posibilidad es ofertar el Proyecto Integrado I y II para apoyar la enseñanza bilingüe y que sean impartidos en L2. Algunos centros los utilizan para la preparación de proyectos de intercambios escolares, para la preparación de pruebas externas de certificación de nivel de los diferentes idiomas, o para realizar actividades en las que la práctica oral tiene un papel fundamental.

¿Existe alguna limitación en cuanto al número de áreas no lingüísticas o módulos profesionales no lingüísticos que pueden formar parte del programa bilingüe?

La Orden de 28 de junio de 2011 establece los mínimos por los que se debe regir la enseñanza bilingüe en cada etapa educativa no los máximos, así, en lo que se refiere a la Educación Primaria, la Orden de 28 de junio de 2011, en su artículo 13 apartados 1 y 2 establece que el área no lingüística en L2 será el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural, a la que se pueden añadir Educación artística, Educación física y la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

En cuanto a la Educación Secundaria, la misma Orden en su artículo 14.1 establece que se impartirán **al menos** dos materias no lingüísticas y que estas materias junto con la L2 supondrán, al menos el 30% del horario lectivo del alumnado.

Por otra parte, en el Bachillerato bilingüe el Artículo 15 establece de nuevo que deben ser, al menos, dos materias comunes así como Proyecto integrado I y/o Proyecto integrado II.

Finalmente en Formación Profesional, los módulos impartidos deben constituir al menos el 30% de las horas totales establecidas para el Ciclo, **excluyendo de este cómputo** el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, las horas de libre configuración o el módulo profesional del Proyecto. Por tanto la Orden citada establece un límite de mínimos pero no de máximos.

¿Cómo pasa un centro de enseñanza bilingüe a ser plurilingüe?

La Orden de 28 de junio antes citada, en su artículo 5.1 establece que un centro plurilingüe es aquel que incorpora el aprendizaje de determinadas áreas, materias o módulos en L3 (segunda lengua extranjera).

Asimismo en el artículo 5.2 determina que este aprendizaje no se puede incorporar en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

De este modo, el modelo de centro plurilingüe que se deriva de la Orden es aquel en el que para todo el alumnado acogido al programa se imparte una primera lengua extranjera (L2), una segunda lengua extranjera (L3) y áreas, materias o módulos en L2 y L3.

Los centros con programa bilingüe ya implantado en toda la etapa, pueden **solicitar**, si lo estiman conveniente, la viabilidad de ofrecer enseñanza plurilingüe donde más de una lengua extranjera es usada para enseñar otras áreas del currículo del alumnado.

Las áreas, materias o módulos deben ser diferentes de las impartidas en L2 y la carga horaria de las materias en L3 puede ser igual pero nunca superior a la de las impartidas en L2.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado es la que propone las condiciones que deben reunir los centros que deseen acceder a ser plurilingües y las materias que estos pueden impartir. En la actualidad la propuesta va en la línea de reforzar la L3 con ANL diferentes de las que ya se imparten en el centro en L2 y que sea una materia, o como máximo dos en para cada curso de la etapa.

¿Se considera plurilingüe un centro de primaria en el que se imparte la segunda lengua extranjera?

No. El mero hecho de impartir la segunda lengua extranjera o L3 no es suficiente para que el centro adquiera la condición de plurilingüe. Para ser realmente un centro plurilingüe, aparte de solicitarlo por escrito al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, se deberá impartir otra materia o Área no Lingüística en la segunda lengua extranjera en los cursos 5º y 6º de la etapa educativa, por ejemplo Música, Plástica o Educación Física.

¿Se puede impartir la L3 o la segunda lengua extranjera en el primer y segundo ciclo de la etapa de Educación Primaria?

No. La L.O.E. establece en el artículo 53.e) que la Administración Educativa impulsará la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine.

¿Cómo puede un colegio de Educación Primaria o Infantil y Primaria solicitar la incorporación de la L3 a tercer ciclo de Educación Primaria?

La Dirección General competente para autorizar la incorporación de determinadas materias a la enseñanza reglada en cualquier etapa educativa es la Dirección General de Planificación y Centros. No obstante, a aquellos centros en los que había profesorado habilitado para impartir esta materia, y que lo han solicitado a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se les ha autorizado provisionalmente a impartir la L3 al profesorado habilitado para ello, sin que de esto se derive obligación alguna para la Administración educativa de mantener el puesto en caso de que el profesorado implicado abandone el centro.

Esta situación se mantendrá hasta que la Dirección General competente considere oportuno ir dotando de profesorado de L3 a los centros bilingües, en cuyo caso, utilizaría los procedimientos de provisión habituales.

La justificación normativa a esta propuesta se encuentra en las siguientes referencias:

[LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 \(En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera\). BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006](#)

[LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e\). \(Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine\). BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007](#)

[REAL DECRETO 1513/2006. Curriculum de las lenguas extranjeras en educación Primaria. BOE nº 293 de 8 de diciembre de 2006](#)

[DECRETO 230/2007: Artículo 9.3 \(En el tercer ciclo de la etapa, se podrá añadir una segunda lengua extranjera de acuerdo con lo que, a tal efecto, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación\). BOJA nº 156 de 8 de agosto de 2007](#)

[ORDEN de 10 de agosto de 2007 que establece el curriculum de las áreas de Lenguas Extranjeras. BOJA nº 171 de 30 de agosto de 2007](#)

¿Qué profesorado puede impartir la L3 en el tercer ciclo de Educación Primaria?

El profesorado que puede impartir la L3 en el tercer ciclo de Educación Primaria es únicamente el que ha sido habilitado para ello por la Consejería de Educación a través de la D.G. de Gestión de Recursos Humanos. Para ello, el profesorado interesado debe dirigirse a dicha Dirección General con la documentación necesaria para su habilitación (la titulación que requiera la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por ejemplo título de Magisterio especialista en lengua extranjera con la correspondiente certificación de calificaciones donde se haga constar el idioma extranjero cursado). A dicho profesorado la mencionada D.G. le enviará su correspondiente acreditación.

El profesorado acreditado no cambiará de puesto de destino, sino que seguirá desempeñando el mismo puesto por el que llegó al centro, aunque, además, imparta la L3.

Esta situación continuará hasta que la Dirección General competente proceda a dotar a los centros de profesorado de L3.

¿Es aconsejable para el alumnado bilingüe el cursar la 2ª lengua extranjera (L3)?

Definitivamente sí. La segunda lengua extranjera o L3 (términos completamente equivalentes), se oferta al alumnado en el tercer ciclo de la Educación Primaria y como optativa en toda la Educación Secundaria, para todos los centros, tanto de enseñanza ordinaria, como para los bilingües o los plurilingües.

Los motivos por los que resulta oportuno la propuesta de la segunda lengua extranjera para el alumnado bilingüe puede resumirse en:

1º) Entendemos que en un centro bilingüe se realiza una clara opción por el desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras, por lo que no resulta superfluo el estudio de una segunda lengua extranjera (L3) tanto en los centros bilingües como en los plurilingües.

2º) La oferta de la segunda lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria viene especialmente indicada en el caso del alumnado procedente de colegios de Educación Primaria o de Educación Infantil y Primaria donde ya se ha cursado la segunda lengua extranjera (L3), ya que, no ofertarla supondría interrumpir la enseñanza de la misma hasta el Bachillerato.

3º) Al ser la segunda lengua extranjera (L3) obligatoria en el primer curso de Bachillerato, el alumnado que la ha cursado en la ESO presenta una ventaja evidente con respecto al que sí lo ha hecho, de modo que encontramos un desfase evidente entre un alumnado y otro que el profesorado se verá obligado a compensar pedagógicamente.

4º) Aquellos centros que en su horizonte futuro tengan el objetivo de llegar a ser plurilingües por contar con profesorado formado en dos lenguas extranjeras, deben considerar seriamente la posibilidad de ofertarla a su alumnado bilingüe, ya que sin la L3 no sería posible la impartición de otras materias en L3.

5º) En caso de reticencia con respecto a las interferencias que una segunda lengua extranjera (L3) pudiera producir en el aprendizaje de la primera lengua extranjera (L2), todos los expertos en la materia han realizado estudios que confirman:

- Que el aprendizaje de la segunda lengua extranjera (L3) se ve facilitado por el aprendizaje de la primera (L2).
- Que en el aprendiz se desarrolla una conciencia “metalingüística” que le permite integrar el conocimiento de las tres lenguas: L1, L2 y L3, de modo que se transfieren los conocimientos adquiridos de una a otra y que estos no se acumulan en compartimentos estancos, enriqueciendo el conocimiento de las otras comparando estructuras, ampliando vocabulario, etc.
- Que cuanto más temprano es el aprendizaje de las lenguas más fácil es la integración de los patrones fonéticos–fonológicos en el aprendiz. Es decir, mientras más pronto comenzamos a escuchar una lengua extranjera más fácil es asimilar sus sonidos y reproducirlos.

Por todo lo anterior, la segunda lengua extranjera se convierte en una oferta muy adecuada para el alumnado de los centros bilingües.

¿Cuántos grupos tiene un centro con enseñanza bilingüe? ¿Puede aumentarse su número?

Según el artículo 5.2 de la Orden de 28 de junio de 2011, todos los centros que se autoricen a partir de la publicación de la citada Orden, serán bilingües en toda la etapa educativa, esto es, no habrá grupos no bilingües en esos centros. Asimismo, el artículo 18.1 de la misma orden establece que la implantación será progresiva comenzando por el primer curso de la etapa educativa que el centro esté autorizado a impartir excepto en el segundo ciclo de la Educación Infantil, que se implantará simultáneamente en toda la etapa.

El resto de los centros, es decir, los autorizados antes de la publicación de la Orden se acogen a la disposición transitoria primera.1,2,3 donde se establece el procedimiento para el acceso del alumnado a la enseñanza bilingüe en los centros que aún no son totalmente bilingües.

Estos centros deberán ir aumentando sus grupos bilingües de manera progresiva hasta que el centro lo sea completamente. Los centros solicitarán los grupos bilingües de primer curso necesarios para acoger a todo el alumnado que solicite enseñanza bilingüe para ese curso aca-



démico concreto, buscando la manera de adecuar la oferta a la demanda de las familias. En caso de que esto no sea posible, los centros se atenderán a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera 1.c. de la citada Orden de 28 de junio de 2012.

En el caso de la Formación Profesional, lo que se autoriza es un ciclo formativo, que sigue un proceso de implantación hasta alcanzar la condición de bilingüe. En un centro docente puede autorizarse a que formen parte de la enseñanza bilingüe uno o varios ciclos formativos.

No obstante lo anterior, los institutos de Educación Secundaria que cuentan con cuatro o más grupos en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, pueden solicitar acogerse a lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 28 de junio de 2011.

¿Por qué no todos los grupos son bilingües en los centros anteriores a la publicación de la Orden?

Los centros bilingües anteriores a la publicación de la Orden planteaban su proyectos para la implantación de secciones bilingües basados en la Orden anterior, de 24 de julio de 2006. Estos centros comenzaban su proyecto estableciendo secciones bilingües, que podían ir ampliándose con el tiempo. Tenían un cierto número de profesorado que se iba incrementando de manera progresiva, pero no era posible realizar este incremento a la misma velocidad que el incremento de la demanda del alumnado. Por ello, aunque la administración puede dotar a los centros con profesorado en plantilla de funcionamiento- es decir con profesorado no definitivo, esto no es siempre posible, porque hay centros con una mayoría de profesorado definitivo y eso impide que el número de profesores/as con perfil bilingüe en un centro crezca. Por tanto, el incremento de líneas de un centro no depende tan sólo de los deseos del profesorado o de las familias sino de que exista la posibilidad de crear nuevos puestos bilingües.

¿Qué materias computan para calcular el mínimo del 30% del horario lectivo del alumnado?

Se computan las horas de L2 y las ANLs impartidas en L2, tal y como se recoge en el artículo 14.1 de la Orden de 28 de junio de 2011. En el caso de la Formación Profesional las horas de L2 no computan, puesto que los módulos profesionales de idiomas sólo forman parte del perfil profesional de algunos ciclos formativos y no de todos. Por tanto, según el artículo 16, de la misma Orden, los módulos impartidos en L2 constituirán al menos el treinta por ciento de las horas totales establecidas para el ciclo formativo.

¿Quién tiene derecho a la certificación que se hace de los estudios bilingües según la Orden de 28 de junio de 2011?

La certificación de enseñanzas bilingües se hará al alumnado que termine la enseñanza bilingüe, según el modelo del Anexo I de la Orden de 28 de junio de 2011 independientemente



de que se haya incorporado al principio de la etapa o en algún curso posterior, incidencia que quedará registrada en la nota (3) de dicha certificación.

¿Qué sucede cuando el número demandante de puestos bilingües es superior al ofertado?

En este caso, el centro debe adecuar su oferta a la demanda de puestos bilingües solicitando para ello el correspondiente incremento de grupos/ líneas bilingües. Cuando no sea posible por los motivos explicados más arriba, el procedimiento indicado para aquellos centros acogidos a la disposición transitoria primera de la Orden de 28 de junio de 2011, es decir, para aquellos centros autorizados con anterioridad a la publicación de la citada Orden, está especificado en la disposición transitoria primera apartados 1.c) ,1.d) y 1.e).

El procedimiento anterior se realiza sólo con el alumnado que ya está escolarizado y que solicita enseñanza bilingüe. Es entonces cuando, en caso de que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se realiza lo indicado en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Se entiende pues, que una vez escolarizados, los alumnos y alumnas que solicitan acceder a las plazas bilingües ofertadas están en igualdad de condiciones y no se les puede aplicar de nuevo el baremo establecido en el procedimiento de escolarización (hermanos, renta, proximidad, etc.).

¿Hay diversidad en los grupos bilingües?

Sí. En los grupos bilingües existe la misma diversidad que puede haber en grupos no bilingües.

En lo referente a los agrupamientos del alumnado en los centros anteriores a la publicación de la Orden de 28 de junio de 2011, atenderán a la disposición transitoria primera 2.

No obstante e independientemente de la decisión con respecto a los criterios pedagógicos de agrupamiento que desde la autonomía de los centros se adopte, se aconseja la estructuración de situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles como para permitir al mayor número de alumnado la consecución del conjunto de capacidades a alcanzar en el mayor grado posible. Esto se consigue:

- Seleccionando y diseñando actividades y tareas de distinta tipología, con distintos niveles de resolución, con distintas secuencias progresivas y con distintos ritmos de trabajo.
- Diversificando los tipos y grados de ayuda y haciendo un seguimiento y valoración del desarrollo de las actividades.
- Fomentando el trabajo colaborativo entre iguales así como distintas formas de agrupamiento.

Normativa

[ANEXO XVII “Modelo de Convocatoria de Reunión a familias”](#)

[ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. \(BOJA núm. 135, de 12.07.2011\)](#)

[ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros de titularidad privada. \(BOJA núm. 135, de 12.07.2011\)](#)

[INSTRUCCIONES de 3 de septiembre de 2012 conjuntas de la Dirección General De Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la Organización y Funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2012 - 2013](#)

[LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 \(En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera\). BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006](#)

[LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e\). \(Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine\). BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007](#)

[REAL DECRETO 1513/2006. Curriculum de las lenguas extranjeras en educación Primaria. BOE nº 293 de 8 de diciembre de 2006](#)

[DECRETO 230/2007: Artículo 9.3 \(En el tercer ciclo de la etapa, se podrá añadir una segunda lengua extranjera de acuerdo con lo que, a tal efecto, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación\). BOJA nº 156 de 8 de agosto de 2007](#)

[ORDEN de 10 de agosto de 2007 que establece el curriculum de las áreas de Lenguas Extranjeras. BOJA nº 171 de 30 de agosto de 2007](#)

Centros con enseñanza bilingüe en año 1

Destacamos algunas actuaciones más específicas que se pueden desarrollar en el año 1:

- Informar a la Comunidad Escolar (alumnado, familias, profesorado, etc.) de las cuestiones generales y específicas referidas a la enseñanza bilingüe. (Véase [ANEXO I](#): “Planificación anual -por trimestres- de las actuaciones más importantes”)
- Prestar atención especial a las familias del alumnado que se incorporan por primera vez a la enseñanza bilingüe (empezando por la información previa a la entrada del alumnado en torno a marzo, pasando por informes trimestrales y



terminando por la evaluación del curso finalizado en junio).

- Mantener la periodicidad de las reuniones entre el equipo bilingüe (coordinación, profesorado de áreas lingüísticas y de áreas no lingüísticas en sus distintas variables).
- Ver cómo se va desarrollando el proyecto y estar atentos a posibles dificultades, modificaciones o mejoras en el futuro.
- Habilitar un espacio para información relativa a la enseñanza bilingüe (ya sea físico o en soporte digital).
- Planificar el horario del auxiliar de conversación teniendo en cuenta que debe entrar en las clases para apoyar la labor del profesorado de ANL o MPNL y L2.
- Promover la ambientación del centro si es posible con ayuda del auxiliar y del alumnado (tablones de anuncios, página web, publicaciones del centro escolar).
- Ir buscando proyectos y/o programas en el extranjero para futuras participaciones (intercambio de correspondencia, proyectos Comenius, intercambios escolares, e-Twinning).
- Implicar y hacer visible el programa bilingüe en actividades y vida del centro escolar (periódico escolar, página web, celebración de días señalados).

Preguntas frecuentes

¿Existe el año cero?

No. El artículo 18 de la Orden de 28 de junio de 2011, establece que los centros bilingües autorizados implantarán progresivamente la enseñanza bilingüe empezando por el primer curso de la etapa educativa excepto en el segundo ciclo de Educación Infantil en que se comenzará en todos los grupos. Por tanto, los centros comenzarán la enseñanza bilingüe en el curso académico que comienza el año de su autorización.

¿Cuántas líneas bilingües tiene un centro en el inicio de su andadura?

En los centros bilingües que se autoricen a partir de la publicación de la Orden de 28 de junio de 2011, todos los grupos de primero de su etapa educativa serán bilingües y en la etapa de Educación Infantil todos los grupos de esta etapa con los que el centro cuente serán asimismo bilingües.

Los centros autorizados con anterioridad a la publicación de la citada Orden, deberán ir incorporando a la enseñanza bilingüe los grupos no bilingües de primero adecuando, siempre



que sea posible, la oferta de puestos a la demanda. Para ello deberán solicitar el incremento de grupos bilingües de 1º al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial.

Cuando no sea posible esta adaptación de la oferta a la demanda, los centros se acogerán a lo establecido en la Disposición transitoria primera 1. c),d), e).

No obstante lo anterior, los institutos de Educación Secundaria que cuentan con cuatro o más grupos en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, pueden solicitar acogerse a lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 28 de junio de 2011.

En cuanto a la Formación Profesional, si un ciclo formativo cuenta con más de un grupo, según la nueva Orden de 28 de junio de 2011, al ser autorizado como bilingüe, todos sus grupos serán bilingües desde el principio. En el caso de los ciclos formativos bilingües anteriores a esta Orden de los que sólo se autorizó un grupo bilingüe y que puedan contar con otro u otros grupos no bilingües, en el momento en que la plantilla de profesorado bilingüe lo permita, el resto de grupos serán también bilingües (empezando siempre por un mínimo de dos módulos profesionales de primer curso).

¿Qué profesorado tiene derecho a certificación de participación?

El profesorado que tiene derecho a certificación de participación en el programa es aquel que imparte docencia directa al alumnado bilingüe, y en el caso del profesorado de ANL aquel cuyo código de puesto aparece en el Anexo IV de la Orden de 28 de junio de 2012, de la manera siguiente:

1º) Coordinador o coordinadora del programa. Esto implica que el/la coordinador/a del programa debe impartir clases a los grupos bilingües, excepto en el caso de los Ciclos formativos cuando el/la coordinador/a sea de Áreas Lingüísticas y ese ciclo formativo no incluya módulo lingüístico.

2º) Profesorado de áreas, materias o módulos no lingüísticos que imparten su materia en lengua extranjera.

3º) Profesorado de lengua extranjera que imparte docencia directa con el alumnado bilingüe del centro (primera o segunda lengua extranjera, L2 o L3).

4º) Profesorado que imparte el área o materia de Lengua castellana al alumnado bilingüe del centro en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

5º) Profesorado de Educación Infantil que inicia la lengua extranjera en Educación Infantil.



Todo el profesorado de lenguas de los grupos bilingües del centro está obligado a elaborar el Currículo Integrado de las Lenguas, que irá sufriendo los cambios e incorporaciones necesarios a lo largo de los años. Para ello utilizarán las reuniones de departamento así como las reuniones del equipo docente bilingüe. Asimismo participarán en la elaboración del Proyecto lingüístico de centro ([PLC](#)).

¿Qué sucede cuando el alumnado procedente de un grupo bilingüe en Primaria accede a un IES bilingüe?

De acuerdo con la Disposición transitoria primera 1.c) de la citada Orden de 28 de junio de 2011, el alumnado procedente de enseñanza bilingüe en primaria será admitido en primer lugar en el Instituto de Educación Secundaria bilingüe al que se encuentra adscrito, la admisión del resto del alumnado solicitante, en caso de no disponer de suficiente número de plazas ofertadas con respecto a la demanda de las familias, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del decreto 40/2011, de 22 de febrero.

¿Qué profesorado obtiene reducción horaria?

Según la Orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 21.6, **el profesorado que imparte áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en lengua extranjera** dispondrá de horas lectivas semanales adicionales.

- a) Escuelas infantiles: 2 horas
- b) Colegios de Educación Primaria y colegios de Educación Infantil y Primaria: 6 horas
- c) Institutos de Educación Secundaria: 8 horas
- d) Centros integrados de Formación Profesional o centros de reconocimiento nacional: 5 horas

Mientras el número de horas de reducción por coordinación depende del número de unidades del centro, en el caso del profesorado depende del tipo de centro, independientemente del número de profesores y profesoras participantes. Por tanto, para la distribución de las mismas habrá que utilizar diferentes criterios, por ejemplo la mayor necesidad en las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos que se acaban de incorporar al programa.

¿Qué nivel de formación en lengua extranjera debe tener el profesorado que imparte ANL?

En Educación Secundaria, desde la publicación del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas



de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, el nivel de competencia lingüística establecido por la disposición adicional quinta es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), a partir del curso 2010-2011.

Es decir, el nivel del profesorado debe ser B2, C1 o C2.

El profesorado que ya se encuentre impartiendo en esa fecha y tenga el nivel B1 podrá seguir impartiendo, de manera transitoria, mientras completa su formación hasta obtener el nivel B2 en el plazo que la Dirección General establezca. Ese profesorado no puede figurar como plantilla bilingüe del centro y tampoco puede ser sustituido, en caso de baja médica, por profesorado procedente de la bolsa de sustituciones bilingüe.

En cuanto a Educación Primaria, con fecha de 9 de noviembre se ha publicado el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En las Disposiciones adicionales segunda y tercera referidas a las enseñanzas en lengua extranjera en Educación Infantil y Educación Primaria respectivamente, se establece que el personal funcionario de ambos cuerpos que impartan en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua acreditará a partir del curso 2013/2014, competencias, al menos de un nivel B2 de MCER para las lenguas.

La Orden de 28 de junio de 2011, se había anticipado a este requerimiento incluyendo al menos el nivel B2 para el profesorado de primaria.

Es necesario que los centros tengan claro que no es posible la incorporación de nuevo profesorado con el nivel B1 de MCER y que, en todo caso, antes de proceder a cualquier incorporación de nuevo profesorado deben solicitar la correspondiente autorización dirigiendo su solicitud al servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Enlaces de interés

[REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria \(B.O.E. núm. 287 28.11.2008\)](#)

[REAL DECRETO 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)



[Linguapax](#): Organización no gubernamental que tiene por misión contribuir a la preservación y promoción de la diversidad lingüística en el mundo. Su objetivo principal es reunir a las diferentes comunidades lingüísticas alrededor de la convicción de que las lenguas, como vehículos esenciales de las expresiones culturales e identitarias, pueden y tienen que ser un factor de paz y de comprensión intercultural.

[Dr. Cummins' ESL and Second Language Learning Web](#): Este sitio web en inglés incluye varios artículos y enlaces sobre bilingüismo aportados por Jim Cummins.

<http://www.eurydice.org>: Eurydice es la red europea de información sobre educación. Se trata de una red institucional creada por la Comisión Europea y los Estados Miembros en 1980 como mecanismo estratégico para impulsar la cooperación en el ámbito educativo, tanto a través del intercambio de información descriptiva de la organización y funcionamiento de los sistemas y las políticas educativas europeas, como de la realización de estudios comparados sobre temas de interés común.

<http://www.eun.org>: European Schoolnet es un portal que ofrece información de 31 ministerios de educación de países europeos y de otros lugares. Se creó hace más de 10 años y su principal objetivo es la innovación en el campo de la enseñanza y el aprendizaje.

[Página web del CEP de Jaén, "Vandelvira"](#): Sitio web con campos relacionados directamente e indirectamente con el plurilingüismo. Ofrece últimas noticias, oferta formativa y enlaces de interés para todos los centros bilingües de Andalucía.

[Plataforma de Recursos y de Referencias para la educación plurilingüe e intercultural elaborada por la división de políticas lingüísticas del Consejo de Europa.](#)

Más información

Bain, B.1974. *"Bilingualism and cognition: Towards a general theory"* en Bilingualism and Education, Edmonton: University of Alberta Press.

Baker, C. 1997. *"Fundamentos de educación bilingüe y bilingüismo"*. Madrid: Cátedra.

Coste, Daniel. Mars 2010. *"Diversité des plurilingüismes et forme de l'éducation plurilingue et interculturelle"* in Les cahiers de l'ACEDLE, Volume 7, nº 1.

Coyle Do, Hood Philip, Marsh David 2010. *"CLIL"*. Cambridge: University Press.

Cummins, J. 1978. *"Metalinguistic development of children in bilingual education programs: Data from Irish and Canadian Ukrainian-English programs"* en Aspects of bilingualism, Columbia: Hornbeam Press.



Duverger, J. 1996. *“L’enseignement bilingue aujourd’hui”*. Paris: Albin Michel.

Duverger, J. 2011: *“Enseignement bilingue. Le Professeur de ‘Discipline Non Linguistique’. Statut, fonctions, pratiques pédagogiques”*. Paris. Association pour le Développement de l’Enseignement Bi/plurilingue (ADEB)

Hagège, C. 1996. *“L’enfant aux deux langues”*. Paris: Odile Jacob.

Horwitz, E. K. 2005. *“Bilingual education: Conceptions and misconceptions”* en GRETA, a journal for teachers of English, 13, 23-27

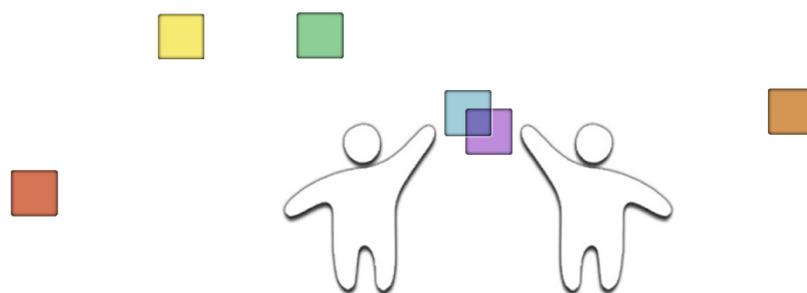
Lorenzo, F.; Trujillo, F.; Vez, J. M. 2011: *“Educación Bilingüe. Integración de Contenidos y Segundas Lenguas”*. Madrid. Ed. Síntesis.

Marsh, D. (2002): *“CLIL/EMILE – The European Dimension: Actions, Trends and Foresight Potential”*. Bruxelles: The European Union.

Madrid, D., 2005. *“Desarrollo del bilingüismo y plurilingüismo en Andalucía”*, ponencia presentada en la 12ª Conferencia Internacional sobre la Enseñanza de Lenguas, Granada.

McGorarty, M., 2001. *“Bilingual approaches to language learning”* en Teaching English as a second or foreign language. Boston: Heinle & Heinle: 345-56.

Swain, M. 2003. *“Bilingual education: research and its implications”* en Methodology in TESOL. A book of readings. Boston: Heinle & Heinle, 61-71.



LA COORDINACIÓN

Las funciones del coordinador o coordinadora del programa bilingüe vienen establecidas en el Artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011.

La persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe tiene importancia capital como referente de este tipo de programa educativo para coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el programa, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos. La tarea de coordinación es más ardua e intensa en las fases iniciales de implantación del programa. Con posterioridad, el trabajo se simplifica y se centra en actualizar, modificar, ampliar o profundizar el proyecto en marcha.

Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo. Así en ocasiones, y por delegación, los coordinadores deben asumir funciones y actuaciones importantes, entre las que destacamos las siguientes:

- convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro
- ayudar en las actividades relacionadas con el tránsito a una nueva etapa educativa
- informar y asesorar a las familias del alumnado

Para la realización de sus funciones, la persona encargada de la coordinación tiene asignadas horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro. La Orden de 3 de sep-



tiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, establece en el artículo 5 la siguiente asignación:

- E.I., C.E.I.P., C.E.PR.: 3 horas si el centro tiene entre seis y diecisiete unidades, y 5 horas si tiene dieciocho o más.
- I.E.S.: 5 horas si el centro tiene hasta veintinueve unidades, y 6 horas si tiene treinta o más.

Estas horas son las mínimas que puede tener la coordinación, ya que el artículo 7 de la citada Orden establece que *“el proyecto educativo de los centros podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación [...] disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores”*.

Tareas

Las funciones de la persona que desempeñe la coordinación en un centro bilingüe están claramente especificadas en el artículo 20.4 de la ya citada Orden de 28 de junio de 2011.

La principal misión del profesorado que lleve la coordinación de la enseñanza bilingüe es velar por la correcta implantación de este nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo. Este amplio cometido puede concretarse más específicamente en las siguientes tareas:

- **De coordinación:** Se deberán convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro y/o la secuenciación de contenidos en L2. Hay varias fórmulas de encuentro según las necesidades:
 - *Todo el equipo educativo bilingüe.*
 - *Sólo el profesorado de lenguas (L1, L2 y L3).*
 - *Sólo el profesorado de ANL o MPNL y L2.*

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido. Por ejemplo, facilitará mucho la tarea si se elabora un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones.

- 
- **De comunicación e interlocución:** La persona encargada de la coordinación deberá estar en continuo contacto con distintos agentes tanto dentro como fuera del centro educativo. La difusión de información se erige como una de las mayores prioridades y para ello ayuda contar con instrumentos como tabloneros de anuncios así como el apoyo de las nuevas tecnologías (un blog o el uso de la bitácora del centro, espacio en Internet o el correo electrónico):
 - En el centro: Se debe informar sobre las características generales de la enseñanza bilingüe así como de otros aspectos particulares asociados a su desarrollo entre todos los sectores de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Claustro del profesorado, alumnado de nueva incorporación así como a sus familias).
 - Fuera del centro: debe haber comunicación con los demás centros con enseñanza bilingüe (especialmente del entorno), así como responsables provinciales de plurilingüismo de las Delegaciones Territoriales. A su vez, la coordinación es un vínculo importante con el exterior a la hora de preparar nuevos proyectos internacionales, participación en programas europeos o intercambios escolares.
 - **De gestión de recursos:** Una vez que el equipo directivo haya facilitado al coordinador / coordinadora la cantidad que el centro asigne al programa bilingüe (del mismo modo que los asigna a los departamentos), contemplará las necesidades técnicas y materiales que vayan surgiendo y justificará la adquisición de materiales y recursos con el desarrollo y las prioridades del plan en cada curso académico.
 - **De asesoramiento pedagógico:** Muchas veces el profesorado implicado en la enseñanza bilingüe acudirá a la coordinación para pedir ayuda sobre cuestiones prácticas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, para demandar algún tipo de formación específica. La persona responsable de la coordinación no tiene por qué saber todas las respuestas a estas peticiones pero sí puede ayudar a encontrarlas.
 - **De gestión de los auxiliares de conversación:** La llegada de auxiliares al centro escolar supone muchas ventajas para la enseñanza bilingüe pues se trata de un recurso muy útil que debe ser tenido muy en cuenta. Es importante planificar una buena acogida, confeccionar el horario de los auxiliares, maximizar su participación e integrarlo para que sea de mayor aprovechamiento y beneficio para el proyecto bilingüe (Véase ANEXOS [IV](#), [V](#), [VI](#), [VII](#), [VIII](#), [IX](#) y [X](#)).

- **De planificación:** Es inevitable la acumulación de tareas y actividades de interés, fechas importantes, plazos de solicitud determinados, a tener en cuenta a lo largo del curso, por lo que ayuda a planificar el curso escolar teniendo en cuenta estas cuestiones. (Véase [ANEXO I](#): “Planificación anual -por trimestre- de las actuaciones más importantes en los centros bilingües”)

Orientaciones

Aquí presentamos un listado de posibles acciones, actividades, ideas que se pueden desarrollar en un centro con enseñanza bilingüe y que pueden ser desarrolladas, o al menos promovidas, desde la coordinación:

- Informar trimestralmente al claustro del centro escolar sobre el seguimiento de la enseñanza bilingüe.
- Contactar con otros centros con enseñanza bilingüe de la localidad y/o del entorno.
- Crear un espacio en Internet para la recopilación y divulgación de las actividades realizadas (página web, blog, uso de la bitácora de la plataforma Helvia).
- Crear una hoja informativa mensual con todas las actividades desarrolladas en la enseñanza bilingüe (a final de curso se pueden recopilar y servir de libro del curso para recuerdo del alumnado y archivo del centro escolar, así como para la memoria final del curso).
- Crear un mapamundi virtual donde se coloquen todos los lugares, actividades y programas en los que el centro escolar ha estado implicado (podemos añadir comentarios, fotos y referencias).
- Incluir el programa bilingüe en actividades ya asentadas en el centro (periódico escolar y semana cultural, entre otras).
- Organizar exposiciones temáticas sobre aspectos socioculturales de las lenguas implicadas y ofrecerlas al resto de la comunidad escolar.
- Realizar esporádicamente encuestas al alumnado, profesorado y/o familias para conocer opiniones, detectar problemas, pedir mejoras y sugerencias.
- Fomentar un proyecto de intercambio por correspondencia con el extranjero o bien a través del programa eTwinning.

- 
- Fomentar los contactos e intercambios de experiencias intercentros.
 - Experimentar / Implantar el Portfolio Europeo de las Lenguas en su formato papel o digital (e-PEL).
 - Contacto con la comunidad extranjera del entorno del centro escolar.
 - Asesorar al profesorado implicado en diferentes programas (Programas Europeos).
 - Promover charlas al profesorado/alumnado por parte de personas extranjeras del entorno del centro escolar.
 - Suscribirse a revistas en la lengua del programa (de nivel más avanzado para el profesorado y más básico para el alumnado).
 - Fomentar los contactos entre los centros de Educación Primaria y Secundaria adscritos por medio de jornadas de convivencias, gymkhanas y otras actividades.
 - Contactar con los medios de comunicación locales (prensa, radio y televisión) para ofrecer noticias relacionadas con la enseñanza bilingüe y que puedan ser de interés para la comunidad local (p.ej.: un intercambio escolar o la llegada de nuevos auxiliares de conversación).
 - Celebrar algunas fechas señaladas, tales como:
 - 26 septiembre: *Día Europeo de las Lenguas.*
 - 24 octubre: *Día de la Biblioteca.*
 - 16 diciembre: *Día de la Lectura en Andalucía.*
 - 21 marzo: *Día Internacional de la Poesía.*
 - 24 marzo: *Día Internacional del Teatro.*
 - 2 abril: *Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil.*
 - 23 abril: *Día Internacional del Libro.*
 - 27 mayo: *Día Internacional de las Lenguas Vernáculas.*

Preguntas frecuentes

¿Quién puede ser coordinador/a de la enseñanza bilingüe?

Según el artículo 20 de la Orden de 28 de junio de 2011, el coordinador o coordinadora será un profesor o profesora que será designado entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el centro. De no ser posible, deben estudiarse las posibles excepciones por parte de las autoridades educativas para su autorización. En caso de no haber profesorado definitivo de la L2 que reúna las condiciones para ejercer la coordinación de la enseñanza bilingüe, ésta puede ser ejercida por otro profesorado de la L2, de la L1 o L3 que forme parte del equipo docente bilingüe.

¿Es compatible la coordinación del programa bilingüe con otros cargos en el centro?

Sí lo es, pero la reducción horaria no es acumulativa. Además es necesario aclarar que el coordinador o la coordinadora deben impartir clase en los grupos bilingües, es decir, no es posible ejercer el cargo de coordinación sin impartir clases a grupos bilingües.

¿Cuánto tiempo dura el nombramiento?

Según el artículo 20.2 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, el nombramiento de la persona que desempeñe la coordinación, durará dos cursos académicos siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicios en el centro.

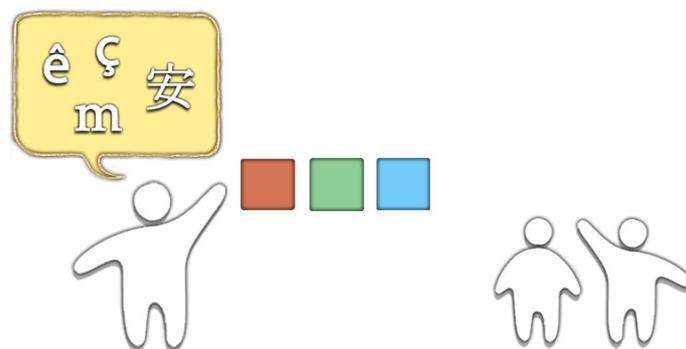
¿Quién coordina la enseñanza bilingüe en un centro de Educación Infantil?

Según la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA núm. 182 de 16.09.2010), en su artículo 5.1, se establece que las escuelas infantiles de segundo ciclo tendrán un coordinador o coordinadora bilingüe con la reducción horaria que a continuación se indica:

- a) De seis a 17 unidades: 3 horas.
- b) De 18 o más unidades: 5 horas.

¿Con qué frecuencia se deben convocar las reuniones del profesorado de la enseñanza bilingüe?

Teniendo en cuenta que hay varios tipos de reuniones (de áreas o módulos lingüísticos, de ANL o MPNL con L2 o conjunta), también habrá distintas frecuencias. La periodicidad más idónea es la semanal con un plan de trabajo bien definido.



3 EL PROFESORADO

El artículo 11 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, establece las funciones específicas del profesorado de los centros bilingües. Al igual que en cualquier otro avance educativo, el profesorado es el verdadero agente y motor de cambio sin el que es imposible pasar de la teoría del papel a la realidad del aula. Por este motivo, el profesorado debe sentirse a gusto y motivado para unirse a la enseñanza bilingüe y poner en práctica las novedades que supone la metodología de contenidos integrados o la presencia de auxiliares de conversación en el aula.

Es importante la coordinación real y efectiva entre todo el equipo docente de la enseñanza bilingüe. Por ello, deben articularse tiempos y espacios en el horario del profesorado para esta coordinación. Por ejemplo, el profesorado de ANL o MPNL puede comentar qué estructuras lingüísticas va a necesitar para que el profesor de L2 lo tenga en cuenta en su programación. También para rentabilizar y dar cauce a esta coordinación se pueden crear grupos de trabajo colaborativo así como otros tipos de asociación que reconozca el trabajo realizado y pueda ofrecer mecanismos para la difusión e intercambio de los materiales creados.

La participación del profesorado en la enseñanza bilingüe ha supuesto, según ellos mismos han comentado en diversos estudios ya mencionados en esta guía, un nuevo impulso a su carrera profesional. La actualización en la lengua extranjera, la creación de materiales o la coordinación interdepartamental han proporcionado nuevas metas y horizontes.

Formación metodológica

Teniendo en cuenta que no existía una formación inicial en este ámbito de la integración curricular que supone la enseñanza bilingüe, han sido múltiples las iniciativas de formación que

se han desarrollado desde el comienzo del Plan de Fomento del Plurilingüismo para proporcionar información y formación a los agentes implicados en este tipo de enseñanza. Desde entonces se han desarrollado y propuesto estrategias metodológicas innovadoras en Congresos y Jornadas nacionales sobre bilingüismo, Encuentros Regionales sobre Plurilingüismo o Jornadas Formativas para el profesorado de los centros bilingües en el marco de los convenios firmados por la Consejería de Educación con cada una de las nueve universidades andaluzas.

Paralelamente, se han incluido y se siguen incluyendo en los Planes de Actuación de los Centros del Profesorado acciones formativas bajo la modalidad de cursos con seguimiento y jornadas de formación atendiendo a las propuestas realizadas desde los Servicios Centrales o las Delegaciones Territoriales, una vez hecho un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado. Hasta ahora la temática se ha centrado en la práctica docente en los centros bilingües ofreciendo, entre otras, formación sobre los contenidos siguientes: definiciones y características de la enseñanza bilingüe; el enfoque AICLE; recomendaciones europeas respecto a la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas (MCER); el PEL como instrumento de evaluación y autoevaluación; uso de las nuevas tecnologías TICs en la enseñanza bilingüe; el Currículo Integrado de las Lenguas; Buenas prácticas en los centros bilingües; elaboración de material como secuencias ANL con enfoque AICLE y actividades comunicativas basadas en el PEL; elaboración de material para el programa Bachibac.

Para el curso 2012/2013, atendiendo a la necesidad de material para su uso en el aula y con el fin de ayudar al profesorado de Áreas No Lingüísticas a crear un banco de recursos AICLE a partir de modelos de calidad contrastada, se ha recomendado desde la Dirección General de Innovación Educativa y de Formación del Profesorado que se incluya en los Planes de actuación de los Centros del Profesorado una actividad titulada “La práctica docente en centros bilingües: modelos metodológicos basados en el enfoque AICLE”. En esta actividad de ámbito provincial con modalidad presencial y no presencial serán presentadas las bases teóricas del Aprendizaje Integrado de Contenidos y lenguas Extranjeras AICLE/ CLIL/ EMILE. Se expondrán “Buenas prácticas” en torno al AICLE ya sea dentro del aula, con el profesorado de L2 o entre etapas. Asimismo, se hará un análisis de la estructura (ficha de identificación, tabla de programación y unidad didáctica) de las [secuencias AICLE](#) publicadas por la Consejería de Educación en noviembre 2011 y se ofrecerán las pistas metodológicas seguidas y los recursos TIC para su elaboración (tratamiento del contenido específico del ANL, integración con la lengua y planteamiento práctico). Junto a esta propuesta metodológica, se analizarán otros modelos de Secuencias AICLE para finalmente elaborar Secuencias AICLE en formato abierto (Exe-Learning). Se pretende que sea una actividad de carácter eminentemente práctico en la que el profesorado asistente pueda elaborar su propio material de aula siguiendo la explicación de los coordinadores de los grupos, los asesores pedagógicos y los autores del material elaborado por la Consejería.



Asimismo, se propone desde los Servicios Centrales otra actividad formativa titulada: “La evaluación basada en el Marco Común Europeo de Referencia: [Actividades Comunicativas PEL](#)” para facilitar al profesorado de lenguas extranjeras recursos metodológicos que permitan la evaluación de la competencia lingüística del alumnado basándose en las recomendaciones del MCER y del Portfolio Europeo de las Lenguas. Para ello se ofrecerán “buenas prácticas” en torno al Portfolio en Primaria y Secundaria y se analizarán las 452 microactividades comunicativas en alemán, francés e inglés basadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas que fueron publicadas en Febrero 2012 por la Consejería de Educación con objeto de impulsar el uso comunicativo del idioma de los centros educativos andaluces. Dicho material ha sido galardonado con el 1^{er} premio “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012” en su modalidad A (BOE nº 291 de 4 de Diciembre 2012).

En las sesiones, tanto de carácter presencial como no presencial, se hará un análisis de estas actividades por niveles del MCER (del A1 al B1) y por destrezas lingüísticas, se estudiará su estructura y su conexión con los descriptores del PEL para terminar con la elaboración de este tipo de actividades que sería conveniente que fueran pilotadas en el aula.

Por otro lado, el profesorado tiene la opción de autoformarse acogiéndose a dos tipos de modalidad formativa como son el desarrollo de propuestas de formación en centros o la constitución de grupos de trabajo. La formación en centros debe entenderse como una iniciativa asociada al proyecto educativo de los centros docentes e incluida en el mismo, que aglutine las demandas de un amplio colectivo de profesores y profesoras, vinculadas a la búsqueda de soluciones concretas dentro del contexto del propio centro y a través de la realización de tareas específicas con incidencia directa en el trabajo de aula o del centro.

El profesorado que desee desarrollar este tipo de autoformación diseñará y programará un proyecto de formación conjuntamente con el asesor o asesora responsable del Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro docente. Los proyectos pueden implicar a profesores de un solo centro (el 50% de los miembros del claustro o mínimo de 10 personas) o de varios centros (50% de profesores y profesoras de cada centro o mínimo de 15 personas) abordando la temática de la enseñanza bilingüe ya que ésta se ajusta a una de las temáticas que se pueden abordar: la innovación metodológica orientada a la adquisición de competencias básicas que mejoren el rendimiento escolar. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro la plataforma educativa Colabor@, en la que se llevará a cabo la elaboración del documento y el proceso de reflexión conjunta y autovaloración del desarrollo del proyecto de formación en centros.

La participación en proyectos de formación en centros, cuando sea evaluada positivamente por el Centro del Profesorado correspondiente, será certificada con un mínimo de 30 y un máximo de 80 horas de formación y desde 40 a 90 para la Coordinación.

Los *grupos de trabajo* constituyen una modalidad formativa centrada en la propia práctica, vinculada a contextos y que permite dar respuesta a diversos niveles de experiencia profesional. Por otro lado, al tratarse de un proyecto de trabajo colaborativo, favorece la reflexión conjunta y el intercambio de ideas y propuestas innovadoras como pueden ser todas aquellas vinculadas a la enseñanza bilingüe. Con carácter general, los grupos de trabajo estarán constituidos por un mínimo de tres y un máximo de diez profesores o profesoras de un mismo o varios centros docentes.

Todos los grupos de trabajo deberán constituir una comunidad de aprendizaje en la Plataforma Colabor@ que servirá igualmente para facilitar el seguimiento y valoración del trabajo en grupo.

Cuando el seguimiento del trabajo del grupo concluya en una evaluación final positiva, la participación o coordinación de aquellos grupos de trabajo que no soliciten valoración cualitativa será certificada por el CEP correspondiente con un máximo de 20 horas de formación para la participación y hasta 30 horas para la coordinación.

Si se hubiera solicitado la valoración cualitativa, se podrán certificar hasta 30 horas de formación, en el caso de los participantes, y 40 horas para la coordinación, que dependerá de las características e interés de los materiales producidos y de la implicación y aportaciones a la comunidad de aprendizaje.

Quienes participen o coordinen un grupo de trabajo no podrán formar parte, simultáneamente, de otros grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, salvo autorización expresa de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Normativa

[ORDEN de 6 de septiembre de 2002 por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales.](#)

[ANEXO INSTRUCCIONES de 5 de julio de 2012 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo, seguimiento y valoración de grupos de trabajos.](#)

[ANEXO INSTRUCCIONES de 5 de julio de 2012 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centros.](#)

En la actualidad, algunas Universidades andaluzas ofrecen másteres cuya temática está relacionada con el plurilingüismo tal como figura en los enlaces que se indican a continuación.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:

“Máster oficial en inglés para la cualificación profesional”

<http://www.uco.es/estudios/idep/masteres/ingles-cualificacion-profesional>

UNIVERSIDAD DE JAÉN:

“Máster en inglés como vehículo de comunicación intercultural (MIVC I)”

http://grados.ujaen.es/node/107/master_plan_estudios

“Máster Universitario en Lingüística aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera”

http://grados.ujaen.es/node/106/master_plan_estudios

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (UPO Sevilla):

“Máster Universitario en enseñanza bilingüe (Inglés/Francés/Alemán)”

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ensenanza-Bilingue>

Todas las instituciones realizan un gran esfuerzo para actualizar la formación del profesorado y destacamos a continuación algunas iniciativas y programas de formación del profesorado que a nivel estatal ofrece el Ministerio de Educación español:

- [Plaza de Personal Docente en el Exterior](#)
- [Profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá](#)
- [Becas de investigación para profesores españoles de francés, ofrecidas por la Embajada de Francia en España](#)

Enlaces de interés

<http://www.educacion.es/horizontales/servicio/becas-ayudas-subsuenciones.html>: enlace donde se puede encontrar todos los servicios de becas, ayudas, subvenciones y los premios con los que cuenta el Ministerio de Educación.

Profesorado de Áreas Lingüísticas

En la enseñanza bilingüe debe afrontarse siempre el aprendizaje de lenguas como un instrumento para la comunicación y el conocimiento. Por este motivo se trabajarán de forma consistente competencias lingüísticas como hablar, escribir, leer, escuchar y conversar. Está demostrado que una mayor capacitación lingüística lleva aparejada una mayor capacidad cognitiva.

La participación en la planificación, elaboración y puesta en práctica del **Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)** y del **Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)** será la tarea más importante a realizar por parte del profesorado de áreas lingüísticas.

Todo el profesorado, sea del área o del módulo profesional que sea, es siempre profe-

sorado de lenguas (simplemente por el hecho de usarlas como medio de transmisión) pero es tarea específica del profesorado de áreas lingüísticas el trabajo sistemático de técnicas diversas como el resumen, la reformulación, la comparación, la descripción, la exposición oral, la generalización, la jerarquización o la ejemplificación. Sin embargo, como hemos dicho, estas técnicas son esenciales en el trabajo diario del alumnado en todas las áreas de su currículo.

La coordinación de actuaciones por parte del profesorado de lenguas es igualmente importante para estructurar el aprendizaje del alumnado y evitar, a la vez, dispersión, fraccionamiento o repeticiones innecesarias. No tenemos distintas competencias lingüísticas para la lengua que aprendemos sino una sola para todas ellas. Así pues, desde cada lengua podemos trabajar esta competencia plurilingüe.

Es importante la utilización del [Portfolio Europeo de las Lenguas \(PEL\)](#) para la evaluación de las distintas destrezas de la competencia comunicativa del alumnado

Preguntas frecuentes

¿Que diferencia existe entre el Currículo Integrado de las Lenguas y el Proyecto Lingüístico de centro?

El Proyecto Lingüístico de centro consiste en el diseño de un plan para trabajar y mejorar la competencia en comunicación lingüística en los centros docentes andaluces. El Currículo Integrado de las Lenguas puede ser una de aquellas medidas destinadas a la promoción, enseñanza o visibilización de las lenguas en un centro educativo. Por tanto, el Currículo Integrado de las Lenguas debe formar parte del Proyecto Lingüístico de Centro.

Profesorado de L2

El profesorado de la lengua extranjera de la enseñanza bilingüe reconoce que sus objetivos se han ampliado bastante al entrar a formar parte del programa bilingüe, también ha adoptado una metodología menos tradicional y más activa al mismo tiempo. A la vez le ha supuesto más tiempo de búsquedas de materiales y recursos (tarea facilitada por un mayor uso de las nuevas tecnologías) así como una mayor incidencia en aspectos socioculturales. Este profesorado cobra gran importancia en el programa bilingüe porque la lengua que enseña pasa ahora a tener una utilidad en otras asignaturas o módulos profesionales del currículo. Nunca antes su asignatura tuvo más aplicación práctica en el ámbito escolar. La lengua extranjera pasa a ser la llave para acceder a más conocimiento.

Esto significa que debe prestarse especial atención a distintos aspectos como:

- Potenciación de la oralidad.

- Búsqueda de temas y contenidos relacionados con las ANL o módulos profesionales no lingüísticos implicados en la enseñanza bilingüe (textos, campos semánticos).
- Estrecha coordinación con el profesorado de ANL o módulos profesionales no lingüísticos para anticipar y/o reforzar estructuras, discursos o técnicas.
- Vinculación con la cultura de la lengua del programa bilingüe.
- Promoción del trabajo por proyectos o tareas que impliquen investigación y posterior exposición al resto de compañeros y compañeras.
- Aprovechamiento de la presencia del auxiliar de conversación.
- Diseño conjunto por parte del profesorado de L2 de Primaria y de Secundaria de tareas de tránsito.
- Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas junto con el profesorado de L1 y L3.

La L2 o 1ª lengua Extranjera pasa a ser una lengua instrumental, vehicular y de aprendizaje igual que la L1 o lengua materna. Una de las máximas más importantes es usar la L2 siempre que sea posible y la L1 siempre que sea necesario. En cuanto al horario de las lenguas, se siguen las directrices de la Ley Orgánica de Educación así como la Ley de Educación en Andalucía.

El profesorado de L1 no debe sentir que se presta menos importancia a su materia, es decir, a la lengua materna del alumnado. Todo lo contrario, la L1 se debe convertir en el eje vertebrador del Currículo Integrado de las Lenguas y del Proyecto Lingüístico de Centro como veremos en el capítulo dedicado a ello. En los centros bilingües el enfoque AICLE permite potenciar el castellano porque la integración de contenidos curriculares con el aprendizaje de otras lenguas distintas de la propia no se limita al aprendizaje de idiomas, sino al desarrollo de habilidades lingüísticas del alumnado, incluyendo el desarrollo de las capacidades lingüísticas en lengua materna. En efecto, los alumnos que reciben enseñanza bilingüe tiene una mejoría en la L1 y habitualmente los profesores constatan que los alumnos que tienen un buen rendimiento académico en L2, lo tienen también en L1 y por extensión en L3. Hemos de entender que no se trata de alcanzar el mismo nivel de competencia en todas las lenguas que participan en el programa bilingüe, sino que habrá distintas competencias en distintas habilidades para cada una de esas lenguas. Así, en cada lengua se intentará alcanzar el máximo nivel trabajando las cinco destrezas lingüísticas sabiendo que este esfuerzo es común y redundante en todas las demás desarrollando competencias de naturaleza metalingüística y ayudando a conformar la competencia lingüística común subyacente.

La Consejería de Educación ha publicado en su página web hasta un total de 452 Actividades Comunicativas de Aula en Alemán (94), Francés (100) e Inglés (258) basadas en el [Portfolio Europeo de las Lenguas](#) acompañadas de gran parte de audios en formato “.mp3”, que permitirán dotar al profesorado de idiomas de nuestra Comunidad Autónoma de un nuevo material de aprendizaje de carácter práctico en el aula que servirá para su aplicación en todas las etapas educativas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y enseñanzas Post-obligatorias).

Se trata de Actividades de carácter eminentemente práctico, en clave de competencias, orientadas a fomentar el aprendizaje autónomo y a la mejora de la competencia comunicativa del alumnado; dado que su organización está establecida a partir de los niveles A1, A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación de las Lenguas, y de subniveles para cada una de las cinco destrezas establecidas por el mismo (escuchar, leer, conversar, hablar y escribir), esto permitirá su uso en función del nivel de competencia del alumnado en cada momento, favoreciendo, de este modo, la atención a la diversidad del alumnado en la clase de idiomas.

Estas actividades parten de un enfoque comunicativo-situacional conectado a la realidad del alumnado y resultan verdaderamente novedosas por estar concebidas en coherencia con los descriptores de evaluación del Marco Común Europeo de Referencia, y estar, al mismo tiempo, directamente conectadas con los objetivos de aprendizaje del Portfolio Europeo de las Lenguas.

De ahí que cada actividad permita el desarrollo de la autonomía del aprendiz de lenguas pues junto al input o estímulo, ofrece unas pautas de aprendizaje y un apartado para la autoevaluación desarrollando en el alumnado la competencia de aprender a aprender.

Además, en cada actividad se remite al alumnado al Portfolio Europeo de las Lenguas invitándole a reflejar su progresión en el aprendizaje de la lengua extranjera en cuestión ya que en todas existe un apartado para que el alumno indique la fecha de realización de la actividad.

Las actividades se han publicado en formato abierto (Open Office) lo que permitirá, por una parte, que el profesorado pueda, libremente, actualizarlas y modificarlas adaptándolas al contexto de su alumnado y, por otra, su reutilización como objeto de aprendizaje en cualquier tipo de plataforma tecnológica.

De este modo, la Consejería de Educación realiza una apuesta decidida por la mejora de la competencia comunicativa de nuestros alumnos y alumnas en lengua extranjera (L2 o L3), dando respuesta a la demanda del profesorado de idiomas de disponer de un gran banco de materiales prácticos de aula que, a buen seguro, servirán como punto de partida y de referencia para fomentar el trabajo colaborativo de nuestros centros educativos.

Profesorado de L3

El profesorado de la segunda lengua extranjera o L3 (denominaciones que son completamente equivalentes y se refieren a la misma materia tanto en los centros ordinarios como en los bilingües y en los plurilingües), constituye una parte importante del equipo docente de los centros bilingües.

Además de todo lo indicado en el apartado anterior para el profesorado de la L2, para el profesorado de la L3 tenemos que tener en cuenta que:

- La Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, oferta la segunda lengua extranjera (L3) como optativa al alumnado de todos los centros de Educación Secundaria, independientemente de la enseñanza que impartan.
- El profesorado de L3 forma, junto con el profesorado de Lengua Castellana y de la primera lengua extranjera (L2), el equipo que debe elaborar el Currículo Integrado de las Lenguas en el centro, así como el Proyecto Lingüístico de Centro.
- En caso de no haber profesorado definitivo de la L2 para coordinar el programa bilingüe, este profesorado es candidato para desempeñar la función de coordinación.
- En un centro bilingüe, la enseñanza de la segunda lengua extranjera no se nos antoja como algo superfluo, sino que, como anteriormente mencionamos y como numerosos estudios realizados en el ámbito europeo acreditan, el aprendizaje de una tercera lengua- segunda lengua extranjera (L3)-se ve facilitado por el aprendizaje de la primera lengua extranjera (L2), permitiendo el desarrollo de una capacidad metalingüística que facilita la transferencia del conocimiento de las estructuras de las diversas lenguas incluida la L1(lengua materna) y aumentando la integración del aprendizaje entre las lenguas aprendidas.
- Permite la continuidad del aprendizaje de la L3 que ya se inició en el tercer ciclo de la Educación Primaria para el alumnado de los centros bilingües de primaria.
- Facilita el tránsito del alumnado en la Educación Secundaria hasta el primer curso de Bachillerato donde la L3 es obligatoria y no optativa.
- Ofertar la segunda lengua extranjera o L3 en 4º de ESO, materia optativa en los 4 cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, presenta la ventaja de que se puede ofertar al alumnado tanto bilingüe como no bilingüe.

- Para aquellos centros que en su horizonte, a medio o largo plazo, tienen como objetivo su desarrollo como centros plurilingües, el profesorado de la L3 facilitará la incorporación del alumnado a la enseñanza plurilingüe, y apoyará la formación del profesorado de las áreas, materias o módulos profesionales que se enseñen en la L3.

Profesorado de Áreas o Módulos Profesionales no Lingüísticos

Poner en práctica efectiva la enseñanza bilingüe supone, en primer lugar, poder contar con suficientes docentes cualificados en su materia y en una lengua extranjera a la vez, y después, disponer de los materiales didácticos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del currículo en coordinación con el resto del profesorado (especialmente el de L2). Una de las más importantes tareas de este profesorado será adaptar el currículum de su materia o módulo profesional incorporando aspectos relativos a la lengua de la enseñanza bilingüe pero siempre respetando los contenidos mínimos de cada materia o módulo.

Aquí radica una de las mayores virtudes de la enseñanza bilingüe a la vez que uno de sus mayores desafíos.

La tarea del profesorado de ANL o MPNL viene reforzada con la presencia de los auxiliares de conversación. Estos hablantes nativos colaboran activamente con el profesorado en las clases bilingües para potenciar las destrezas orales del alumnado, a la vez que preparan materiales bilingües o buscan recursos didácticos. Desde octubre hasta mayo, y durante 12 horas semanales, los auxiliares se encargarán de:

- Apoyar la labor docente del profesorado de AL y ANL o MPNL, posibilitando la práctica de la conversación oral al alumnado.
- Ayudar al profesorado en la creación de materiales didácticos en la lengua correspondiente.
- Acercar al alumnado a la cultura del país donde se habla esa lengua.

Para rentabilizar al máximo su colaboración se sugiere:

- Especificar quién va a hacer qué. Debe tenerse muy claro qué tipo de ayuda esperamos de ellos: hacer actividades orales con el alumnado, preparar actividades o corregir la pronunciación.
- Evitar al máximo la improvisación por muchos motivos (da mala imagen nuestra, desconcierta a los auxiliares y al alumnado y además suele salir mal). No es lógi-



co decirles qué deben hacer unos minutos antes de entrar en clase. Una solución puede ser planificar a un mes vista las sesiones que vamos a trabajar en común o los materiales que van a elaborar.

- Tener en todo momento un contacto fluido con los auxiliares para que estén informados de todo lo que estamos trabajando. Además de la coordinación que podamos tener, el correo electrónico o una reunión informal puede ser también útil.
- Concienciar al alumnado de la importancia de una correcta conducta en las clases con los auxiliares para aprovechar al máximo el tiempo que pasan con ellos.
- Proporcionarles a su llegada una copia del manual de texto que estamos trabajando para que sepan por dónde vamos, qué estamos trabajando y qué objetivos pretendemos.
- Habilitar un lugar físico donde dejarles documentos o materiales.
- Intentaremos avisar con la mayor antelación de los posibles cambios que se produzcan en su actividad rutinaria (nuestra ausencia, un examen con el grupo, una salida del centro u otras actividades extraescolares).
- Dentro de las actividades especiales que organice nuestro departamento o equipo de coordinación, intentaremos informar a los auxiliares de todo aquello que le pueda interesar para hacerlas partícipes.
- Según se desarrolle su trabajo iremos viendo cuáles son sus puntos fuertes y débiles (hacer presentaciones en PowerPoint, exponer temas orales, ayudar al alumnado o elaborar materiales digitales) de forma que intentaremos aprovechar los primeros al máximo.
- Aunque suponga una cierta comodidad el que el auxiliar permanezca la sesión completa de clase con el mismo grupo de alumnado, no siempre es aconsejable. Dado que el principal cometido del auxiliar consiste en el desarrollo de las destrezas orales del alumnado, se puede subdividir el horario de modo que el o la auxiliar pueda desarrollar determinada actividad con el alumnado en una parte de la clase y el resto pueda desarrollar la misma u otra actividad con otro grupo de alumnado. Esto exige una mayor organización pero la ventaja es el mejor aprovechamiento del un recurso tan valioso como este.

El profesorado de ANL o MPNL normalmente trabaja con la L2 a un nivel superior o textual (explicaciones, lecturas, redacción...), es decir, no tiene que bajar al nivel oracional (quedando

éste reservado para el profesorado de L2). Es importante que el uso de la L2 en el aula así como fuera de ella sea algo habitual, especialmente aspectos del lenguaje cotidiano. Esta automatización (al igual que en la lengua materna) es la mejor introducción a la L2 (Véase [ANEXO II](#): El uso cotidiano de la L2 en el aula: “English in the classroom”).

A la hora de fomentar el uso de la L2 entre el alumnado es crucial hacer un adecuado tratamiento del error. Se aconseja primar la fluidez frente a la corrección (sobre todo en los niveles bajos e iniciales). Cortar constantemente el flujo comunicativo para corregir puede llevar a la inhibición por parte del alumnado. Es mejor hacer anotaciones de lo más destacable para luego hacer los comentarios pertinentes o buscar su autocorrección por medio de preguntas. Siempre se debe recompensar al alumnado que se esfuerce más en usar la L2 aunque sea de forma incompleta o imperfecta. Es tarea específica del profesorado de L2 ir limando esas imperfecciones.

Para facilitar las tareas de coordinación, planificación o búsqueda de materiales, el profesorado de ANL o MPNL tiene una asignación de horas lectivas que será reflejada por la Jefatura de Estudios en su horario junto a las horas semanales impartidas en la L2. En Educación Primaria es importante prestar atención a la hora de confeccionar el horario del profesorado de ANL para que pueda impartir la misma área en los distintos cursos de la etapa.

Las asignaciones horarias para todo el profesorado ANL son las siguientes:

- 6 horas en los centros de Educación Primaria
- 8 horas en los Institutos de Educación Secundaria

Preguntas frecuentes

¿Qué profesorado puede impartir enseñanza bilingüe en un centro?

El profesorado que puede impartir enseñanza bilingüe en un centro es aquel cuyo código de puesto aparece en el Anexo IV de la Orden de 28 de junio de 2011. Aquel profesorado cuyo código no aparece en el citado anexo no puede impartir las materias de su especialidad, aunque si podría, de manera transitoria y sin poder obtener perfil bilingüe de la especialidad en cuestión, impartir una materia afín, en caso de urgente necesidad del centro, siempre que tenga la acreditación lingüística correspondiente (Nivel B2, C1, o C2, con las titulaciones complementarias que aparecen en el Anexo III de la Orden de 28 de junio de 2012).

¿No hay horas de reducción para el profesorado de Áreas Lingüísticas o módulos profesionales lingüísticos?

No se contempla en la normativa.

¿Cómo repartir las horas de reducción horaria?

Dependiendo del número de docentes implicados podemos contar con más o menos, siendo el máximo de 6 en Educación Primaria y de 8 en Educación Secundaria. A veces no habrá una correspondencia directa y exacta entre los docentes y las horas de reducción, por lo que será necesario distribuir las horas de reducción atendiendo fundamentalmente a criterios pedagógicos, que redunden en la calidad de la enseñanza y sean proporcionales a las tareas encomendadas, teniendo en cuenta principalmente el indicador de elaboración de materiales curriculares. Se sugiere que el profesorado que se incorpora al equipo docente bilingüe sea el que acumule el mayor número de reducción horaria para dedicarla a la elaboración de material.

¿Quién tiene preferencia para impartir a los grupos bilingües?

La plantilla del profesorado de los centros bilingües es competencia de la Consejería de Educación y el procedimiento seguido para ajustarla está recogido en el artículo 21 de la Orden de 28 de junio de 2011.

La Dirección de los centros debe planificar para que los recursos docentes sean los proporcionales al grado de implantación del programa bilingüe. En ese sentido, los centros con profesorado suficiente deberán ofertar más plazas bilingües para el alumnado.

Las prioridades que a continuación se señalan, se tendrán en cuenta sobre el horario total de cada área, materia o módulo profesional, en el caso de que haya más docentes que grupos:

1. El profesorado que ha accedido al centro por Concurso General de Traslados o por el procedimiento de recolocación a un puesto específico bilingüe, constituye la plantilla orgánica bilingüe del centro y tiene por tanto la prioridad en el horario bilingüe, pudiendo si el centro lo requiere, impartir todo su horario en los grupos bilingües. Este profesorado tiene acreditados los niveles B2, C1 o C2 del MCER.
2. El profesorado definitivo con, al menos nivel de competencia lingüística B2 pero cuyo puesto no ha sido obtenido por Concurso General de Traslados o recolocación sigue al anterior en la prioridad para la distribución del horario de los grupos bilingües.
3. El profesorado no definitivo que ha sido enviado al centro por el procedimiento de colocación de efectivos, en Comisión de servicio para puesto específico bilingüe o interino en un puesto específico bilingüe sigue al anterior en la prioridad.
4. Finalmente, si el centro justifica su necesidad, el profesorado con nivel B1 del MCER, en formación para la obtención del nivel B2 puede, de manera transitoria, impartir enseñanza a los grupos bilingües previa autorización de la Dirección

General competente. Teniendo en cuenta que no forman parte de la plantilla orgánica bilingüe y que no pueden ser sustituidos por profesorado bilingüe en caso de baja médica.

Por tanto, el docente con destino definitivo en puesto bilingüe por concursos de traslados puede impartir todo el horario de enseñanza bilingüe, sin menoscabo de que también pueda hacerlo profesorado que tenga competencia en los niveles B2, C1 o C2 del MCER.

El profesorado que no sea definitivo y no haya llegado al centro para un puesto con perfil bilingüe no debe participar en el programa, excepto en casos concretos, en los que el centro lo justifique por urgente necesidad, lo solicite por escrito y se le autorice del mismo modo su participación.

¿El hecho de impartir un MPNL te obliga a hacerlo en cursos sucesivos?

Cuando un módulo profesional comienza a impartirse en L2, debe seguir haciéndose en cursos sucesivos, independientemente del profesor o profesora que lo imparta, que, según la planificación del centro docente podría impartir este mismo módulo en cursos sucesivos u otros módulos profesionales diferentes en L2.

¿Cómo puede un profesor o profesora incluirse como participante en el proyecto bilingüe?

Debe solicitarlo a la Dirección del centro mediante la presentación documental de su acreditación. Una vez confirmada ésta, y enviada copia al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección del centro solicitará que el puesto en cuestión sea considerado puesto bilingüe durante el curso siguiente y esperará la autorización del citado Servicio. Una vez autorizado podrá ser introducido en Séneca e impartirá su ANL o MPNL a los grupos bilingües de su centro. El profesorado interesado debe solicitarlo siempre a través de la Dirección del centro y nunca a título individual.

¿Puede el profesorado bilingüe abandonar el programa?

A la finalización del curso escolar, el profesorado bilingüe puede abandonar el programa de diferentes formas, dependiendo del modo en el que llegó a él.

El profesorado que llega al puesto por Concurso General de Traslados o por el procedimiento de recolocación (profesorado que constituye la plantilla orgánica bilingüe del centro) debe volver a participar en el Concurso General de Traslados y solicitar un puesto no bilingüe. Si no obtuviera destino deberá permanecer en el puesto bilingüe.

El profesorado definitivo en puesto de destino no bilingüe y puesto de servicio bilingüe en su propio centro, debe presentar su renuncia a continuar en el programa al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación correspondiente.

En cuanto al profesorado en Comisión de Servicio en puesto específico bilingüe, bastará con que no solicite puestos bilingües en la siguiente colocación de efectivos convocada por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

¿Cuántos docentes de ANL puede haber por línea bilingüe en Secundaria?

El artículo 14.1 de la Orden de 28 de junio de 2011, citada anteriormente determina que los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de forma que en cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2. Es decir, la Orden establece el número mínimo que debe haber para un grupo bilingüe pero no el máximo.

Desde el punto de vista organizativo, dos materias impartidas por dos profesores pueden atender a una línea completa de 1º a 4º siempre que su horario sume, junto con el horario de la L2 al menos un tercio del horario total del alumnado (el 30%), es decir unas 9 horas.

Si hay más profesorado con competencia lingüística (B2, C1, C2) en otras áreas, se podrían incorporar al programa, solicitando autorización al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial.

La plantilla básica de un centro bilingüe debería estar constituida por un puesto de Ciencias Sociales, otro de Ciencias Naturales y dos áreas no lingüísticas más.

Esto no significa que todas las materias deban impartirse en todos los cursos de la etapa. Se pueden organizar de modo que se impartan las mismas en un mismo ciclo de la manera que a continuación se indica.

Para una optimización de los recursos internos del centro se aconseja, cuando hay más de dos materias ofertadas en el programa bilingüe:

- Agrupamientos de ofertas de áreas por ciclos.
- Educación Plástica y Visual y Música en el Primer Ciclo de Educación Secundaria.
- Ciencias Sociales y Educación Física o Ética y Ciudadanía en 4º.
- Evitar optativas en 4º.

Asimismo, se aconseja la consolidación de las materias en el centro ya sea a través del Concurso General de Traslados o por recolocación del profesorado definitivo acreditado en el centro.

A continuación incluimos un cuadro donde se pueden ver algunas posibilidades de materias a impartir en Educación Secundaria o Bachillerato:

ANL	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH
001			1 h (Ciud.)	2 h (Ética)	3 h	3 h
005	3 h	3 h	3 h	3 h		3 h
006	4 h	3 h	4 h			
007			2 h			
008	3 h	3 h	2 h			
009	2 h	2 h				
016	2 h	2 h				
017	2 h	2 h	2 h	2 h	2 h	
019		3 h	3 h			
Proyecto Integrado				1 h	1 h	1 h
CMC					3 h	
L2	4 h	3 h	4 h	4 h		

El mínimo que se debe impartir de acuerdo con la normativa sería una materia de 2 horas en L2+una materia de 3 horas en L2+ las horas de L2. Es decir unas 9 horas.

¿Qué selección de contenidos hacer en las ANL o MPNL?

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 28 de junio de 2011, como mínimo el 50% de los contenidos que componen el currículo de un ANL materia o MPNL deben ser impartidos en lengua extranjera, para que se considere enseñanza bilingüe. Si se decide establecer ese mínimo, previamente al trabajo en el aula, debe haber una planificación de los contenidos más susceptibles de ser impartidos de forma bilingüe según los siguientes criterios: conocimientos previos del alumnado, relación con la cultura de la lengua de la modalidad, explotación visual, etc. Independientemente de la lengua del contenido presentado en la clase, la lengua de comunicación en la misma debe ser la L2, o en caso de un centro plurilingüe, la L2 en la materias impartidas en L2 y la L3 en las materias impartidas en L3.

¿Puede la ANL de Conocimiento del medio natural, social y cultural ser impartida por dos profesores o profesoras en un mismo grupo?

La Orden de 28 de Junio de 2011 en su artículo 13.1 establece que los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de Educación Primaria de forma que en cada curso de la etapa se imparta como área no lingüística en la L2 el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural.



Asimismo, el artículo 21.2 determina que para la impartición de las áreas, materias o módulos profesionales en L2 y, en su caso, de L3, los centros bilingües podrán contar en su plantilla con los puestos de carácter bilingüe que se señalan en el Anexo IV. Estos puestos tendrán la consideración de puestos específicos de acuerdo con lo recogido en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

El área de Conocimiento del Medio natural, social y cultural, que es el área bilingüe en la Educación Primaria, tendrá que ser impartida por el profesorado con código 10597038/11597038/12597038. Esto conlleva que el profesorado con 00597038 no pueda impartir esta área en los grupos bilingües. Por tanto, una única ANL no puede ser impartida por dos personas -una con perfil bilingüe y otra sin perfil bilingüe- para el mismo grupo de alumnado, sin menoscabo de que el profesorado con perfil bilingüe pueda, cuando lo considere oportuno, utilizar la L1 en el desarrollo de la clase.

Competencia Lingüística

El profesorado de ANL o MPNL que desee impartir clase en la enseñanza bilingüe debe poseer el nivel B2, C1 o C2 en la lengua en cuestión según los parámetros de competencia lingüística que recoge el Marco Común Europeo de Referencia. Excepcionalmente se ha habilitado con el nivel B1 a aquel profesorado con destino definitivo en el centro y compromiso de formación hasta alcanzar el nivel B2. (Véase [ANEXO III](#): “niveles comunes de referencia” y “destrezas básicas en niveles B1 y B2”).

Desde el nacimiento del Plan de Fomento del Plurilingüismo se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la competencia en L2 del profesorado de ANL o MPNL, siendo la creación de los cursos CAL una de las medidas más importantes y visibles.

Hay varios procedimientos para alcanzar oficialmente esta capacitación B2 así como para lograr una adecuada preparación en L2 para el profesorado de ANL o MPNL. Destaquemos los más importantes:

Escuelas Oficiales de Idiomas

Atienden todo tipo de formación en lenguas extranjeras (presencial, semipresencial y a distancia). Las titulaciones antiguas que se ofrecían (Ciclo Elemental y Ciclo Superior) han dado paso a los nuevos *Nivel Básico*, *Nivel Intermedio* y *Nivel Avanzado*.

El Nivel Básico tiene una duración de 2 años y corresponde al nivel A2 del MCER, el Nivel Intermedio tiene una duración de 1 año y corresponde al nivel B1 y el Nivel Avanzado cuya dura-



ción es de 2 años corresponde al nivel B2. Esto es, cinco años en total.

En el curso 2011-12 se ha aprobado la Orden que regula la Organización y el currículo de los cursos de especialización en idiomas de los niveles C1 y C2 por lo que un total de 7 Escuelas Oficiales de Idiomas (Almería, El Ejido, Granada, Motril, Linares, Jaén y Málaga) están impartiendo actualmente el nivel C1 .

Para obtener los certificados de los distintos niveles en el idioma correspondiente es necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación que se realizarán de manera unificada desde la Consejería de Educación en aplicación de la Orden de 12 de diciembre de 2011 por la que se regula la elaboración y organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOJA 3 de enero de 2012). Una vez concluida la evaluación final extraordinaria, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán además expedir una certificación académica de haber aprobado alguno de los cuatro ejercicios de las pruebas de certificación a quienes no hayan superado dichas pruebas en su totalidad y así lo soliciten.

Inscripción en las EEOOI

Solicitud de Admisión: Del 1 al 20 de mayo para cursos generales presenciales y semipresenciales y para el alumnado CAL presencial.

Matriculación: Del 1 al 10 de julio para cursos generales presenciales y semipresenciales y para alumnado CAL presencial (periodo extraordinario de matrícula del 1 al 10 de septiembre).

Exámenes libres: Quienes no estén matriculados oficialmente en una EOI pueden, sin embargo, presentarse a los exámenes como alumnado libre. Para ello deben formalizar su matrícula libre entre el 1 y 15 de abril. Los exámenes de la convocatoria ordinaria suelen realizarse a lo largo de la primera quincena de junio y los de la extraordinaria en los primeros días de septiembre.

Más información

[DECRETO 15/2012 de 7 de febrero para el Reglamento Orgánico de las EEOOI \(BOJA 34, de 20 de febrero\)](#)

[ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. \(BOJA 121, de 21 de junio\)](#)

[ORDEN de 20 de abril de 2012 sobre la Admisión y Matriculación del alumnado en las EEOOI \(BOJA 86, de 4 de mayo de 2012\)](#)

[DECRETO 239/07 de 4 de septiembre para la Ordenación del Currículum de la Enseñanza de Idiomas](#)

[Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía](#)

[ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. \(BOJA 24 de octubre de 2011\)](#)

[ORDEN de 12 de diciembre de 2011 por la que se regula la elaboración y organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial \(BOJA de 3 enero de 2012\)](#)

Curso de Actualización Lingüística (CAL)

Los Cursos de Actualización Lingüística (CAL) nacieron en el curso 2005/06 al amparo del Plan de Fomento del Plurilingüismo. Están especialmente diseñados para formar en idiomas al profesorado de los centros que ofrecen enseñanza bilingüe. Por ello, además de los contenidos comunicativos se trabajan tareas relacionadas con el ámbito educativo.

Este tipo de curso se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en algunos IES (dependiendo de la distancia hasta la EOI más cercana), donde el departamento de lenguas extranjeras correspondiente se encarga de su enseñanza. Administrativamente dependen de una EOI de referencia con la que están coordinados en términos de nivel de exigencia, criterios e instrumentos de evaluación, metodología, materiales usados y otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actualmente se pueden cursar 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º, a razón de 4,5 horas semanales de clase en cada curso distribuidas en dos sesiones (normalmente por la tarde) para reducir el número de desplazamientos.

Inscripción: El plazo de presentación de solicitudes para estos cursos será el comprendido entre el 1 y el 20 de mayo. Posteriormente se debe formalizar la matrícula del 1 al 10 de julio (plazo extraordinario del 1 al 10 de septiembre) y si quedan plazas libres se abrirá el cupo a quienes no realizaron la preinscripción.

Modalidad on-line

En el curso 2007/08 aparecieron los primeros cursos CAL de inglés basados en el aprendizaje “e-Learning” o a distancia, con un sistema de enseñanza-aprendizaje abierto, económico, flexible, guiado y con libertad horaria. Los contenidos son presentados a través de un ordenador conectado a una plataforma de seguimiento para realizar las tareas encomendadas y comunicarse con el tutor y el resto del alumnado. Al principio del curso se organiza una sesión presencial para el alumnado matriculado donde se presentan las características y de dichos cursos y se dan orientaciones generales.

Cada curso (hay tres de momento) tiene una carga lectiva de 140 horas y siempre es equivalente a los cursos de la EOI. Actualmente los cursos son organizados y tutorizados desde las Escuelas Oficiales de Idiomas de Granada y Sevilla.

Para 2012/2013 se continúan ofertando los cursos 1º, 2º y 3º de CAL de inglés en la modalidad on-line.

Todo el proceso de admisión y matriculación se ha venido desarrollando últimamente a lo largo del mes de septiembre de cada año.

Más información

[INSTRUCCIONES de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por las que se autorizan los cursos de actualización lingüística del idioma inglés en la modalidad “on line”, para el curso 2012/13, dirigido al profesorado implicado en el desarrollo del currículo integrado de las lenguas y a la Inspección Educativa, y se regula la admisión y matriculación en el mismo, así como determinados aspectos sobre su organización y funcionamiento](#)

Enlaces de interés

[CAL on-line](#)

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente>

Preguntas frecuentes

¿Qué son los cursos CAL?

Los Cursos de Actualización Lingüística (CAL) se enmarcan dentro del [Plan de Fomento del Plurilingüismo](#) de la Junta de Andalucía. Están especialmente diseñados para formar en idiomas al



profesorado de los Centros con enseñanza Bilingüe. Por ello, además de los contenidos comunicativos se trabajan, también, tareas relacionadas con el ámbito educativo. Actualmente se imparten 3 cursos anuales en las modalidades presencial y on-line. Tienen correspondencia académica con los cursos 1º y 2º del nivel básico y el curso del nivel intermedio, respectivamente, del plan de estudios de las EEOOII. Los alumnos que superan el 3º curso pueden incorporarse al 1º curso del Nivel Avanzado de los cursos generales o, si es posible, a un 4º para alumnado de cursos CAL.

¿Quién puede matricularse en CAL?

Todo el profesorado interesado en mejorar su práctica docente que esté actualmente trabajando en un Centro educativo dependiente de la Junta de Andalucía, aunque tienen prioridad aquellos profesores con destino definitivo en los centros bilingües, tanto de lenguas extranjeras como de otras áreas curriculares.

¿Qué ventajas tienen los CAL?

Estos cursos están reconocidos por la Junta de Andalucía por lo que los gastos de matriculación están cubiertos por las ayudas económicas para las actividades de formación permanente. Siguen una metodología participativa que prioriza la adquisición de la destreza oral en el aula y reserva la reflexión de la lengua para el trabajo individual del alumno. Aunque tienen los mismos contenidos y criterios de evaluación que los cursos generales, en estos cursos se debe realizar una adaptación curricular no significativa que incluye la creación de recursos didácticos, el uso del Portfolio, la utilización de las nuevas tecnologías, el desarrollo de las estrategias de aprendizaje y comunicativas. Las 4,5 horas semanales de clase se distribuyen en dos sesiones para reducir el número de desplazamientos a la Escuela.

¿Qué documentos tengo que entregar?

El impreso de solicitud de admisión debidamente cumplimentado (Anexo II) y la fotocopia del D.N.I. Los profesores de centros bilingües deberán adjuntar el Anexo VI, el resto del profesorado el Anexo VII cumplimentado por su centro.

¿Cuándo y dónde se pueden recoger o entregar las solicitudes?

Del 1 al 31 de mayo en la Escuela Oficial de Idiomas autorizada donde desee realizar estos cursos.

Tengo conocimientos previos para el idioma que solicito plaza, ¿en qué curso puedo preinscribirme?

Si has estado antes en una Escuela Oficial de Idiomas y has superado algún curso, tendrías que solicitar preinscripción para el siguiente curso al último superado y adjuntar a la solicitud el certificado correspondiente de haber superado el curso.



Si tienes una base en el idioma, puedes señalar que optas por la prueba de clasificación inicial y se te asignará el nivel resultante de esa prueba.

¿Puede el profesorado de L1 o L3 entrar en los cursos CAL?

Dado que es profesorado de lenguas que nunca va a impartir Áreas No Lingüísticas en L2, no son los destinatarios principales de los cursos CAL aunque pueden acceder a este tipo de cursos en las EEOOII.

That's English!

El programa That's English! es producto del convenio del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la enseñanza del inglés mediante un curso de autoaprendizaje con seguimiento presencial voluntario.

Las enseñanzas que se imparten son las correspondientes a los Niveles Básico (A2) e Intermedio (B1) del idioma inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II.), con las oportunas adaptaciones curriculares.

El Programa se imparte en Institutos y Escuelas Oficiales de Idiomas (**Centros de Docencia**) y la administración del Programa se gestiona desde algunas Escuelas Oficiales de Idiomas (**Centros de Gestión**).

Para el seguimiento del curso se ofrece al alumno **material didáctico** de autoaprendizaje. El alumnado también tiene a su disposición sesiones presenciales de tutoría, de una hora semanal, y la atención telemática, que permite hacer consultas por correo electrónico y por línea telefónica.

En Andalucía los dos niveles (básico e intermedio) pueden ser superados en tres años. También podrán acceder a esta modalidad a distancia aquellos que ya hayan hecho cursos de Inglés anteriormente incorporándose a un curso superior al básico y que se corresponda con su nivel de conocimientos que se evaluará haciendo la prueba VIA (Valoración Inicial del Alumno). Todas las gestiones administrativas deben realizarse con la EOI más cercana.

Funcionamiento: Cada módulo contiene 7 unidades didácticas, estudiando 1 unidad por semana. El estudio de cada unidad se hace a través de los programas de TV/DVD y el CD de audio, además de las actividades que corresponden en el libro de texto y cuaderno de actividades.

No se puede pasar al siguiente módulo hasta haber aprobado el anterior. Al finalizar cada módulo el alumno tendrá que realizar un examen presencial en la EOI que esté matriculado para superar cada uno de los niveles, y también tendrá que pasar una prueba final al acabar el nivel básico o el intermedio obteniendo -en caso de aprobarlos- el certificado correspondiente.

Más información

[That's English!](#)

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE TITULACIONES EN VARIAS LENGUAS SEGÚN EL MARCO DE REFERENCIA						
Lengua	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Alemán (fuente Goethe Institut)	Start Deutsch 1	Start Deutsch 2	Zertifikat Deutsch (ZD B1)	B2 Mittelstufeprüfung (DaF)	Zertifikat C1 (Test DaF)	ZOP GDS KDS
Francés (fuente CIEP)	DELFA1	DELFA2	DELFB1	DELFB2	DALFC1	DALFC2
Inglés (fuente British Council)	PET GESE 2	KET BULATS 1 ISE 0 GESE 3 y 4	PET BEC 1 BULATS 2 ISE I GESE 5 y 6	FCE BEC 2 BULATS 3 ISE II GESE 7,8 y 9	CAE BEC 3 BULATS 4 ISE III GESE 10 y 11	CPE BULATS ISE IV GESE 12

[ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competen.](#)

Preguntas frecuentes

¿Cómo mejorar la competencia en L2?

Para no perder la fluidez comunicativa, es necesaria la práctica continua de la L2. Para ello existen varias iniciativas, entre otras destacamos:

- Interacción con los auxiliares de conversación
- Programa “Aulas Europeas” del Ministerio de Educación
- Convocatorias de programas del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)



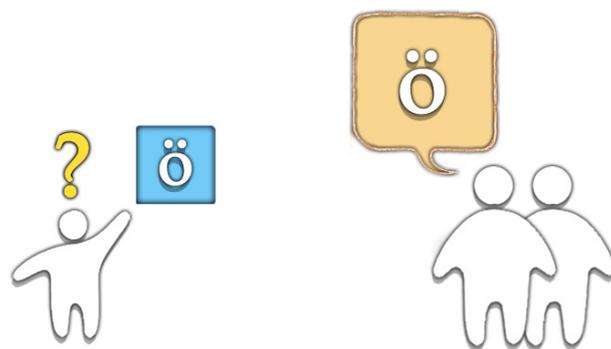
Enlaces de interés

[Convocatorias del MEC para formación y trabajo en el extranjero](#)

[Programa “Aulas Europeas”](#): está gestionado por el MEC y es un programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y el Reino Unido

[OAPEE](#): El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos centraliza, entre otras iniciativas, toda la formación del profesorado a nivel Europeo

<http://www.redenfrances.es>: “Portail ibérique du français” (España y Portugal) Ofrece formación lingüística B1 y B2 al profesorado ([DEMO](#)) e información sobre exámenes, certificaciones y estancias lingüísticas.



AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Entre las acciones que se incluyeron en el Plan de Fomento del Plurilingüismo (2005-2008) en Andalucía, una de las que más está incidiendo positivamente en los centros es la *Incorporación de auxiliares de conversación en los centros bilingües* (Acción 17). Aunque, con anterioridad a la puesta en marcha del Plan, algunos centros ya contaban con la ayuda de este tipo de auxiliares, se trataba de casos contados y sin continuidad en la mayoría de las ocasiones. Es gracias al Plan cuando su incorporación se hace de una forma sistemática y anual en todos los centros bilingües. Por consiguiente, debemos ir avanzando en la correcta gestión de este excelente recurso lingüístico y sociocultural que está, más que nunca, a nuestra disposición.

Desde la puesta en marcha del Plan, hace ya varios años, son muchos y de diversa procedencia los auxiliares de conversación que han pasado por nuestros centros educativos. Para el curso 2012-2013 contaremos con alrededor de 800 auxiliares repartidos por las ocho provincias andaluzas. Entre los países de procedencia de los auxiliares nos encontramos con: Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Austria, Italia y Portugal.

Aunque todos los auxiliares tengan el mismo cometido y el mismo estatus de becarios, existen distintas posibilidades de acceso al programa:

- 1) Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación de acuerdo con convenios de colaboración con otros países: Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Francia, Alemania, Austria e Italia. Dentro de este grupo hay un número de auxiliares que financia directamente el Ministerio. El resto, como los

dos tipos siguientes, reciben su subvención de la Consejería de Educación, a través de sus centros de destino.

- 2) Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio a través de su red educativa en Embajadas y Consulados: Estados Unidos, Australia, Canadá, Bélgica, Holanda y China.
- 3) Auxiliares de conversación seleccionados por CIEE (Council on International Educational Exchange), un consorcio de universidades norteamericanas, con sede en Portland (Oregón) y oficina en Sevilla.

Contar con auxiliares de conversación supone un gran enriquecimiento lingüístico e intercultural en los centros. Los auxiliares de conversación crean un clima de inmersión lingüística total.

El auxiliar de conversación no es un docente. De hecho, no puede permanecer a solas en el aula con los alumnos. Por ello, podemos preparar algunas actuaciones encaminadas a aportar algún tipo de formación pedagógica y reflexión docente, como:

- Dar ejemplo con nuestra propia experiencia docente (ser buen oyente, asesorar sobre diversos temas, solucionar problemas, ser capaz de localizar recursos, ser mediador en situaciones de conflicto o ser capaz de intercambiar los papeles de enseñante y aprendiz).
- Animar al Auxiliar a ir ampliando sus posibilidades.
- Preguntar al Auxiliar para que sea consciente de sus procesos de planificación, ejecución y evaluación.
- Ofrecernos a observar su práctica docente y comentarles aspectos de interés.
- Revisar trabajos del alumnado conjuntamente.
- Pedirles que elaboren materiales y charlas para la formación continua de los departamentos de lenguas extranjeras y el profesorado bilingüe sobre aspectos lingüísticos y socioculturales.
- Reflexionar, al final de su estancia, sobre su experiencia, para que aporten comentarios, sugerencias y mejoras.
- Fomentar la observación inicial (Véase [ANEXO IV](#): “Ficha de Observación de clases para los auxiliares de lengua inglesa ‘Observation Checklist’” y [ANEXO V](#): “Ficha de observación de clases para los auxiliares de lengua francesa ‘Fiche d’Observation’”).

Funciones

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado [ANEXOS XI](#) y [XII](#) y se pueden desarrollar en los ámbitos:

- a) Lingüístico y sociolingüístico: los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Deben poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que bajen al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.
- b) Didáctico: los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- c) Intercultural: los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan.
- d) Lúdico: los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, exotismo, etc. Podemos aprovechar esta circunstancia para que colaboren en actividades complementarias y extracurriculares si lo desean.

De forma repetida las principales quejas que expresan los auxiliares es que a veces no saben muy bien qué tienen que hacer y en otras ocasiones se sienten infrutilizados y relegados al final de la clase para actuar ocasionalmente. Para evitar estas situaciones podríamos:

- Planificar con antelación el trabajo que deben realizar y no presionarlos a última hora. Es importante dar tiempo suficiente para localizar los recursos adecuados.
- Crear los recursos esperados. Con el transcurso de la estancia estos tiempos irán reduciéndose poco a poco. Trabajar a un mes vista puede ser una solución.
- Dar instrucciones claras de lo que esperamos que hagan. Posteriormente, cuando nos conozcamos mejor quizás haya lugar para la improvisación, aportaciones individuales, sugerencias y alternativas a la hora de proponerles trabajo.

- Suministrar materiales y recursos siempre que sea posible.
- Elaborar en un primer momento materiales de forma conjunta para dar pautas de actuación.
- Incluir en su horario semanal alguna hora para preparación de materiales diversos (cartelería, fichas y materiales de asignaturas que se incorporarán posteriormente).
- Planificar adecuadamente las tareas a realizar con / por el auxiliar de conversación para optimizar, si es posible, su presencia en la misma franja horaria con dos grupos diferentes.

Actuaciones con los/as auxiliares de conversación

Esta tarea compete fundamentalmente a la persona responsable de la coordinación bilingüe del centro educativo, así que a ella van dirigidas la mayor parte de las actuaciones que se proponen a continuación. Antes de la incorporación de los auxiliares al centro de acogida, se puede ir trabajando la comunicación mutua para un mejor conocimiento. Gracias a las nuevas tecnologías es posible realizar de forma fácil y rápida esta tarea. (Véase [ANEXO VI](#): “e-Welcome pack”, [ANEXO VII](#): “Ficha informativa del auxiliar de conversación” y [ANEXO VIII](#): “Consejos para auxiliares antes de su llegada”)

- Una vez han llegado, la fase de acogida de los auxiliares de conversación en los centros educativos representa, sin duda, la etapa más decisiva de toda su estancia, pues determinará en gran medida el clima de las relaciones personales, su empatía con el profesorado y el alumnado así como las pautas de trabajo. Las direcciones de los centros educativos, a través de los respectivos coordinadores/as, facilitarán esta acogida. Tras la reunión de Orientación que tienen todos los auxiliares a principios de octubre, es en estos primeros días en sus centros de acogida cuando las expectativas de los auxiliares se miden con la realidad y del resultado de esta comparativa dependerán muchas cosas. Es, por tanto, importante que, una vez incorporados, consigamos la simbiosis perfecta (y no siempre fácil) entre lo que esperamos del auxiliar y lo que éste puede ofrecernos. Ayuda mucho cuidar las relaciones personales para que haya un buen clima de trabajo y esto se puede conseguir con pequeños detalles como:
- Entregarles un pequeño obsequio de bienvenida (por ejemplo una guía turística de la región, algún libro, música, artesanía local).

- Fomentar el contacto con otros auxiliares del entorno de nuestro centro educativo (tanto on-line como real) para evitar su aislamiento. Si es posible podemos concertar encuentros ocasionales para compartir experiencias, materiales, etc.
- En aquellos centros de lugares remotos es importante que se les ofrezca un buen programa de acogida, con atractivas actividades. Preparar un paquete informativo de bienvenida en formato digital para que esté disponible en la página web del centro educativo o se lo podamos enviar por correo electrónico ayuda mucho a atraer a futuros auxiliares y puede evitar rechazo de destinos ya adjudicados.
- Elaborar un pequeño documento de consejos útiles. (Véase [ANEXO IX](#): “Consejos útiles en inglés para los primeros días de estancia del auxiliar” y [ANEXO X](#): “Consejos útiles en francés para los primeros días de estancia del auxiliar”)
- Ponerlos en contacto con oficinas de información turística.
- Ofrecer alternativas de ocio (agenda cultural, lugares que visitar). Algún material elaborado por antiguos auxiliares puede ser muy útil.
- Hacer un pequeño recorrido por el centro. Si el centro es muy grande, un pequeño plano puede ayudar mucho.
- Darlos a conocer a toda la Comunidad Escolar (profesorado, PAS, alumnado, familias) lo antes posible a través de los distintos canales de comunicación a los que podemos tener acceso (página web, tablones de anuncios, claustros, reuniones de equipos educativos, reuniones de padres o medios de comunicación locales).
- Explicar las rutinas del centro escolar y dar a conocer los aspectos básicos del mismo (lugares importantes, normas elementales).
- Elaborar una presentación por parte de los auxiliares de conversación sobre ellos mismos (procedencia, aficiones, etc.). Esta actividad es realmente útil en los primeros días de su estancia cuando deben ir presentándose a los distintos grupos.
- Ayudarles a mejorar su competencia en español ofreciendo recursos en la biblioteca del centro educativo o de la localidad (prensa, libros, audiovisuales).
- Mantener en general una comunicación abierta y fluida.

Posteriormente, transcurridos los primeros días, es hora de otras actuaciones, como:

- Darles copias de los manuales que estamos usando.
- Concienciar al alumnado de la importancia de un aprovechamiento correcto de las horas con presencia de los auxiliares.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento para ver cómo va su marcha en el centro y estudiar problemas que hayan podido surgir.
- Invitar a los auxiliares de conversación a que participen en las distintas actividades extraescolares que pueda realizar el centro.
- Reajustar nuestras expectativas también a la realidad y sacar el máximo partido de lo que tenemos.
- Tenerlos informados de cambios que se produzcan en el desarrollo normal de su actividad: exámenes del grupo, salidas del centro, ausencias del profesorado con quien normalmente trabajan.
- Pedirles ayuda en la grabación de material audio para elaborar secuencias didácticas de material con enfoque AICLE.
- Al final de su estancia, podemos redactar una carta de recomendación valorando su aportación y el trabajo realizado. Este tipo de cartas son muy valoradas en sus países de origen a la hora de buscar trabajo.

En definitiva, intentaremos conseguir lo antes posible la integración del auxiliar en el centro en general y en el programa bilingüe en particular. Haremos lo posible para que se sientan piezas claves y valoradas. Por eso debemos evitar algunas actuaciones negativas como:

- Esperar de los auxiliares lo que no pueden o no saben hacer.
- Abrumarlos con información y tareas que los sobrepasen.
- Improvisar actividades con el alumnado.
- Compararlos con antiguos auxiliares.
- Dejar pasar el tiempo si algo no funciona: no se arreglará por sí solo.
- Presentar al auxiliar como un “amigo” del alumnado; los auxiliares deben tener el mismo estatus que el profesorado y ser tratados como tales.

Preguntas frecuentes

¿Hay que grabar en SENECA a los auxiliares de conversación? ¿Cómo?

Sí. Hay un documento en Séneca donde se explica paso a paso.

¿Pueden los auxiliares ayudar a otros grupos y alumnado no bilingüe?

Los auxiliares deben dedicarse preferentemente a acompañar dentro del aula al profesorado que imparte en la lengua 2 alguna ANL o algún módulo profesional no lingüístico. Además de esto, y siempre que dispongan de horario suficiente para la atención de los grupos bilingües del centro, pueden ayudar a iniciar la “inmersión lingüística” con su presencia en el centro, usando expresiones del lenguaje cotidiano. Una vez cubierta esta primera dedicación, podrán ayudar a otros grupos ayudando al profesorado de L2 en los ámbitos lingüístico y sociolingüístico, didáctico e intercultural.

Si programamos su actuación centrándola en las destrezas orales, es posible disponer del o la auxiliar con dos grupos de alumnado diferente en cada sesión. En este caso, en los centros en los que haya todavía alumnado no bilingüe, estos grupos podrían beneficiarse también de su presencia.

¿Pueden los auxiliares sustituir al profesorado?

Nunca, siempre deberán estar con compañía del profesorado titular.

¿Puede un centro educativo solicitar un ayudante Comenius, además del que tenga asignado?

Sí. Puede pedirlo.

¿Qué hay que hacer cuando un auxiliar de conversación renuncia a su puesto ya empezado el curso?

Comunicarlo tanto a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte como al Servicio de Programas Educativos Internacionales enviando un correo electrónico a la dirección auxiliares.ced@juntadeandalucia.es.

¿Pueden renovar los auxiliares en el mismo centro de acogida?

Esto depende de las nacionalidades y de las circunstancias de cada año. La selección de auxiliares no se rige por un criterio común, pues depende de los acuerdos del Ministerio con los distintos países que aportan auxiliares. Cada año la Consejería envía instrucciones en las que se le indica si puede o no puede renovar y en qué condiciones.



Enlaces de interés

[CIEE, Council of International Educational Exchanges](#)

[Sitio Web para auxiliares norteamericanos ofrecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#)

[Página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre auxiliares de conversación en España](#)

[Página del Goethe Institut con información para auxiliares](#)

[Sitio para auxiliares en el British Council](#)

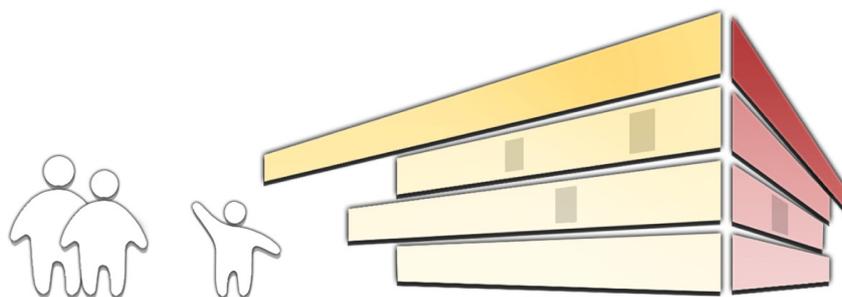
[Página para auxiliares de conversación en lengua francesa](#)

[Sitio web que intenta recoger información, ideas, consejos, sugerencias, enlaces de interés... para este colectivo](#)

Más información

[ORDEN de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12](#)

[INSTRUCCIONES de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2012/2013](#)



EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

El alumnado es el gran beneficiario y principal destinatario de la enseñanza bilingüe. Para ellos se ha puesto en marcha esta iniciativa educativa que pretende proporcionarles una mejora de sus competencias cognitiva, sociolingüística y sociocultural. Son muchos los autores que opinan que la exposición a más de una lengua reporta grandes beneficios para los aprendices. No se trata de adquirir dos formas de actuar y comunicarse porque las lenguas no ocupan compartimentos estancos, sino una gran competencia plurilingüe que se enriquece y refuerza con la exposición a un mayor número de lenguas. Además al estar en contacto con otras culturas y, a través de la percepción y comparación entre éstas y la propia, se relativiza su perspectiva cultural y su sistema de valores, lo que lleva al desarrollo de una competencia intercultural. Su personalidad, en definitiva, será siempre más rica, más plural y extensa en todos los sentidos.

En muchos casos, la novedad que supone la enseñanza bilingüe hace que el alumnado manifieste una mayor motivación tanto en Educación Primaria como Educación Secundaria o Formación Profesional. Hay varias estrategias para conseguir implicar al alumnado aún más en las tareas de aprendizaje, por ejemplo:

- valorar el trabajo que realizan por medio de exposiciones de sus mejores creaciones, publicaciones en ediciones de papel o digitales del centro escolar.
- implicarlos en proyectos internacionales (correspondencia internacional, intercambios o viajes al extranjero).
- fomentar el trabajo por proyectos y tareas finales.

- hacerlos partícipes de la vida del centro a través de propuestas de mejora y sugerencias.

El contacto del alumnado con la Lengua Extranjera o L2 no debería, lógicamente, limitarse al ámbito escolar sino ir más allá para incrementar su inmersión lingüística. Son diversas las opciones para acercar a nuestro alumnado a la lengua extranjera, entre otras podemos mencionar:

- Ver a veces la televisión con el audio en la lengua extranjera (esto es posible con los DVDs, TDT, plataformas digitales de televisión) con o sin subtítulos.
- Escuchar música en la lengua extranjera con la letra de las canciones.
- Consultar páginas web con contenidos culturales, lúdicos, didácticos, que les han sido propuestas desde los centros educativos. Internet es un excelente recurso a su alcance que ofrece un sinfín de opciones y posibilidades que conviene explotar.
- Entablar conversación con algunos hablantes nativos de la lengua extranjera que residan en nuestro entorno de forma permanente o temporal.
- Participar en intercambios de alumnos de países de la lengua de la enseñanza bilingüe.
- Iniciar un proyecto e-Twinning en la lengua de la enseñanza bilingüe.
- Intentar usar la L2 entre su círculo de amistades e incluso con su familia. Esto es especialmente así en los niveles iniciales cuando puede formar parte de un juego más.

El apoyo de las familias es siempre decisivo y vital en el proceso de aprendizaje del alumnado y la enseñanza bilingüe no es ninguna excepción aunque parece haber algunas peculiaridades a destacar. Según el estudio de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla ya citado anteriormente, *“se ha observado que el nivel cultural de las familias que optan por que sus hijos sigan la enseñanza bilingüe suele ser más alto, con un 40% de padres que han cursado estudios superiores”*. La mayoría de las familias del alumnado bilingüe reconoce otorgar mucha importancia a las notas de sus hijos/as y realiza un gran seguimiento de su evolución escolar. Estos resultados hacen referencia a los centros que hasta la publicación de la Orden de 28 de junio de 2011 tenían una sección bilingüe siendo el resto de grupos no bilingües. Es de suponer que en un futuro cercano se incrementará el porcentaje del interés de los padres, puesto que los centros están abocados de manera progresiva a ser bilingües en su totalidad. En ese momento los datos del estudio anteriormente citado dejarán de tener sentido.



En la actualidad, la mayoría de los centros cuentan con la Plataforma Pasen 2.0 que permite un contacto directo entre la familia y el equipo docente de su hijo o hija a través del tutor o tutora que le informará puntualmente tanto de actuaciones formativas como de jornadas de recepción o de reuniones de seguimiento.

Enlaces de interés

[Canal Educación Bilingüe](#) en YouTube con diversos programas relacionados con el bilingüismo.

[Kidlink](#): sitio de encuentro para chicos y chicas de 10 a 15 años de diferentes países.

Preguntas frecuentes

¿Es obligatoria la flexibilización de grupos en el funcionamiento de los centros con enseñanza bilingüe?

Según el artículo 5 de la Orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües que se autoricen a partir de la publicación de la citada Orden, tendrán bilingües todos los grupos del primer curso (todos los grupos en la etapa de Educación Infantil) de la etapa educativa de que se trate.

El resto de los centros se atenderá a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera.2 de la citada Orden.

¿Qué ocurre cuando hay una mayor demanda que plazas en la enseñanza bilingüe?

Esto sólo es posible en los centros autorizados con anterioridad a la publicación de la Orden de 28 de junio de 2011. En este caso se intentará adecuar la oferta del centro a la demanda y cuando esto no sea posible, el centro en cuestión adoptará las medidas establecidas en la Disposición transitoria primera 1 c),d),e), de la citada Orden.

¿Cómo se compensa la situación que se da en un grupo al tener alumnos/as con formación bilingüe previa y otros sin esta formación bilingüe?

Este caso se puede dar en la ESO, ya que la ratio es mayor en esta etapa educativa. Así podemos tener alumnado que ha realizado la Educación Primaria como bilingüe y otro que no. Las posibilidades son variadas, pero la metodología basada en el desarrollo de las competencias comunicativas ayuda mucho ya que las tareas a realizar en clase pueden hacerse en grupos heterogéneos, de manera que los de mayor competencia ayuden a los que aún no las han desarrollado. También ayuda presentar tareas individuales de diferente grado de dificultad. Las técnicas de aprendizaje cooperativo (cooperative learning) contribuyen a que las dificultades provocadas por la diferencia en el nivel de acceso a la enseñanza bilingüe se allanen.

En este sentido, podemos decir que la Consejería de Educación ha elaborado y publicado en su página web un material que consiste en un total de 452 actividades comunicativas en alemán, francés e inglés basadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas y en los niveles de competencias comunicativas del MCER que permiten un utilización internivelar, favoreciendo así la atención la diversidad dentro del aula. [Actividades comunicativas PEL](#). Dicho material ha sido galardonado con el 1^{er} premio “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012” en su modalidad A (BOE nº 291 de 4 de Diciembre 2012).

¿Puede repetir curso el alumnado bilingüe y seguir en la enseñanza bilingüe?

Sí puede. El alumnado bilingüe es diverso y, del mismo modo que no se excluye de la enseñanza ordinaria a los repetidores, el repetir no debe constituir un motivo de exclusión. La Orden de 28 de junio de 2011 establece en su disposición transitoria primera.³ que el alumnado deberá permanecer en la enseñanza bilingüe durante toda la etapa educativa.

En los centros totalmente bilingües está claro que el alumnado no puede abandonar dicha enseñanza a menos que abandone el centro.

En los centros en los que aún existen grupos no bilingües, el profesorado adoptará las medidas necesarias para que el alumnado siga en la enseñanza bilingüe realizando las adaptaciones curriculares significativas o no, necesarias para lograr que el alumnado con dificultades alcance los objetivos.

¿Puede salir un/a alumno/a del programa bilingüe? ¿Cómo y cuándo?

La Orden de 28 de junio de 2011 establece que con carácter general, el alumnado que inicie en un centro bilingüe una determinada etapa educativa en esta enseñanza permanecerá en la misma, al menos, hasta la finalización de dicha etapa, siempre que no se produzca un cambio de centro.

Esto significa que puede pasar a enseñanza no bilingüe en Educación Secundaria un alumno o alumna que ha terminado 6º curso de Educación Primaria bilingüe, siempre que el centro a donde se dirija no sea bilingüe o bien tenga todavía grupos en secundaria no bilingües.

En los centros completamente bilingües no es posible el abandono de la enseñanza, excepto con el cambio de centro. En cuanto a los centros acogidos a la Disposición transitoria primera, en los que hay todavía grupos no bilingües, es necesario evitar el abandono del alumnado del programa bilingüe, ya que al obtener la plaza ese alumnado pudo evitar que otros alumnos o alumnas accedieran al programa. Por ello, es necesario insistir en la información a las familias y explicarles que es un compromiso que adquieren para toda la etapa educativa.

¿Puede incorporarse nuevo alumnado a la enseñanza bilingüe más tarde?

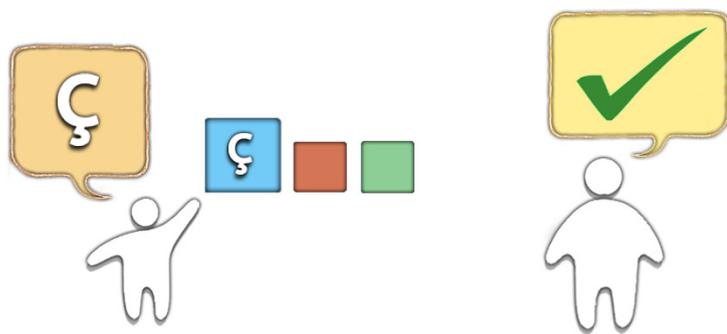
Al inicio de cada curso escolar pueden ofertarse las plazas vacantes en cada curso de la enseñanza bilingüe para el alumnado que esté interesado. En caso de que haya más demanda que oferta, se utilizará el procedimiento establecido en la Disposición transitoria primera.2 de la orden de 28 de junio de 2011. Sin embargo, debemos informar al alumnado y a sus familias antes de formalizar el cambio ya que la experiencia demuestra que cuanto mayor es el desfase a la hora de incorporarse a la enseñanza bilingüe, menos probable el éxito.

¿Qué titulación obtiene el alumnado que ha cursado la enseñanza bilingüe?

El alumnado de la enseñanza bilingüe obtiene la misma titulación que el de la enseñanza ordinaria. Sólo se certifica al finalizar la etapa que ha cursado la enseñanza bilingüe o plurilingüe en los cursos que corresponda (Anexos I y II de la orden de 28 de junio de 2011), y puede obtener certificación de su nivel según el MCER pasando las pruebas correspondientes. Los alumnos y alumnas de la enseñanza bilingüe, al igual que el resto del alumnado de los centros educativos andaluces, en virtud de convenios firmados entre la Consejería de Educación y el “Goethe Institut” de Madrid, el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada Francesa en España y la Fundación “Trinity College London” tienen la opción de presentarse a los exámenes de dichas instituciones para refrendar su nivel de competencia lingüística en alemán, francés e inglés con la posibilidad de obtener las certificaciones que ofrecen las instituciones mencionadas.

Más información

Navés, T.; Muñoz, C.: [“Usar las lenguas extranjeras para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una introducción al AICLE para madres, padres y jóvenes”](#). En TIE CLIL, AICLE.



METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos pero no podemos decir que haya una metodología única y específica para la educación bilingüe, sino una combinación de prácticas didácticas empleadas tanto en las áreas lingüísticas como en las áreas o módulos profesionales no lingüísticos. Se impone el eclecticismo para recoger lo mejor de cada propuesta y así adaptarse a diferentes realidades educativas. Por este motivo es importante la flexibilidad en los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje: espacios, tiempos, agrupamientos, ritmos de aprendizaje, nivel de competencia de L2 y proyecto educativo de centro.

Dentro del trabajo por competencias, la competencia en comunicación lingüística ocupa un lugar destacado dentro de la enseñanza bilingüe. Además de ésta, no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal.

Si algo caracteriza a los centros donde se imparte la enseñanza bilingüe es la necesidad del trabajo en equipo ya que es una realidad que el programa demanda: unificación de criterios, definición de metas comunes, trabajo en binomio en el aula o reparto de tareas entre el profesorado. La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias comunes. De ahí la importancia de las reuniones periódicas del profesorado implicado en este tipo de enseñanza.

Dentro del eclecticismo pedagógico antes mencionado, debemos considerar que el aprendizaje por tareas se adapta perfectamente al enfoque AICLE que se sigue en los centros bilingües. Citando a Jean Duverger, es necesario “Entreprendre pour apprendre”, por eso fomentaremos el trabajo del alumnado por proyectos o tareas ya que los enfoques de aprendizajes



pasivos no resultan hoy en día muy atractivos para el alumnado y además, está demostrado que se aprende haciendo. Dado que es cada vez más difícil captar su atención durante periodos de tiempo prolongados, el enfoque de trabajo por proyectos se presenta como una alternativa a considerar. La planificación de productos finales es importante como colofón de un proceso y como visualización de resultados. Al alumnado le motiva muchísimo ver sus aportaciones y creaciones, especialmente si son posteriormente difundidas entre la comunidad escolar.

Asimismo, el aprendizaje cooperativo es una opción a considerar ya que permite que en la realización de las tareas propuestas las diferencias individuales se reduzcan y se garantiza el éxito del grupo al que cada miembro aporta sus peculiaridades individuales.

Indicamos a continuación una serie de cuestiones a tener en cuenta para aplicar la práctica del aprendizaje por tareas en el aula:

- Incluir los proyectos en nuestra metodología aumenta **la creatividad** del alumnado.
- Los proyectos se muestran ideales para el trabajo de las **competencias básicas** por su enfoque global e integrador.
- El trabajo por proyectos favorece **valores** como la iniciativa personal, imaginación, cooperación, independencia o la superación de dificultades.
- La **motivación** del alumnado suele ser mayor cuando pueden incorporar, crear, aportar, variar o dar su versión ya que se sienten partícipes del proceso de aprendizaje.
- El alumnado se siente muy **valorado** cuando crea o produce un material para ser mostrado o expuesto, de ahí que, siempre que sea posible, expondremos los proyectos creados al resto de la comunidad educativa.
- El trabajo por proyectos prepara al alumnado para el **aprendizaje permanente** a lo largo de toda la vida ya que deben enfrentarse a retos variados que implican toma de decisiones, búsqueda de recursos, etc.
- Los proyectos son una transición muy adecuada al **mundo real**.
- El mejor momento para que el alumnado realice un proyecto es al término de una unidad, al final de un tema o contenido trabajado previamente. Podemos decir que correspondería a la fase de **producción** del alumnado, siempre posterior a la de presentación y asimilación de contenidos.

- La **presentación final** tiene gran importancia de ahí que sea necesario trabajarla con atención y detenimiento (ya sea una presentación oral, un mural, un trabajo por escrito o un documento multimedia).
- El trabajo por proyectos es muy adecuado para los **grupos heterogéneos** ya que pueden ser muy **variados** en dificultad, competencias implicadas, recursos usados, niveles de conocimiento, materiales usados, contenidos a trabajar o producto final esperado. De esta manera, el alumnado podrá aprender dependiendo de sus habilidades, gustos o capacidades.
- Intentaremos variar los distintos tipos de **agrupamientos** para los diversos proyectos (individual, por parejas o en pequeños grupos).
- Es muy importante describir las **micro-tareas** para llegar al producto final sobre todo en los niveles más bajos donde se necesitan más pasos previos.
- Los proyectos permiten la **integración** de diversas áreas o materias fomentando la interdisciplinariedad.
- Quizás convenga **empezar** por un proyecto asequible, concreto y a pequeña escala para ver cómo funciona y resolver las eventuales dificultades que surjan en su puesta en práctica.
- El éxito de un proyecto en el aula depende en gran medida de que las **consignas** acerca del mismo (pasos a seguir, técnicas, producto final y plazos de entrega) sean los más **claras** posibles.

Dado que la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es una realidad en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma, es inevitable hacer referencia al papel tan importante que juegan estas tecnologías en el día a día del trabajo en el aula. Una de las principales ventajas que nos ofrecen las TIC en la enseñanza bilingüe es el acercamiento virtual a los países y a la de la lengua extranjera, además de ayudar mucho en la difusión de experiencias, en la búsqueda de proyectos de interés, recursos y materiales.

En cuanto a la tipología de actividades, es importante prever la heterogeneidad de alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje) a la hora de diseñar tareas y actividades. Una posible clasificación de las actividades según su objetivo podría ser la siguiente:

- Introducción y motivación.
- De conocimientos previos.

- De desarrollo.
- De consolidación.
- De refuerzo.
- De recuperación.
- De ampliación.

Intentaremos en lo posible programar tareas que propicien el reciclaje de contenidos, técnicas, conceptos previos, así como actividades que fomenten la interacción y la cooperación entre el alumnado.

Finalmente, queremos recordar que se deben explotar varias opciones a la hora de agrupar al alumnado, a saber, aquellas que fomenten el trabajo individual, por parejas o en pequeños grupos. Todas las opciones deben estar presentes en algún momento del proceso de enseñanza y aprendizaje porque el alumnado debe saber trabajar en todo ese abanico de posibilidades.

Es cierto que el mayor énfasis metodológico lo reciben las áreas o módulos profesionales no lingüísticos porque su implicación en la enseñanza bilingüe supone la mayor revolución. Sin embargo, hemos de recordar algunos cambios y matices que también se dan en las áreas lingüísticas. Es evidente que existe una primacía de la oralidad y los aspectos comunicativos en los objetivos de estas áreas o módulos profesionales, es decir, lo que estaba más relegado hasta ahora en todas las lenguas (no sólo en las L2 y L3).

Enlaces de Interés

[Aprendizaje por proyectos en Eduteka](#)

[El trabajo por proyectos en Educared](#)

[Video "Trabajo por proyectos" en Youtube](#)

[Presentación "Trabajar por proyectos" en Slideshare](#)

Metodología AICLE / CLIL / EMILE

AICLE / CLIL (Content and Language Integrated Learning) o **EMILE** (L'Enseignement d'une matière intégrée à une langue étrangère) es el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera y hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las



materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.

La enseñanza AICLE se imparte como oferta escolar ordinaria en Educación Primaria y Secundaria en la gran mayoría de los países europeos siendo las lenguas más comunes inglés, francés y alemán (por este orden de implantación).

En cuanto a las áreas no lingüísticas más comúnmente implicadas nos encontramos en Educación Primaria con las de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, seguidas de las materias de carácter artístico (plástica y música) o de Educación Física.

En Educación Secundaria el área de Ciencias Sociales es la que más se imparte en L2 seguida de las de Biología y Geología, Matemáticas y Física y Química.

El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- Trabajo flexible por tareas o proyectos.
- Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.
- Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente las TICs.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.
- El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.
- Tener en cuenta que la enseñanza de una materia en lengua extranjera no implica el mismo esfuerzo por parte del aprendiz que el mismo proceso en lengua materna. De ahí la necesidad de utilizar diferentes herramientas a la hora de plantear la situación de aprendizaje e incluir múltiples situaciones en las que los contenidos se repitan para afianzar su aprendizaje.

Preguntas frecuentes

En nuestro centro estamos bastante desorientados y algunos profesores nos han dado informaciones contradictorias sobre la integración curricular. ¿Qué debemos hacer?

Trabajar en equipo. Buscar puntos de encuentro y núcleos temáticos entre AL y ANL o MPNL módulos profesionales no lingüísticos e integrar objetivos. Además de elaborar unidades integradas se deben poner en práctica estrategias que faciliten el trabajo coordinado del profesorado a través de proyectos que favorezcan el trabajo colaborativo.

¿Podemos emplear técnicas de otras materias en la clase de L2?

Por supuesto, y también técnicas de la enseñanza de idiomas en otras asignaturas o módulos profesionales, como el trabajo por proyectos.

Los primeros pasos son los más difíciles de dar. ¿Cómo podemos saber que estamos trabajando metodológicamente en la línea acertada?

Para elaborar material con enfoque AICLE es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

- Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
- Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
- Seguir el orden de pre-tarea-tarea-post-tarea para explotar un concepto.
- El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.
- Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer dicho léxico.
- Evitar la traducción así como las referencias a la gramática de la L2.
- Diseñar actividades orales motivadoras.
- Incluir actividades de interacción oral.
- Ofrecer ayudas lingüísticas para desarrollar las actividades de producción oral y escrita.
- Equilibrar el número de actividades correspondientes a las 5 destrezas.

- Variar en la medida de lo posible los modelos discursivos.
- Incluir un proyecto final.
- Incluir una actividad final de autoevaluación.

Con el fin de facilitar la labor del profesorado en el aula, la Consejería de Educación constituyó un grupo de trabajo integrado por profesores de las ocho provincias que han elaborado secuencias didácticas en alemán, francés e inglés para todos los cursos de Educación Primaria y Secundaria de las materias que se imparten en los centros con enseñanza bilingüe. Existe, pues, un número importante de secuencias elaboradas que permitirán al profesorado un material para uso directo en el aula y que constituye una propuesta metodológica unificada a seguir. Las 130 secuencias elaboradas, así como un índice con los títulos, idioma, materia y curso de cada una pueden ser consultados en el enlace de interés "[AICLE](#)" de la página web de la Consejería de Educación. (Véase [ANEXO XIX](#): Índice de secuencias didácticas con enfoque AICLE para profesorado de ANL)

¿Aprende el alumnado de un centro bilingüe los contenidos presentados en lengua extranjera del mismo modo que lo hace en lengua materna?

El alumnado de un centro bilingüe aprende los contenidos vehiculados en lengua extranjera, pero necesita más repeticiones que en lengua materna, especialmente al principio.

Es decir, impartir clases en lengua extranjera no es exactamente igual que hacerlo en lengua materna.

Mientras que una sola exposición explicativa puede bastar para la adquisición de un contenido en lengua materna, para los contenidos en lengua extranjera será necesario presentar el mismo contenido de maneras diferentes y no bastará con una mera explicación.

A cada presentación de contenidos deberá acompañarla una serie de actividades de consolidación que incluyan las cinco destrezas de modo que nos aseguremos de que el alumnado ha integrado el conocimiento.

Las etapas metodológicas indicadas en el apartado anterior deben llevarse a cabo de manera sistemática.

En muchas ocasiones el profesorado de ANL o MPNL empleará técnicas que utiliza normalmente el profesorado de lenguas extranjeras y el tipo de actividades que proponga se parecerá mucho a las propuestas por dicho profesorado.

En definitiva se trata de asumir el principio de que el profesorado de cualquier materia es también profesorado de lenguas.

Documentos de interés

Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección de Investigación y Documentación Educativa (CIDE): [Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas \(AICLE\) en el contexto escolar europeo](#).

El uso de la L2

- Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), potenciaremos la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales).
- Importancia de la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana.
- Uso de la L2 como lengua cotidiana (véase [ANEXO II](#) “English in the classroom”).
- Facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos bajos): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Graduar la evolución a seguir (nivel).
- Tratamiento del error: debemos considerar la situación en la que se produce el error como una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su aprendizaje en lugar de ser motivo de penalización.

Enlaces de interés

[EUROCLIC](#): Fue la primera red europea dedicada exclusivamente a la metodología AICLE y ofrece noticias, bases de datos, etc.

[CLIL Cascade Network](#): Esta red dedicada al CLIL en Europa ofrece para los miembros información sobre cursos, experiencias, recursos, ideas, etc.

[Proyecto Comenius MOBIDIC](#): Este proyecto ofrece mucha información (en inglés, francés y alemán) sobre metodología AICLE.

[Le fil du bilingue](#): ofrece información y recursos didácticos para el profesorado de los centros bilingües de francés.

<http://www.isabelperez.com>: Páginas destinadas al tratamiento y creación de contenidos y materiales propios para Inglés en Educación Secundaria. Figura un apartado sobre CLIL (definición, metodología proyectos, bibliografía y recursos).



<http://www.vizavi-edu.es>: portal de la enseñanza bilingüe en francés en España que ofrece fichas pedagógicas de ANL, fichas de auto-formación en L2.

[Secuencias AICLE](#).

Evaluación

Tal y como figura en la orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12/07/2011) en su artículo 8.1, los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas.

Se hacen también recomendaciones para la evaluación de las Áreas lingüísticas y para las Áreas no lingüísticas. Así, para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas. El Portfolio Europeo de las Lenguas es una herramienta que permite reflejar la progresión en el aprendizaje de las lenguas del alumnado.

En cuanto a la evaluación de las áreas no lingüísticas, al igual que en la evaluación de los MPNLs, primarán los contenidos propios del área o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área o módulo profesional no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas o módulos profesionales no lingüísticos, se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

Junto con el profesorado de L2, el profesorado de ANL o MPNL debe saber apreciar y evaluar, tanto en el código oral como en el escrito, las competencias de comprensión de un texto en L2, así como la calidad de las producciones orales y escritas de los alumnos teniendo en cuenta el grado de práctica y de estudio de la lengua. En el ámbito lingüístico, además de las competencias anteriores, habremos de valorar otros aspectos fundamentales de la lengua tales como la pronunciación y el respeto del código morfosintáctico que han de mejorarse en la medida en la que contribuyen a la comprensión y a la coherencia de los enunciados orales y escritos producidos por los alumnos.

Estas consideraciones son de aplicación tanto en los centros bilingües como en los centros plurilingües en lo que se refiere a la evaluación de las áreas o materias no lingüísticas impartidas en L3.

El Marco Común Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas dedica el capítulo 9 a la evaluación. En su apartado nº 3 ofrece un cuadro con los diferentes tipos de evaluación. Queremos destacar la autoevaluación cuyo mayor potencial está en su utilización como herramienta para la motivación y para la toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a apreciar sus cualidades, a reconocer sus insuficiencias y a orientar su aprendizaje de una forma más eficaz.

Como herramienta de concreción de este concepto de evaluación al MCER nació el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) que es un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua -ya sea en la escuela o fuera de ella- pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y/o reflexionar sobre ellas.

Con la aplicación del PEL se fomenta la autonomía en el aprendizaje, haciendo al alumnado consciente de lo que necesita aprender desde las primeras etapas, ayudándole por medio de actividades de la biografía lingüística a entender cómo aprende una lengua, sus estrategias de aprendizaje y técnicas para utilizarlas. Si el alumno comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación.

Si bien el Portfolio se utiliza en la enseñanza/ aprendizaje de las lenguas, este material pedagógico conlleva en sí un enfoque metodológico que puede y debería aplicarse también a las áreas “mal llamadas” no lingüísticas puesto que todas las materias necesitan de la competencia lingüística. De ahí que sea recomendable animar al alumnado a hacer un ejercicio de reflexión sobre lo que aprende para progresar en la adquisición de los conocimientos en L2 y en L3.

En cuanto a la evaluación normativa que permite dar a conocer la competencia del alumno o alumna mediante una certificación de reconocimiento internacional, es preciso señalar que los alumnos bilingües, al igual que el resto del alumnado de los centros educativos andaluces, en virtud de convenios firmados entre la Consejería de Educación y la Fundación “Trinity College London”, el “Goethe Institut” de Madrid y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España tienen la opción de presentarse a los exámenes de dichas instituciones para refrendar su nivel de competencia lingüística en inglés, francés y alemán con la posibilidad de obtener las certificaciones que ofrecen las instituciones mencionadas.

Preguntas frecuentes

¿Deben incorporar las pruebas escritas (exámenes) de las ANLs o MPNLs preguntas en alemán, francés o inglés?

Tal como figura en la Orden de 28 de Junio en su artículo 3.1, tendrán la consideración de centros bilingües los centros docentes que impartan determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo de una o varias etapas educativas en, al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera por ello si el aprendizaje del alumnado se desarrolla en este porcentaje, los instrumentos de evaluación deben incorporar la L2 en la misma proporción.

¿Cómo evaluar las ALs en la enseñanza bilingüe?

La evaluación de las áreas lingüísticas no tiene por qué diferir sobre los sistemas de evaluación ordinarios establecidos en las programaciones de los departamentos de idiomas. Es preciso insistir sobre la necesidad de evaluar las cinco destrezas contempladas en el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas y concretadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas para hacer una evaluación global de la competencia lingüística del alumno o alumna. Esto es comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita, expresión escrita y la interacción oral.

¿Cómo evaluar las ANLs o MPNLs en este tipo de enseñanza?

Hemos de tener en cuenta que se ha de llevar a cabo una evaluación con dos vertientes diferenciadas:

- a) los contenidos propios de la materia o módulo profesional, que han de ser nuestro objetivo principal en el proceso de evaluación. Para evaluar estos contenidos tendremos en cuenta los criterios de evaluación generales reflejados en la programación general de la materia o módulo profesional con independencia de su impartición en la L1 o L2.
- b) el uso de la lengua extranjera en sí en estas materias en las que la competencia lingüística ha de ser considerada sólo como un valor añadido que será recompensado, y por el contrario, nunca hemos de penalizar un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiado.

Para la evaluación de la lengua extranjera tendremos en cuenta fundamentalmente la capacidad comunicativa del hablante, el uso de estrategias de compensación, así como la fluidez en la expresión, siempre bajo la premisa de la permisividad ante los errores en el proceso comunicativo. Este tipo de evaluación debería estar coordinada con el profesorado de L2, siempre de acuerdo con las recomendaciones del MCER y su concreción en el PEL.

¿Qué herramientas podemos usar?

No se debe identificar evaluación con “examen escrito” pues, si este axioma no es válido de forma general en nuestro sistema educativo, cobra aún menos sentido en la enseñanza bilingüe.

Son especialmente recomendables exposiciones orales, trabajos de investigación en la red, cuadernos de trabajo diario, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para el aula sobre el área en cuestión o seguimiento continuo en el aula, entre otros, como herramientas de evaluación.

De especial relevancia destacamos el uso de Proyectos, tanto coordinados con otras áreas o módulos profesionales del programa bilingüe como individuales por área o módulo profesional. Los proyectos suelen ser una herramienta de evaluación muy completa e integradora, que nos permiten introducir una o varias lenguas instrumentales, diversos estilos de aprendizaje, aplicación práctica de los conocimientos teóricos, posibilidad de materiales escritos y exposiciones orales, entre otros.

En los exámenes de ANL o MPNL, ¿cómo evaluar la L2?

La dificultad de la evaluación en la enseñanza bilingüe radica en hacer una distinción clara entre la evaluación de la materia o módulo profesional y la de la lengua, y sobre todo, cómo evaluar el progreso realizado por el alumno en L2.

Atendiendo a la normativa citada, el profesor debe elaborar exámenes en los que se incluyan ejercicios que permitan evaluar de manera positiva la adquisición de los conocimientos del área o materia o módulo profesional en L2.

Las estrategias para ello son muy diversas. Recomendamos como norma general evaluar en L1 aquellos contenidos trabajados en la lengua materna, mientras que la L2 quedaría reservada fundamentalmente para la evaluación de la parte de la materia impartida en la lengua extranjera. Conseguimos así una mayor coherencia didáctica entre lo aprendido y lo evaluado, y evitamos al mismo tiempo posibles discordancias especialmente reseñables en áreas y bloques temáticos con un vocabulario más específico o técnico.

No descartamos de forma absoluta, en cualquier caso, y siempre bajo el criterio pedagógico del profesorado, los oportunos cambios de código que se consideren convenientes. De esta manera se incluye en la evaluación de la enseñanza bilingüe las actividades de mediación recogidas en el Marco Común Europeo de las Lenguas y que constituyen una de las dimensiones de la competencia plurilingüe, esto es: tener la capacidad de pasar de una lengua a otra.

Para la parte de la evaluación en lengua extranjera, dependiendo del mayor o menor dominio de ésta -independientemente del nivel en el que estemos situados-, se recomienda al profe-



sorado que seleccione el tipo actividades de entre una gradación que va desde las más guiadas desde el punto de vista de la producción, hasta las más libres, desde las de reconocimiento hasta las de producción de acuerdo al nivel o grupos evaluados. Un ejemplo de actividad de evaluación en L2 para alumnado con un dominio básico o inicial de la lengua podrían ser preguntas de respuestas múltiples, preguntas de verdadero/falso, localización de errores, completar huecos en columnas, unir el principio de una frase con el final correspondiente (matching) o cuestiones que sólo requieran respuestas cortas. Una pregunta de dificultad media sería, por ejemplo, definir una serie de conceptos con sus propias palabras de forma breve. Finalmente, una actividad de producción más libre para alumnado con un mejor dominio de la lengua sería, por ejemplo, la descripción escrita u oral de una situación a partir de una imagen y su relación con un tema determinado, o la interpretación de gráficos.

¿Qué importancia se otorgará a los errores lingüísticos en la prueba de áreas no lingüísticas o módulos profesionales no lingüísticos?

Los errores son debidos a una “interlengua”, representación simplificada o distorsionada de la competencia meta. Cuando el alumno comete errores, su actuación concuerda verdaderamente con su competencia, la cual ha desarrollado características distintas de las normas de la L2. Los errores demuestran la voluntad que tiene el alumnado de comunicarse a pesar del riesgo de equivocarse, por ello seremos permisivos ante la ocurrencia del error, siendo nuestros objetivos básicos la comunicación y la fluidez en la misma por encima de un dominio parcial de la gramática o el vocabulario.

¿Cuál es el valor de las preguntas de ANLs o MPNLs en alemán, francés o inglés en las pruebas escritas (examen)?

Teniendo en cuenta que la evaluación de las ANLs no se limita a las pruebas escritas y que en la calificación final de cada materia deben tenerse en cuenta las competencias básicas, las estrategias procedimentales, los conceptos y la actitud del alumnado, y, dado que cada Departamento debe establecer los criterios e instrumentos de evaluación propios de su materia de manera clara y accesible a la comunidad escolar, exponemos a continuación algunos criterios de evaluación relativos a las pruebas escritas que se están siguiendo en los centros bilingües:

- La prueba escrita en español vale 10 puntos y se añaden varias preguntas en L2 para subir nota. En algunos centros se establece que este “bonus” es de 2 puntos para todos los cursos mientras que en algunos centros se establece un porcentaje específico según el nivel de competencia del alumnado.
- Existen centros en los que la prueba escrita tiene un valor total de 10 puntos en todos los cursos y dicha prueba presentará al menos el 50% de su contenido en

L2 y el alumno deberá desarrollar dichas preguntas en este idioma. Se dará opción al alumno que así se encuentre capacitado, a responder en L2 el 50 % que ha sido presentado en castellano, siempre con una gratificación en la calificación en el caso de hacerlo en la L2 de forma apropiada.

- Una variación de ésta última modalidad es atribuir un porcentaje progresivo al valor de las preguntas en L2 quedando de la siguiente manera:
 - 1º ESO: el 30% del contenido de la prueba escrita será en L2
 - 2º de ESO: el 40 % del contenido de la prueba escrita será en L2
 - 3º y 4º de ESO: El 50% del contenido de la prueba escrita será en L2
- Existe también la posibilidad de elaborar la prueba escrita íntegramente en L2 sobre 10 dando al alumnado la opción de responder las preguntas siguiendo el porcentaje anterior. Si el alumno responde la totalidad de las preguntas recibirá una gratificación que queda a criterio del departamento.
- Teniendo en cuenta que lo que no se “evalúa, se devalúa”, consideramos que las pruebas escritas mixtas de L1 y L2 sobre un total de 10 fomentan en el alumnado la responsabilidad en el aprendizaje del idioma redundando en la mejora de la competencia comunicativa.

¿Cómo corregir los errores de L2 en áreas no lingüísticas o módulos profesionales no lingüísticos?

En la enseñanza bilingüe es fundamental la coordinación entre el profesorado de áreas no lingüísticas y el de áreas lingüísticas. En este caso, el de L2. Es importante que el profesor de ANL comunique al profesor de inglés, francés o alemán los errores más frecuentes para que éste último los trabaje en su clase. También se puede recurrir a la ayuda del auxiliar de conversación para que en la clase de área no lingüística se corrijan esos errores puramente lingüísticos, principalmente aquellos relacionados con las destrezas orales del idioma.

¿Debe el profesor de ANL o MPNL incluir contenidos lingüísticos en la evaluación de su materia?

Definitivamente no, si la finalidad son en sí estos contenidos lingüísticos y no contenidos de la materia o módulo profesional propiamente dichos. Los contenidos lingüísticos, fundamentalmente los relacionados con aspectos gramaticales de la lengua, han de ser trabajados por el profesorado de L2.

¿Cuáles son los niveles mínimos de competencia lingüística que el alumnado podrá certificar con los exámenes del Goethe-Institut, del Ministerio de Educación Francés o del Trinity College y en qué curso se realizarán dichas pruebas?

El examen para obtener el DELF A2 del Ministerio de Educación Francés, el ISE 0 del Trinity College o el Fit in Deutch 2 del Goethe Institut a los que el alumnado podrá optar en 4º de ESO equivale al nivel de competencia lingüística A2 en alemán, francés o inglés contemplado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

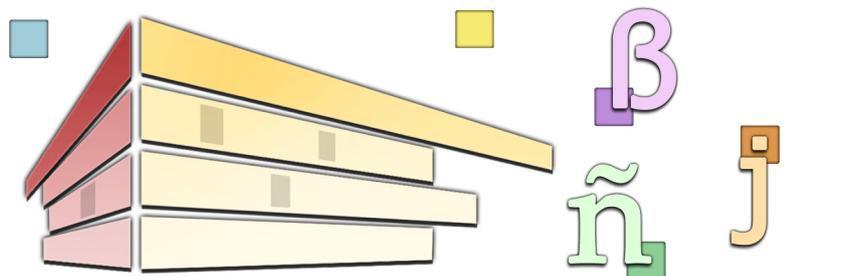
El examen para obtener el DELF B1 del Ministerio de Educación francés, el ISE I del Trinity College o el Zertifikat Deutsch del Goethe Institut a los que el alumnado podrá optar en 2º de Bachillerato equivale al nivel de competencia lingüística B1 en alemán, francés o inglés contemplado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los exámenes se podrán realizar para cualquiera de los niveles, no siendo necesario en el caso del nivel superior, estar en posesión del certificado del nivel inferior.

Enlaces de interés

Marco de Referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco

Braz, Adelino: L'évaluation in Braz Adelino, Pour une reflexion sur l'enseignement bilingue: méthodologie, repères, exemples. 2007. <http://www.educarioja.org> (Introducir el nombre del autor en el buscador)



7

MATERIALES Y RECURSOS

La metodología AICLE conlleva la elaboración de materiales que se ajusten a los intereses del proyecto educativo del centro y al contexto del aula.

La creación de materiales AICLE se erige por tanto como la principal tarea del profesorado de ANL o MPNL especialmente al principio de la implantación de enseñanza bilingüe, hasta hacerse con un banco de actividades y materiales propio. Esto supone una mayor carga de trabajo para los docentes implicados, por lo que se dispone de horario lectivo para la realización de estas tareas.

Con el objeto de facilitar material didáctico al profesorado de las Áreas No Lingüísticas que alivie el trabajo de elaboración de materiales, un grupo de trabajo formado por profesores y profesoras de centros de las ocho provincias ha elaborado material en inglés, francés y alemán para Educación Primaria y Secundaria con una propuesta metodológica unificada.

Cada secuencia elaborada está compuesta de:

- Una etiqueta de identificación, a modo de presentación de la secuencia para facilitar al profesorado su decisión a la hora de seleccionar el material que necesita: título, nivel lingüístico según MCER, idioma, materia, núcleo temático, guión temático, formato, correspondencia curricular, temporalización, autoría, competencias básicas y observaciones.
- Una tabla de programación AICLE que incluye objetivos de etapa, contenidos, tema, modelos discursivos, tareas, contenidos lingüísticos y criterios de evaluación. (Véase [ANEXO XIII](#))

- Un proyecto final.
- Actividades de autoevaluación.
- Un solucionario para el profesor.

Es un material integrado por 130 secuencias que cubren de 5 a 10 horas lectivas cada una y que permitirá paliar la falta de material de calidad contrastada y adecuada para su aplicación directa en el aula en las materias y cursos de las etapas de Educación Primaria y Secundaria:

EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO	IDIOMA	ÁREA O MATERIA	TÍTULO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA
1º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Tierisch gut!
1º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les aliments
1º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les transports
1º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Food and Meals
1º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	I like Food
1º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Family and Home
1º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	I love Plants
1º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Seasons
1º PRIM	INGLÉS	Educación Artística	Percussion instruments at the school
1º PRIM	INGLÉS	Educación Física	Little Red Ridding Hood
2º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del medio	Von Kopf bis Fuß
2º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les êtres vivants
2º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les plantes
2º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	L'eau
2º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	La maison
2º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Animals
2º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	My Body
2º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Travelling
2º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Working People
2º PRIM	INGLÉS	Educación Artística	Sounds everywhere
PRIMER CICLO	INGLÉS	Educación Física	Gingerbread Man
3º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Die Fünf Sinne
3º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Le corps humain
3º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les cinq sens
3º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Our body and the Locomotor System
3º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Our Senses

CURSO	IDIOMA	ÁREA O MATERIA	TÍTULO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA
3º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Plants are Living Things
3º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	The Universe
3º PRIM	INGLÉS	Educación Artística	The Orchestra
4º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Du bist, was du isst
4º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Bei rot stehen und bei grün gehen
4º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	Les animaux
4º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del Medio	La reproduction des plantes
4º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	I love Animals
4º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Human Systems
4º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Landscapes and Weather
4º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Spain, Britania and Andalusia
4º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	The Earth and our Solar System
4º PRIM	INGLÉS	Educación Artística	Dance
SEGUNDO CICLO	INGLÉS	Educación Física	Andalusia Games
SEGUNDO CICLO	INGLÉS	Educación Física	The posture Magician
5º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Sonne, Mond und Sterne
5º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del medio	La météo et le climat
5º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del medio	Les eaux de notre planète
5º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Food and Nutrition
5º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	History through the Ages
5º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Living Things
5º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	The Solar System
5º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Water on our Planet
6º PRIM	ALEMÁN	Conocimiento del Medio	Wer, was, wo?
6º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del medio	L'énergie
6º PRIM	FRANCÉS	Conocimiento del medio	La reproduction humaine
6º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Rocks
6º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Spain is my country
6º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Matter
6º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	Growing up Healthy
6º PRIM	INGLÉS	Conocimiento del Medio	The Hydrosphere
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Artística	Sound and Music
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Artística	The Beatles
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Artística	Comic. I want to be a Great...
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Física	Acrosport
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Física	Cooperative Games
TERCER CICLO	INGLÉS	Educación Física	Foreign sports

EDUCACIÓN SECUNDARIA

CURSO	IDIOMA	ÁREA O MATERIA	TÍTULO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA
1º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	Histoire de Rome
1º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	Les risques naturels
1º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Ancient Egypt
1º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Ancient Greece
1º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Ancient Rome. History and Culture
1º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Prehistory
1º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The Earth in the Universe
1º ESO	INGLÉS	Educación Física	Fitness
1º ESO	INGLÉS	Educación Física	Track and Field
1º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Integer Numbers
1º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Linear Equations
1º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Perimeters and Areas
1º ESO	INGLÉS	Matemáticas	The Metric System
1º ESO	INGLÉS	Música	Music Styles
1º ESO	INGLÉS	Música	Instruments of the Orchestra
1º ESO	INGLÉS	Música	Qualities of Sound
1º ESO	INGLÉS	Música	Reading and Writing Music
2º ESO	FRANCÉS	Ciencias Naturales	L'énergie et son transfert
2º ESO	FRANCÉS	Ciencias Naturales	Son et lumière
2º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	Humanisme, Renaissance et Réformes
2º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	La population mondiale
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Naturales	Ecosystems
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Naturales	The Earth's Internal Energy
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Naturales	Vital functions
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Al-Andalus
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Baroque
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Feudal Society
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Islam
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Renaissance through Michelangelo
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The Age of Discovery
2º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	World Population
2º ESO	INGLÉS	Educación Física	Swimming
2º ESO	INGLÉS	Educación Física	The Human Body, Physical Activity and Health

CURSO	IDIOMA	ÁREA O MATERIA	TÍTULO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA
2º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Equations. Can you guess ?
2º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Functions I
2º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Probability
2º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Statistics: Real Mathematics
2º ESO	INGLÉS	Música	Baroque Music
2º ESO	INGLÉS	Música	Classical Music
2º ESO	INGLÉS	Música	Medieval Music
2º ESO	INGLÉS	Tecnologías	Forces and Structures
2º ESO	INGLÉS	Tecnologías	Introduction to Technology
2º ESO	INGLÉS	Tecnologías	An Introduction to Computing
3º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	L'Union Européenne
3º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	La mondialisation
3º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Weather and Climate
3º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	Economic Activities. An Introduction to Economics
3º ESO	INGLÉS	Ciencias Naturales	Atom Theories
3º ESO	INGLÉS	Ciencias Naturales	How Science Works
3º ESO	INGLÉS	Educación Física	Alternative Sports
3º ESO	INGLÉS	Educación Física	Football or Soccer
3º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Functions II
3º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Sequences
3º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Surface Area and Volume
3º ESO	INGLÉS	Matemáticas	The beginning: Numbers
3º ESO	INGLÉS	Tecnologías	Materials and Plastics
4º ESO	FRANCÉS	Ciencias Sociales	La Révolution Française
4º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	World War One. The Great War
4º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The Cold War
4º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The Industrial Revolution in Britain
4º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The revolution of Modern Art
4º ESO	INGLÉS	Ciencias Sociales	The Second Spanish Republic and the Civil War
4º ESO	INGLÉS	Educación Física	Traditional games and sports
4º ESO	INGLÉS	Educación Física	Trekking and Orienteering
4º ESO	INGLÉS	Física y Química	Physics of motion
4º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Equations and Inequalities
4º ESO	INGLÉS	Matemáticas	Trigonometry

El empleo de las nuevas tecnologías para encontrar, procesar y difundir los múltiples recursos y materiales se convierte en el gran aliado del profesorado pues en la mayoría de los casos no es tanto crear desde la nada sino usar lo que ya existe. Además de utilizar los recursos disponibles en la red, el profesorado puede hacer un uso directo de las secuencias didácticas elaboradas por la Consejería o tomarlas como modelo de propuesta metodológica para elaborar su propio material. Asimismo, incluimos en el documento un modelo de tabla de programación para la creación de una secuencia didáctica AICLE (Véase [ANEXO XIII](#): “Tabla de Programación AICLE”). Este material se entregó en soporte digital a los centros bilingües en el primer trimestre 2011/2012 y está disponible en el apartado de los enlaces de interés de la página web de la Consejería de Educación. [Secuencias AICLE](#).

No toda la unidad didáctica tiene que impartirse en la L2, ni tampoco la clase bilingüe debe ser un doblete de la impartida en L1, sino que debe haber un trabajo concienzudo de selección previa. Algunos criterios para seleccionar contenidos y materiales susceptibles de ser impartidos en la clase bilingüe son:

- Aquellos con más relación con la cultura y lengua de la enseñanza bilingüe en cuestión.
- Aquellos que hagan referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura del programa bilingüe del centro.
- Aquellos que favorezcan el trabajo interdisciplinar.
- Aquellos que sean más susceptibles de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- Aquellos que sean conocidos, aunque sea parcialmente, por el alumnado de forma que recurran a sus conocimientos previos.
- Aquellos que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- Aquellos que tengan más apoyo visual.

Al mismo tiempo, la difusión y el intercambio de materiales son prácticas muy interesantes entre los docentes y están auspiciadas por plataformas educativas como *Colabor@* y *Agrega*.

El apoyo del auxiliar de conversación para buscar materiales, adaptar el contenido lingüístico, vincularlos con elementos socioculturales representa una gran ayuda para el profesorado y por tanto debemos planificar esa colaboración dentro del horario de los auxiliares y de los docentes con quienes trabajan.



La principal tarea de un centro con enseñanza bilingüe es, en definitiva, la creación de un banco de materiales y recursos adaptado al centro y sus áreas. Debemos intentar que sea auténtico y ajustado al nivel de competencia lingüística del alumnado. Por ejemplo, en Educación Infantil y los cursos primeros de Educación Primaria los textos deben ser fundamentalmente orales con unos contenidos muy cercanos a los intereses del alumnado y siempre con un apoyo visual y gestual importante. Posteriormente, en los cursos medios de Primaria, además de usar los textos orales, se irán introduciendo progresivamente textos escritos con una estructura simple y un vocabulario referido a temas cercanos a ellos. Ya en los cursos finales de Primaria, los textos orales y escritos facilitarán una información simple y concreta que permita al alumnado aprehender una comprensión global y específica. En cuanto a la Educación Secundaria y la Formación Profesional, el profesorado deberá simplificar los textos con ayuda del auxiliar de conversación para que tengan, por ejemplo, un vocabulario sencillo, unos tiempos verbales conocidos o expresiones idiomáticas asequibles.

Siempre que sea posible favoreceremos el soporte digital a la hora de elaborar materiales por sus múltiples ventajas frente al material didáctico tradicional:

- **Es multimedia:** Combina texto, imagen, audio, video.
- **Es hipertextual:** Está vinculado a otros recursos por medio de links o hipervínculos.
- **Abre posibilidades de investigar:** No tiene carácter de verdad absoluta.
- **Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado.** La copia, almacenamiento y envío de material digital no tiene casi ningún costo. La reelaboración del material es muy sencillo, si contamos con los programas informáticos adecuados.

Los tipos de contenidos pueden ser muy variados, entre ellos están:

- Documentos de texto que pueden incluir hipervínculos e ilustraciones.
- Presentaciones de diapositivas o “slideshow” (álbum digital de fotografías por medio del cual se realiza la presentación consecutiva de cada una de ellas).
- Material multimedia como podcast, cortos de video, screencast (grabación digital de la salida por pantalla de la computadora, a veces conteniendo narración de audio)
- Otras opciones: animaciones, simulaciones, actividades interactivas.

Son muchos los sitios web que nos permiten alojar, compartir, difundir, exponer o buscar materiales.

Para enlaces favoritos la red ofrece [Delicious](#) y para presentaciones existen muchas plataformas gratuitas para subir, guardar y reproducir diapositivas en formato Flash.

Algunas plataformas incluyen editores de diapositivas on-line y permiten incluir sonidos y videos como [Slideshare](#), [authorPOINT](#); <http://animoto.com>; <http://www.spresent.com>.

También existen plataformas web para compartir documentos en línea: tanto para visualizarlos (<http://issuu.com> o <http://www.scribd.com>), como para editarlos on-line (Google docs, Wikis).

Para editar imágenes están disponibles en la red aplicaciones que modifican las imágenes para optimizarlas, manipularlas o retocarlas como por ejemplo Adobe Photoshop, Picasa (gratuito) o The Gimp (software libre).

Para buscar imágenes para los materiales es imprescindible chequear las licencias de uso de la imagen para saber si tienen o no copyright. Los buscadores más corrientes son Google imágenes o Flickr.com.

Para compartir material audio se puede subir el material a un sitio de almacenamiento gratuito, donde se podrá descargar o reproducir on-line. Por ejemplo: <http://divshare.com> o <http://www.blip.tv> que está especializado en podcast.

En cuanto al material de vídeo, al igual el material audio, hay plataformas on-line que permiten subir, almacenar y compartir los vídeos, que se pueden reproducir desde la misma plataforma. El ejemplo más conocido es [YouTube](#), pero también podemos usar <http://divshare.com> o <http://www.blip.tv> entre muchos.

Una herramienta interesante que se puede aplicar en el aula de idiomas es Voki (<http://www.educacontic.es/blog/voki-personajes-que-hablan-text-speech>), que consiste en un widget (un “extra”) gratuito que produce un “voki” o personaje (avatar) que se mueve y habla el texto que se le introduce. Este “voki” resultante puede ser insertado en una página web, blog, wiki, etc. o bien puede ser enviado por correo electrónico e incluso por móvil. Como usa la tecnología text-to-speech (pasar de texto a voz), puede ser de gran utilidad para ayudar al alumnado a hacer una reflexión sobre su propio texto y puede ayudar también con la pronunciación de una forma lúdica.

La red ofrece una cantidad ingente de posibilidades que no deja de crecer gracias a las posibilidades de la web social.

Desde la implantación de la enseñanza bilingüe ha habido un gran énfasis en la difusión y exposición de materiales elaborados para que puedan servir de ejemplo a nuevos centros que se van sumando. Con el formato de ferias de materiales plurilingües organizadas por los CEP, han sido varias las ediciones en todas las provincias andaluzas para dar a conocer todo lo que se ha

elaborado en los centros educativos implicados en la enseñanza bilingüe.

Finalmente la entrega de material AICLE en formato digital por la Consejería de Educación supone un salto cualitativo y cuantitativo en este sentido. Junto a este material AICLE citado anteriormente, durante el segundo trimestre del curso 2011/ 2012 se ha puesto igualmente a disposición del profesorado un material en soporte informático que incluye 452 fichas de actividades basadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas para el desarrollo de actividades comunicativas en el aula en L2 o L3. Se trata de 94 actividades en alemán, 100 en francés y 258 en inglés organizadas en subniveles de competencia comunicativa (A1.2/A1.3/A2.1/A2.2/ B1.1) publicadas en formato pdf y en formato de edición abierto (Open Office) para que el profesorado pueda adaptarlas al contexto de su alumnado. [Actividades Comunicativas PEL](#). Dicho material ha sido galardonado con el 1^{er} premio “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012” en su modalidad A (BOE nº 291 de 4 de Diciembre 2012).

Enlaces de interés

[Actividades Comunicativas PEL](#): se trata de 452 actividades comunicativas en alemán (94), en francés (100) y en inglés (258) basadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas. Material práctico y novedoso presentado en fichas con una misma estructura: título, nivel, tiempo estimado de elaboración, objetivo PEL, manera de trabajar el estímulo o input, pautas de aprendizaje a seguir, un apartado para la evaluación y autoevaluación y un enlace al e-PEL para reflejar la progresión en el aprendizaje de la lengua extranjera en cuestión.

[Secuencias AICLE](#): se trata de 130 secuencias didácticas con Enfoque AICLE para Educación Primaria y secundaria compuesta por una ficha de identificación, una tabla de programación AICLE, el contenido de la secuencia y en, su caso, material complementario (audiciones, flashcards, presentaciones, etc.) y solucionarios.

[Agrega](#): es un proyecto común para buscar, visualizar y descargar materiales de un repositorio de contenidos educativos.

[Colabor@](#): es un entorno digital colaborativo auspiciado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este entorno permite compartir recursos, publicar noticias, debatir en foros, colaborar en blogs y wikis en comunidades de usuarios que comparten un entorno común de trabajo vía web. La creación de las comunidades se realizarán bajo demanda a los Centros del Profesorado.

[MALTED](#): es una herramienta informática de autor ofrecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la creación y ejecución de unidades didácticas multimedia e interactivas para ser utilizadas por el alumnado como prácticas de aprendizaje en aulas dotadas tecnológicamente. Esta herramienta ha sido desarrollada en particular para la enseñanza de idiomas, si bien su uso



se puede extender a otras materias del currículo escolar.

[Aulas Europeas DNL](#): página de un proyecto realizado para el antiguo PNTIC del Ministerio con gran cantidad de recursos en inglés por áreas

Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER). Niveles comunes de referencia.

El Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación es el resultado de más de diez años de investigación llevada a cabo por especialistas del ámbito de la lingüística aplicada y de la pedagogía, procedentes de los cuarenta y un estados miembros del Consejo de Europa.

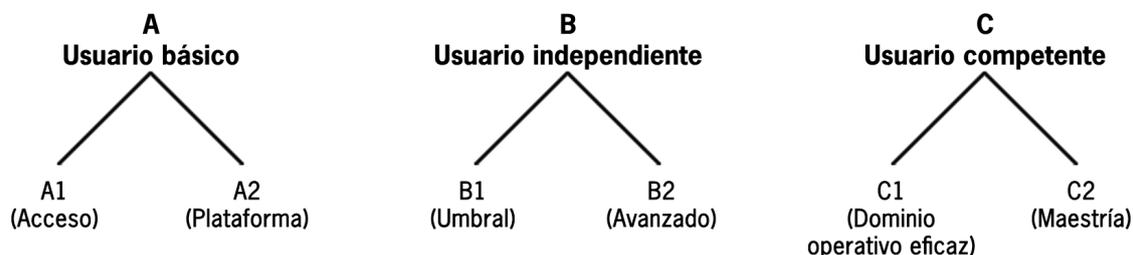
El *Marco de referencia* europeo proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y manuales, en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El *Marco de referencia* define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

Se pretende que el *Marco de referencia* venza las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos que limitan la comunicación entre los profesionales que trabajan en el campo de las lenguas modernas. El *Marco* proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los profesores, a los formadores de profesores y a las entidades examinadoras los medios adecuados para que reflexionen sobre su propia práctica, con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos y asegurar que estos satisfagan las necesidades de sus alumnos.

Al ofrecer una base común para la descripción explícita de los objetivos, los contenidos y la metodología, el *Marco de referencia* favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando de esta forma la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas. La presentación de criterios objetivos que describan el dominio de la lengua facilitará el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje y, consecuentemente, contribuirá a la movilidad en Europa.

El Marco de Referencia en su capítulo 3 presenta los niveles comunes de referencia para la organización del aprendizaje de lenguas. Existen seis niveles (Acceso, Plataforma, Umbral, Avanzado, Dominio operativo eficaz y Maestría) que son interpretaciones respectivamente superiores e inferiores de la división clásica de *básico*, *intermedio* y *avanzado* que se corresponden

con una división inicial en tres niveles amplios A, B y C:



Asimismo, el Marco de Referencia incluye cuadros como por ejemplo el llamado Cuadro 1 *Niveles comunes de referencia: escala global* que resume el conjunto de niveles comunes de referencia propuestos en párrafos independientes y de carácter general cuya representación sencilla y global facilita la comunicación a usuarios no especialistas (Véase Cuadro 1. *Niveles comunes de referencia: escala global* en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cap_03_01.htm).

Sin embargo, para orientar con fines prácticos a los alumnos, a los profesores y a otros usuarios que están en el sistema educativo presenta el Cuadro 2 titulado *Niveles comunes de referencia: cuadro de autoevaluación* que muestra de forma más detallada las categorías principales del uso de la lengua en cada uno de los seis niveles. Este cuadro pretende ayudar a los alumnos a identificar sus destrezas principales con el fin de autoevaluar su nivel de dominio de la lengua. (Véase Cuadro 2. *Niveles comunes de referencia: cuadro de autoevaluación* en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cap_03_02.htm).

Ambos cuadros han sido elaborados partiendo de un banco de “descriptores ilustrativos” desarrollados y validados para el Marco de Referencia y que se refieren a:

- Actividades comunicativas: Presentan descriptores de lo que “Puede hacer” el usuario de la lengua, en cuanto a la comprensión y expresión oral y escrita y a la interacción.
- Competencias comunicativas: Presentan descriptores escalonados para distintos aspectos de la competencia lingüística, de la competencia pragmática y de la competencia sociolingüística.
- Estrategias: Presentan descriptores de lo que “Puede hacer” el usuario de la lengua, en relación con algunas de las estrategias empleadas en la realización de actividades comunicativas.

Enlaces de interés

Consejo de Europa, Modern Languages División 2001: Marco de Referencia europeo para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas. Estrasburgo. <http://cvc.cervantes.es/obref/marco>.

Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)

Como complemento al MCER nació el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que las personas que aprenden o han aprendido una lengua -ya sea en la escuela o fuera de ella- pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y/o reflexionar sobre ellas. Mediante unos criterios reconocidos en todos los países europeos, el Portfolio apoya el aprendizaje de lenguas a lo largo de toda la vida.

El documento consta de tres partes:

- *Pasaporte* – Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto-evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede reflexionar y auto-evaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que se ha asistido, así como contactos relacionados con otras lenguas y culturas.
- *Biografía* – En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso. Al profesorado le permite determinar objetivos de aprendizaje y valorar los progresos del alumnado.
- *Dossier* – Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos (Certificados, diplomas, trabajos escritos, proyectos, grabaciones en audio y video, presentaciones).

Con la aplicación del PEL se fomenta la autonomía en el aprendizaje, concienciando al alumnado de lo que necesita aprender desde las primeras etapas, ayudándole por medio de actividades de la biografía lingüística a entender cómo aprende una lengua, sus estrategias de aprendizaje y técnicas para utilizarlas. Si el alumnado comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación.

El alumnado será quien seleccione sus mejores trabajos para incluirlos en su dossier. También deberá ser capaz de identificar las tareas que le suponen mayor dificultad para insistir sobre ellas. Del mismo modo deberá consensuar junto con el profesor las actividades de evaluación. Estas actividades de evaluación deberán medir las cinco destrezas y estar de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación de cada actividad.

El Portfolio (PEL) surge y se desarrolla a través de un proceso de investigación profunda y de una amplia consulta con expertos en lenguas, diseñado y pilotado entre 1998 y 2000. Su lanzamiento europeo se produjo durante el 2001, “Año Europeo de las Lenguas”, como elemento



clave para el apoyo del plurilingüismo y multiculturalismo.

El PEL es una herramienta práctica para establecer claros estándares de aprendizaje que puedan ser tenidos en cuenta tanto en el proceso mismo de enseñanza como en la evaluación. El “Marco Común Europeo de Referencia”, texto sobre el que está basado, proporciona una plataforma base para el reconocimiento de calificaciones que puedan ser comunes a todos los europeos que la utilicen, de tal manera que facilite la movilidad de los ciudadanos a nivel educativo y laboral. El Portfolio se ha utilizado en las reformas educativas de los currícula de lenguas que se han llevado a cabo en los distintos países, y por organismos internacionales para establecer equivalencias en los certificados de conocimientos de lenguas. A través de distintas resoluciones del Consejo de la Unión Europea se ha recomendado su utilización como sistema de validación de competencias lingüísticas por la descripción clara y transparente de competencias y calificaciones para facilitar la coherencia en el aprendizaje y la movilidad en Europa. Precisamente es este elemento certificador el que convierte al Portfolio en un instrumento de gran utilidad y lo relaciona muy directamente con el Documento EUROPASS.

Durante los tres cursos académicos (2004-05, 2006-07 y 2007-08) en los que el Ministerio de Educación y Ciencia llevó a cabo en España el proceso de experimentación del PEL en las Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, para los centros de enseñanza reglada de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y para los Cursos de Adaptación Lingüística (CAL) en las EE.OO.II, los datos globales extraídos de los cuestionarios de evaluación de las CCAA demuestran que la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas supone una herramienta clave para el aprendizaje y enseñanza de lenguas ya que, además de mejorar las competencias lingüísticas de los usuarios, aunar criterios de evaluación y reflexionar sobre el aprendizaje de las lenguas, promueve la motivación, la interculturalidad y el plurilingüismo. Hay que señalar también que la Consejería de Educación lo incluyó dentro de las actuaciones previstas en el “Plan de Fomento del Plurilingüismo”.

Durante el curso 2011-12 hubo un total de 135 centros participantes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, con la implicación de 513 profesores y profesoras y 12145 alumnos y alumnas que lo utilizaron.

El modelo de proyecto de la experiencia PEL es muy parecido en todos los centros andaluces: estar presente en todos los ámbitos del centro educativo con la idea de incluirlo en el Currículo Integrado de Lenguas y el Proyecto Educativo de Centro, aunque existen ritmos diferentes en la implementación y en muchos casos más que como Proyecto de Centro, es una iniciativa individual del coordinador/a del centro bilingüe o de un grupo del profesorado. El Portfolio no es una guía didáctica que pretenda una programación rígida de actividades con tiempos marcados, sino una sugerencia de tareas con diferentes actividades y tablas de evaluación de las mismas, que faciliten la reflexión sobre los objetivos conseguidos y pendientes de conseguir buscando motivar al alumnado.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos portfolios existen?

En España existen 4 versiones impresas del Portfolio validadas para las distintas etapas educativas:

- Mi Primer Portfolio Europeo de las Lenguas. PEL para Educación Infantil y Primer Ciclo de primaria (de 3 a 7 años)
- Mi Portfolio Europeo de las Lenguas. PEL para alumnado de Primaria de 8 a 12 años.
- Portfolio Europeo de las Lenguas. PEL para Enseñanza Secundaria, F.P y Bachillerato para alumnado de 12 a 18 años.
- Portfolio Europeo de las Lenguas. PEL para Adultos (+ 16 años)
- Portfolio Europeo de las Lenguas Electrónico e-PEL (+14). [e-PEL](#).

Cada Portfolio trae incorporado una guía didáctica para acercar al profesorado las distintas directrices generales de su uso, instrucciones básicas y recomendaciones para poder ser utilizado sin ayuda por el aprendiz, además de actividades-ejemplos de su Implementación.

Todas las versiones se pueden descargar de las páginas del Organismo Autónomo de Programas Europeos.

¿Qué es el Portfolio Electrónico?

El e-portfolio o portfolio digital es una aplicación electrónica alojada en un servidor institucional central, protegida con contraseña y con todas las garantías legales que supone la protección legal de datos, que puede ser utilizada por todo usuario que lo desee, desde el inicio de su formación en la etapa escolar a partir de los 14 años y a lo largo de toda su vida. El usuario puede elaborar y gestionar su e-PEL para cada idioma que seleccione (está disponible en 10 idiomas), y puede acceder a su Portfolio desde cualquier parte del mundo y mantener actualizado el contenido, favoreciendo así la reflexión y la planificación de su aprendizaje con mayor facilidad. Proporciona una Guía de utilización fácil de usar y de visualizar según las necesidades de cada usuario y facilita la conexión con otras herramientas de ámbito europeo como Europass. Además permite la actualización automática y el traspaso de datos de diferentes partes de la Biografía y del pasaporte que estén conectadas, así como llevar un registro histórico de utilización. Aunque está protegido mediante contraseña, el usuario podrá facilitar el acceso a su portfolio a otra persona, por ejemplo a un docente, a un compañero o compañera, a una persona encargada de hacer la selección para un puesto de trabajo, y mostrar las partes del e-PEL que desee de tal for-

ma que ésta pueda conocer cuáles son sus capacidades lingüísticas, culturales y sus proyectos de futuro.

El e-PEL también permite imprimir las diversas partes del e-PEL así como exportarlo en modo local o en pdf.

¿Qué supone la utilización del PEL en los centros?

La aplicación del PEL supone, por definición, adecuar las orientaciones del MCER a la realidad del centro y del aula. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que hace referencia a todas las lenguas presentes en el currículum escolar y a las que el alumnado aporta.

¿Qué novedades introduce?

- Hace al alumnado protagonista y autónomo.
- Aprendizaje fuera del aula y a lo largo de la vida.
- Valor de las competencias parciales.
- Visión integrada en la enseñanza de las lenguas.
- Saber en qué nivel de uso o aprendizaje de una lengua nos situamos.
- Determinar objetivos de aprendizaje y valorar los progresos realizados.
- El consenso y la coordinación del profesorado en la programación de las actividades diarias, de cada una de las lenguas, será una consecuencia lógica de una correcta aplicación del PEL.

¿De qué manera influye el uso del PEL en la actitud del alumnado?

Si el alumnado comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación. Será él quien seleccione sus mejores trabajos que incluirá en su dossier. También deberá ser capaz de identificar las tareas que le suponen mayor dificultad para insistir sobre ellas. Del mismo modo deberá consensuar junto con el profesor las actividades de evaluación.

¿Qué importancia tendría para el profesorado el uso de los objetivos de aprendizaje y la tabla de evaluación del PEL?

Dado que su implementación supone un cambio metodológico, en el que el punto de mira de lo que se enseña está en lo que aprenden los alumnos y alumnas, los objetivos de aprendizaje estarán más claros porque el PEL nos guiará como docentes en nuestra programación. En ningún momento sustituye la evaluación realizada por el profesorado pero clarifica los objetivos a evaluar y hace que el alumnado sea consciente de su aprendizaje.

¿Qué ejemplos de iniciativas se han realizado por los centros que implementan el Portfolio?

- Pruebas de diagnóstico en las tres lenguas de la enseñanza bilingüe.
- Proyectos globales e integrados sobre temas puntuales en diferentes actividades por destrezas.
- Rincón de las lenguas y jornadas de interculturalidad.
- Producciones textuales y orales para incluir en el dossier.
- Diferentes actividades de la biografía lingüística sobre lo aprendido y lo que ayudó a aprender.

¿Dónde puedo informarme y documentarme sobre el portfolio?

En las siguientes páginas web:

- <http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/portfolio/cursos-jornadas.html>
- <http://www.oapee.es>
- [e-PEL](#)

¿Qué es el Europass?

Es un dossier de cinco documentos, que los ciudadanos podrán utilizar con carácter voluntario para registrar experiencias y saberes relacionados con las lenguas, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida en toda Europa (Unión Europea, Área Económica de Libre Comercio, Espacio Económico Europeo y los Países Candidatos), siempre que se desee buscar trabajo, realizar una experiencia laboral o solicitar la admisión en algún programa educativo o formativo.

Europass es un nuevo sistema que ayuda al ciudadano a presentar sus capacidades y cualificaciones personales de manera sencilla y fácilmente comprensible en toda Europa y desplazarse profesionalmente por toda Europa.

Europass consta de cinco documentos:

- dos documentos (el [Curriculum Vitae \(CV\) Europass](#) y el [Pasaporte de Lenguas Europass](#)) que el interesado puede elaborar por sí mismo; y
- otros tres documentos (el [Suplemento Europass al Título/Certificado](#), el [Suplemento Europass al Título Superior](#) y el documento [Movilidad Europass](#)), que elabora y expide la respectiva administración competente.



El sistema Europass se apoya en una red de [Centros Nacionales Europass](#).

¿Qué diferencias o similitudes existe entre el Portfolio Europeo de las lenguas y el Europass?

El Pasaporte de Lenguas Europass que permite describir las competencias lingüísticas personales, esenciales para formarse o trabajar en Europa ha sido elaborado por el [Consejo de Europa](#) como parte del PEL.

Pero, además de la función informativa que comparte el PEL con el Europass, el PEL tiene una función pedagógica permitiendo una mayor transparencia en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, el desarrollo de la capacidad de reflexión y de autoevaluación en el alumnado.

¿Es obligatorio trabajar con el PEL en los centros con enseñanza bilingüe?

La Orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 11.d) establece que el profesorado tiene entre sus funciones específicas la de promover el uso del PEL tal y como se indica en el artículo 9.2b) de la misma Orden. Asimismo, en su artículo 8.2.c) se establece que en la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativa.

Por otra parte, en las Instrucciones de 3 de Septiembre de 2012 conjuntas de La Dirección General De Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de la Dirección General De Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe para el curso 2012-2013 se recoge que la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas es fundamental, pues gracias a este recurso, el alumnado y el profesorado se hacen conscientes del desarrollo de sus destrezas comunicativas en las diferentes lenguas que conoce. Además, el profesorado de lengua extranjera utilizará los descriptores del Portfolio en las distintas destrezas para evaluar la competencia comunicativa del alumnado.

Por tanto, es esencial tener en cuenta el Portfolio Europeo de las Lenguas por la utilidad de los instrumentos y de los criterios de evaluación que propone.

¿Se puede trabajar el PEL en las ANLs o MPNLs?

No existe ningún área que prescinda de la competencia comunicativa para vehicular los contenidos de la misma por lo que, en las mal llamadas Áreas No Lingüísticas, se pueden evaluar las cinco destrezas sirviéndose del PEL.

¿En qué curso es conveniente implantar el PEL?

Dado que es un material que acompaña al alumno durante toda su vida académica, es recomendable hacerlo a principio de etapa. En cualquier caso, si por las razones que fuere se tuviera que incorporar a mitad de ciclo no tendría ninguna repercusión negativa. El portfolio, además de ser un material didáctico, es el reflejo de un nuevo enfoque metodológico.

Enlaces de interés

[Portfolio Europeo de las Lenguas](#)

[PEL en el Consejo de Europa](#)

[e-PEL](#)

Más información

Portfolio Europeo de las Lenguas, Estrasburgo: Consejo de Europa, 2000.

Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)

Los orígenes del concepto de “Currículo Integrado de las Lenguas” (CIL) se remontan a la publicación del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) en 2001 por el Consejo de Europa y en 2002, en español por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sus dictados metodológicos se extienden a todos los centros educativos de los países miembros de la CCE y son recogidos por la normativa de ámbito estatal y autonómico publicada con posterioridad al Marco y que se ajusta fielmente a lo que este documento preconiza en lo referente a la enseñanza-aprendizaje de lenguas:

“El objetivo de la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con la implantación del CIL ha sido propiciar métodos de enseñanza de lenguas modernas que fortalezcan la independencia de pensamiento, de juicio y de acción, combinados con las destrezas sociales y la responsabilidad social...” (MCER 1.2.3).

Los currículos redactados en 2007 tienen como objetivo general fomentar el plurilingüismo y la diversidad lingüística.

En nuestro marco normativo se insiste en que el aprendizaje de una lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y, al mismo tiempo, ayudar a comprender y valorar la lengua o lenguas propias.



Igualmente se establecen directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante y que, para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el alumnado debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación.

El Marco, que sirve de referente para los contenidos y criterios de evaluación de la primera lengua extranjera, lo será también para la segunda lengua extranjera y, en consecuencia, se enfocará su aprendizaje hacia su uso con el fin de desarrollar la competencia comunicativa en distintos contextos y bajo distintas condiciones.

En el ámbito de la Formación Profesional se establece que los títulos de Formación Profesional deberán responder a los perfiles profesionales demandados por las necesidades del sistema productivo y que dichos perfiles están determinados por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y por la relación de las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Así, en aquellos ciclos formativos cuyo perfil profesional lo exija, se incorporará en módulos profesionales específicos la formación relativa a idiomas. En los demás ciclos formativos dicha formación se incorporará de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título, sin perjuicio de otras soluciones que las Administraciones Educativas puedan habilitar.

Los Decretos aprobados por la Consejería de Educación definen las competencias básicas de la Educación Primaria como un conjunto de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social y añade que el currículo de la Educación Primaria deberá incluir como una de ellas la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera y se da a la lengua extranjera carácter de materia instrumental. Además se permite a los centros docentes añadir en el tercer ciclo de la etapa una segunda lengua extranjera.

En lo relativo a las enseñanzas propias de la comunidad autónoma de Andalucía, cuando se habla de las áreas de lengua castellana y literatura y de lenguas extranjeras se dice que corresponde a las áreas de Lengua castellana y literatura y de Lengua extranjera, de manera particular, pero no única, el desarrollar las cuatro habilidades lingüísticas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.

La consecución de estas capacidades debe entenderse como aplicable tanto a la lengua materna como a una primera o segunda lengua extranjera. En el tratamiento metodológico de esta habilidad pueden suscitarse innumerables actividades que necesitarían de la obligada interacción entre las distintas áreas.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera (L3) deben ir dirigidas a conseguir los mismos objetivos que los previstos para la primera (L2), por lo que, a lo largo de la etapa, debe propiciarse un estudio integrado con la lengua castellana (L1) y la primera lengua extranjera, que posibilite que los contenidos y las estrategias trabajados en una lengua sean igualmente utilizados en las otras. Esta es la idea que debe reforzarse.

Al incorporar la segunda lengua extranjera debe aplicarse la reflexión sobre la lengua realizada en los procesos de aprendizaje tanto de la lengua castellana como de la Primera lengua extranjera transferir a la segunda lengua extranjera los conocimientos de la lengua adquiridos en el aprendizaje de la lengua castellana y la primera lengua extranjera, centrándose en los elementos diferenciadores y en todos aquellos aspectos que tienen incidencia directa en la capacidad de comunicarse.

En definitiva, el Currículo Integrado de las Lenguas supone el trabajo colaborativo del profesorado de lenguas en un centro con el objeto de potenciar la competencia en comunicación lingüística del alumnado favoreciendo el trasvase de estrategias comunicativas entre distintas lenguas.

El currículo integrado de lenguas supone reconocer la existencia de una competencia global para la comunicación lingüística, más allá de las lenguas en las cuales se exprese el individuo. Así, el conocimiento morfológico o léxico de una lengua puede permitir la comprensión en otra lengua, las estrategias de comprensión lectora desarrolladas en una lengua pueden servir para otros idiomas, así como el conocimiento de ciertas reglas de cortesía verbal hacen presuponer que otra comunidad de hablantes también tendrá sus propias reglas y puede ser importante conocerlas y respetarlas.

Evidentemente, esta competencia global se muestra con distintos niveles de capacidad según las lenguas, las situaciones comunicativas y las actividades en las cuales esté implicada una persona. Así, una alumna de ESO podrá escribir en español una carta formal dirigida a la Delegación de Juventud de su ayuntamiento mientras que quizás sólo pueda escribir una postal a sus amigas y amigos en inglés, francés o alemán pero las dos actividades pueden estar enmarcadas dentro de una misma tarea que se beneficia del trabajo sobre el texto escrito, formal e informal, en ambas lenguas.

En este sentido, el currículo integrado de las lenguas se basa en una idea fundamental: las lenguas son herramientas para la comunicación y su aprendizaje y enseñanza se basa en su utilización para la comunicación. Esto implica asumir que la actividad fundamental en el aula es el desarrollo de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos, pues de estas depende el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de manera decisiva.



Precisamente, para el desarrollo de estas actividades, la unidad lingüística central es el texto y, por consiguiente, el currículo integrado de las lenguas presupone un enfoque textual de la enseñanza de lenguas. Más allá de las similitudes y las diferencias entre las distintas lenguas, en todas ellas se utiliza una serie de textos que podrían servir de elemento de unión para el currículo integrado de las lenguas.

Además, el estudio de los distintos géneros discursivos, ligados a situaciones comunicativas y culturales determinadas, permite acercar al estudiante a la realidad social de las lenguas.

Proyecto Lingüístico de Centro

El Proyecto Lingüístico de Centro tiene un objetivo fundamental: contribuir eficazmente al desarrollo de una alta competencia en comunicación lingüística de los estudiantes. Para ello hay cuatro ámbitos de actuación posibles que suponen la implicación de todos los miembros del claustro en la mejora de la competencia lingüística del alumnado:

1) Actuaciones a partir de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico. Las pruebas de diagnóstico se centran en una serie de indicadores fundamentales de la competencia que pueden servir de guía al profesorado para diseñar actuaciones que permitan mejorar esos resultados concretos. Evidentemente, esta línea de trabajo se beneficiará de unas pruebas de diagnóstico de calidad y una interpretación de los resultados que dé pistas acerca de las posibles actuaciones, al tiempo que permita la autonomía de los centros para establecer sus propias medidas.

2) Actuaciones de atención a la diversidad. Uno de los logros fundamentales de la escuela andaluza es el alto nivel de equidad que la distingue. Este principio fundamental de nuestro sistema educativo también debe aplicarse a la educación lingüística en dos sentidos fundamentales: atención a la diversidad de capacidades y atención a la diversidad lingüística y cultural. Ambos sentidos hablan de la construcción de una escuela inclusiva a través de actuaciones de educación lingüística con niños y niñas con discapacidad (por ejemplo, niños y niñas sordos y su utilización del lenguaje de signos en la escuela, además del trabajo en comprensión lectora y los problemas que esta supone para estos niños) y niños y niñas de origen extranjero que no hablen la lengua de la escuela.

3) Actuaciones de currículo integrado. Si las lenguas se aprenden participando en situaciones integrales de comunicación (hablar, escuchar, conversar, leer y escribir), es lógico que el profesorado andaluz de las áreas lingüísticas se organice para ofrecer al alumnado una propuesta integral de aprendizaje de lenguas, como se describe en la publicación de la Consejería de Educación El Currículo Integrado de las Lenguas: propuesta de secuencias didácticas. El currícu-



lo integrado de las lenguas forma parte del Proyecto Lingüístico de Centro; si el primero busca la coordinación entre todo el profesorado de las áreas lingüísticas, el PLC busca la coordinación entre todo el claustro, pero ambos tienen el mismo objetivo: la competencia comunicativa del alumnado.

4) Actuaciones de integración de lenguas y contenidos curriculares. Aquí el reto es conseguir que todo el profesorado se sienta vinculado a este movimiento de innovación educativa en dos sentidos: la enseñanza bilingüe propiamente dicha y la enseñanza integrada de la lengua castellana y los contenidos curriculares. Precisamente esta última idea es, en realidad, la primera medida de los dos primeros bloques de actuación: si el profesorado de las áreas no-lingüísticas debe entender que enseña lengua castellana al tiempo que enseña Matemáticas, Conocimiento del Medio o Educación Física. De este modo se va a contribuir a la mejora de los resultados en las pruebas de evaluación externa y estaríamos apoyando al alumnado con discapacidades o de origen extranjero.

Enlaces de interés

REALES DECRETOS [1513/2006 de 7 de diciembre](#) y [1631/2006 de 21 de diciembre](#) por los que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 293, de 08.12.2006, y BOE núm. 5, de 05.01.2007) y el [Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 3, de 03.01.2007).

DECRETOS [230/2007 de 31 de julio](#) y [231/2007 de 31 de julio](#) (BOJA núm.156, de 08.08.2007) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en Andalucía y [436/2008 de 2 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía (BOJA núm.182, de 12.09.2008).

ÓRDENES [10 de agosto de 2007](#) por las que se desarrollan los currículos correspondientes a la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA de 30.08.2007) y las órdenes correspondientes al desarrollo del currículo de cada uno de los títulos de la Formación Profesional.

Publicación en 2006 del Borrador: [Orientaciones para la elaboración del currículo integrado de las lenguas](#).

Publicación en noviembre de 2008 del documento [Currículo Integrado de las lenguas: Propuesta de Secuencias Didácticas](#).

Diseño y puesta en marcha de un Proyecto Lingüístico de Centro

Auspiciado por el Consejo de Europa, el Organismo Autónomo de Programas Educativos (OAPEE) en colaboración con todas las CCAA en general y con Andalucía, a través de la Dirección General de Innovación Educativa, puso en marcha el curso 2008/2009 la “Experiencia Piloto para mejorar la competencia comunicativa: una búsqueda de factores de éxito para mejorar el rendimiento del alumnado y su capacidad de comunicación lingüística”.

Los centros andaluces bilingües que participaron en dicha experiencia piloto fueron el CEIP “Reggio” de Puerto Real en Cádiz, el CEIP “Las Salinas” de Roquetas de Mar en Almería, el CEIP “Federico García Lorca” de Huelva, el IES “Pedro Jiménez Montoya” de Baza en Granada, y el IES “Llanes” de Sevilla.

La experiencia, que tuvo una duración de tres cursos académicos, pretendía recabar datos objetivables relacionados con las buenas prácticas en los centros, tanto a nivel pedagógico como de índole organizativa, que demostraran ser eficaces para el crecimiento y mejora en la competencia comunicativa de Comunicación lingüística del alumnado en todas las lenguas (L1, L2, L3) de tal modo que, al finalizar la experiencia, esas buenas prácticas pudieran ser extrapolables al resto de centros educativos con carácter generalizado.

En la misma línea, durante el curso escolar 2011/2012 el OAPEE, en colaboración con todas las CCAA, se propuso desarrollar la **Experiencia “Diseño y puesta en marcha de un proyecto lingüístico de Centro”** con los siguientes objetivos:

1. Elaborar una propuesta base de PLC y facilitarla a los centros participantes.
2. Diseñar e implementar el espacio web de apoyo al Proyecto.
3. Desarrollar la idea de PLC junto a los centros en el proyecto, las administraciones autonómicas, otras instituciones nacionales y personas expertas en el ámbito de la enseñanza de idiomas y compartir buenas prácticas en el espacio web diseñado para apoyo del mismo.
4. Diseñar e implementar PLCs específicos por parte de cada uno de los centros participantes.
5. Evaluar el Proyecto y la implementación de los PLCs en los centros educativos participantes.
6. Difundir la idea de PLC, las buenas prácticas existentes en los centros y el proceso compartido y abierto de debate en torno al PLC.

El plan de trabajo de la Experiencia ha constado de cuatro fases -diseño, difusión, formación y evaluación- que se desarrollaron entre septiembre de 2011 y junio de 2012.

Los centros andaluces participantes han sido el CEIP “Reggio” de Puerto Real en Cádiz, el CEIP “Las Salinas” de Roquetas de Mar en Almería, el IES “Pedro Jiménez Montoya” de Baza en Granada, y el IES “Alcaria” de La Puebla del Río de Sevilla, todos ellos bajo la coordinación de José Francisco Fernández Molero y Mercedes Laguna González.

Por su parte, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, ha presentado y puesto a disposición de todos los centros públicos andaluces tres publicaciones y un portal web para facilitar el diseño e implantación del PLC:

1. Unas **Orientaciones metodológicas para la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto Lingüístico en los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en papel, donde se describe en qué consiste un PLC, qué criterios generales deben seguir los centros en su actuación, qué aspectos debe contener y una hoja de ruta para elaborar el PLC.
2. Un **Proyecto Lingüístico de Centro para Primaria y Secundaria**, en formato digital (DVD-ROM), que contiene guías didácticas y material para el alumnado, organizado en secuencias AICLE Y CIL correspondientes a todos los niveles de Educación Primaria y Secundaria. Estas secuencias se estructuran por nivel, cada nivel por la lengua que se trabaja y en AICLE, cada lengua por las materias o áreas seleccionadas a modo de ejemplo. Finalmente, algunas de ellas tienen su correspondiente secuencia adaptada a la diversidad.
3. Un **Proyecto Lingüístico de Centro para Bachillerato**, también en formato digital (CD-ROM) que contiene secuencias CIL, secuencias AICLE, Atención a la Diversidad y hoja de ruta para el PLC.

Enlaces de interés

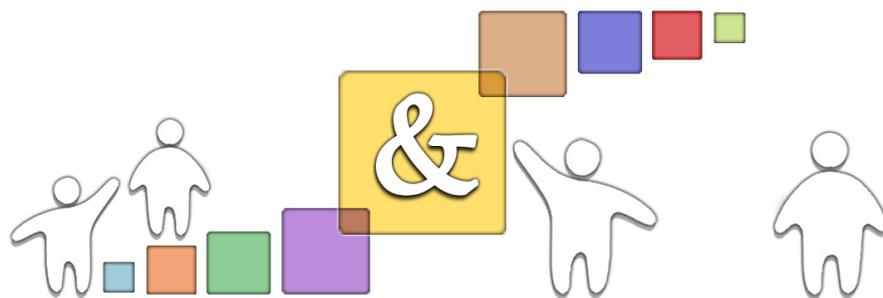
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/proyecto-linguistico-centro>

<http://www.minervasemanal.eu>

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/ceipsalinas/index.php>

<http://iespedrojimenezmontoya.es>

<http://www.puertorealweb.es/spip/spip.php?article894>



PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE INTERÉS

Los centros bilingües tienen, generalmente, una gran proyección exterior tanto en lo referente a su alumnado como a su profesorado. Son centros que participan en actividades y proyectos que implican asociaciones, intercambios o contactos intercentros. Y por tanto, los Programas Educativos Europeos son un complemento ideal a las competencias plurilingüística y pluricultural que se trabajan dentro de sus espacios físicos. Entre otros beneficios, la participación en este tipo de proyectos reporta una gran motivación para el alumnado, una amplia aceptación entre las familias, y una mayor proyección profesional para el profesorado directamente implicado.

Esto es así especialmente si logramos implicar al mayor número posible de beneficiarios directos e indirectos, si conseguimos que la actividad cale en la comunidad educativa, y si los efectos son duraderos más allá de la actividad específica. Una vez transcurridas las primeras ediciones, es mucho más fácil la tarea. La presencia de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos ha venido a facilitar mucho las cosas a la hora de contactar con el exterior, poner en marcha proyectos, actualizarlos, difundirlos, etc. Gracias al correo electrónico, wikis, blogs, las redes sociales, videoconferencia, etc., podemos estar más cerca que nunca de cualquier lugar del mundo.

Sería una buena idea elaborar una carta de presentación digital sobre nuestro centro educativo que sirva para darlo a conocer cuando se inician contactos en el exterior. Este documento digital podría contener enlaces a la página web del centro escolar, a blogs o espacios webs relacionados, a la localidad donde se sitúa, a otros sitios de interés de los alrededores, presentaciones en línea, vídeos, etc. Las posibilidades son realmente amplias y se pueden ajustar a cada perfil.

Programas Educativos Europeos

Ésta es una orientación general sobre los plazos de solicitud, períodos de realización de las actividades y fechas de finalización del proceso de selección de la última convocatoria 2013, que sirve de referencia anual para las próximas convocatorias. Recordamos que se trata de convocatorias telemáticas que no se publican en boletines oficiales. Para una actualización precisa de cada curso escolar, y dado que a veces se producen variaciones de una edición a otra, aconsejamos visitar también el sitio web del [Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos \(OAPEE\)](#).

PLAZOS DE SOLICITUD, PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FECHAS DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2013			
ACCIÓN	FIN PLAZO SOLICITUD	PERIODO DE REALIZACIÓN	FIN PROCESO DE SELECCIÓN
Asociaciones escolares Comenius	21 de febrero 2013	Desde agosto 2013 hasta el 31 de julio 2015	Julio 2013
Formación continua del personal docente Comenius y del personal educativo de personas adultas Grundtvig (tramo 1)	16 de enero 2013	Desde el 1 de mayo 2013 hasta el 31 de agosto 2013	16 de marzo 2013
Formación continua del personal docente Comenius y del personal educativo de personas adultas Grundtvig (tramo 2)	30 de abril 2013	Desde el 1 de septiembre 2013 hasta el 31 de diciembre 2013	29 de junio 2013
Formación continua del personal docente Comenius y del personal educativo de personas adultas Grundtvig (tramo 3)	17 de septiembre 2013	Desde el 1 de enero 2014 hasta el 30 de abril 2014	16 de noviembre 2013
Ayudantías Comenius y Centros de Acogida de ayudantes Comenius	31 de enero 2013	Desde el 15 de septiembre 2013 hasta el 30 de junio 2014	30 de junio 2013
Visitas de Estudio (tramo 1)	28 de marzo 2013	Desde el 1 de septiembre 2013 hasta el 28 de febrero 2014	31 de julio 2013
Visitas de estudio (tramo 2)	15 de octubre 2013	Desde el 1 de marzo 2014 hasta el 30 de junio 2014	30 de diciembre 2013
Movilidad del Alumnado Comenius	3 de diciembre 2012	Desde agosto 2013 hasta el 31 de julio 2014	Junio 2013
Visitas Preparatorias Comenius	1 mes antes del comienzo de la actividad	Hasta el 30 abril 2014	Continuado

Asociaciones escolares Comenius

Las Asociaciones escolares Comenius incrementan la dimensión europea de la educación fomentando las actividades de cooperación conjuntas entre centros educativos europeos y permiten al alumnado y al profesorado de diferentes países colaborar en uno o más temas de interés común, adquiriendo y mejorando sus habilidades no solo en el tema o ámbito del proyecto, sino también en el trabajo en equipo, las relaciones sociales, la planificación y realización de proyectos y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Además, la participación en una asociación con centros de diferentes países permite a estudiantes y docentes practicar un idioma extranjero y aumentar su motivación para el aprendizaje de idiomas.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son las actividades que se pueden realizar en las asociaciones escolares?

Las asociaciones escolares Comenius pueden realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- reuniones del proyecto entre todos los centros de la asociación;
- intercambios del personal y alumnado participante en las actividades del proyecto (p. ej. intercambio de profesorado, visitas de estudio, intercambios de estudiantes);
- intercambio de experiencias y buenas prácticas con centros asociados en el extranjero;
- trabajo sobre el terreno, investigación para el proyecto;
- redacción, publicación y difusión de documentación relacionada con las actividades de cooperación;
- producción de objetos técnicos, pinturas, objetos artísticos;
- representaciones (p. ej. obras teatrales, musicales);
- organización de exposiciones, producción y difusión de material informativo;
- preparación lingüística de profesorado y alumnado para que adquieran las competencias necesarias en el o los idiomas de trabajo de la asociación;
- cooperación con otros proyectos centrados en temas similares (incluidas las redes Comenius), asistiendo a los eventos de las redes, si procede, o intercambiando experiencias con otros centros de la región;

- actividades de autoevaluación;
- difusión de experiencias y resultados del proyecto.

El alumnado debería poder participar en todas las fases del proyecto, así como en las actividades de planificación, organización y evaluación.

¿Cuál es la diferencia entre las asociaciones Comenius Multilaterales y bilaterales?

En las Asociaciones Comenius multilaterales participan centros de al menos tres países. Las asociaciones bilaterales Comenius sólo se pueden dedicar a proyectos lingüísticos que incluyan dos intercambios recíprocos de al menos 10 días cada uno y en los que participe alumnado de al menos 12 años de edad. En las multilaterales es necesaria la implicación de al menos tres centros de tres nacionalidades europeas mientras que en las bilaterales solo es necesario otro centro europeo además del andaluz. Todas las asociaciones escolares Comenius que se aprueben tendrán un periodo de vigencia de dos años.

¿Cuáles son las ventajas de una asociación bilateral Comenius?

Con las asociaciones bilaterales Comenius se fomenta el uso de todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, permitiendo al alumnado practicar sus idiomas y aprender la lengua de un país asociado. Normalmente utilizan una tercera lengua como lengua de trabajo y comunicación. Durante el proyecto, alumnado y profesorado de ambos países trabajan juntos sobre un tema común y realizan un producto final conjunto. Durante los intercambios en periodo lectivo, asisten a clase juntos y se alojan en casa de sus correspondientes extranjeros. La cooperación no debería limitarse a los intercambios, sino que deben realizarse actividades a lo largo de todo el proyecto.

¿Puede optar mi centro a participar en una asociación escolar Comenius?

En la siguiente dirección web de la Comisión se listan todos los tipos de centros admisibles: <http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/comenius/asociaciones-escolares.html>. Compruebe qué centros son elegibles para participar en una asociación Comenius. En caso de duda, póngase en contacto con nosotros: com.asociaciones@oapee.es

¿Cuántos socios necesitamos? ¿Qué condiciones deben cumplirse por lo que respecta al perfil de la asociación?

Existen dos tipos de asociaciones escolares multilaterales y bilaterales. En una asociación multilateral deben participar un mínimo de 3 centros elegibles, de 3 países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente. En una asociación bilateral sólo pueden participar dos centros. Los países participantes en el programa son los 27 Estados miembros de la UE, Noruega, Liechtenstein, Islandia y Turquía. Al menos uno de los centros de la asociación debe

ser un Estado miembro de la UE.

¿Hay alguna otra cuestión importante sobre la elegibilidad que deberíamos conocer?

En el formulario de solicitud de la asociación se incluye una relación de los criterios de elegibilidad, que también figura en la Convocatoria de propuestas del PAP. Las principales condiciones de elegibilidad están relacionadas con aspectos formales, tales como el uso del formulario correcto, cumplimentar el mismo en su totalidad y enviarlo antes de que termine el plazo de presentación. Es importante destacar que, en el caso de solicitudes de asociación, el coordinador es el responsable de cumplimentar el formulario, una vez que el contenido del mismo haya sido acordado conjuntamente entre los centros participantes. El coordinador enviará una copia del formulario a todos los centros participantes, que cada uno de los cuales deberá firmar y enviar a la Agencia Nacional de su país. Adviértase que las Agencias Nacionales también podrían solicitar a los candidatos que envíen documentación acreditativa específica de su país.

¿Qué diferencia hay entre una asociación bilateral y una asociación multilateral?

Una asociación bilateral es un proyecto entre dos centros de dos países distintos cuyo objeto principal son las lenguas extranjeras. Su objetivo es ofrecer a los alumnos la posibilidad de aprender la lengua del país asociado y poner en práctica sus conocimientos de lenguas extranjeras con alumnos del centro asociado. Por ello, los centros participantes no pueden tener la misma lengua de enseñanza principal. La asociación bilateral incluye un intercambio de clases recíproco para que un grupo de alumnos de cada centro visite el centro asociado y a la inversa, permaneciendo cada uno un periodo mínimo de 10 días en el otro país. Los alumnos participantes en el intercambio deben tener al menos 12 años de edad.

¿Cuál es el número mínimo de alumnos para poder hacer un intercambio de clases?

El número mínimo del grupo participante en un intercambio de clases es de 10 alumnos en el caso de “intercambios de clases de grupos reducidos” y de 20 alumnos en el caso de “intercambios de clases de grupos grandes”. Estos números mínimos dependen del importe de la subvención solicitada.

¿De qué modo se evalúa nuestra solicitud? ¿Qué criterios se aplican?

Las solicitudes de asociaciones son evaluadas en el país coordinador por expertos previamente seleccionados por la Agencia Nacional. Dos expertos evalúan cada solicitud de acuerdo con una hoja de evaluación común. La media de los puntos asignados por estos expertos será la calificación final de la calidad de la solicitud. Si existe mucha divergencia entre los puntos asignados por los expertos, éstos tratarán de llegar a un acuerdo común, o bien podrá solicitarse la evaluación de la solicitud por parte de un tercer experto.

He observado que existen prioridades europeas a la hora de conceder una ayuda. ¿Cómo se aplican?

Las prioridades europeas se publican anualmente en la Convocatoria de propuestas. Los solicitantes que aborden estas prioridades de manera concreta recibirán puntos adicionales en su evaluación.

¿Qué sucede si nuestra idea de proyecto no responde a las prioridades mencionadas?

Los solicitantes deben elegir el tema de su asociación de acuerdo con sus intereses comunes. Las solicitudes que no aborden una prioridad europea también tienen grandes probabilidades de resultar elegidas, siempre que su calidad sea suficiente.

¿Cómo se aplican y dónde puedo obtener información sobre las prioridades nacionales?

Además de las prioridades europeas comunes, hay países participantes que han decidido publicar prioridades nacionales aplicables a los candidatos de su país. Esto significa que, a la hora de seleccionar las asociaciones, los centros candidatos de estos países pueden obtener puntos adicionales si abordan una o más prioridades nacionales. La lista de todas las prioridades nacionales de 2008 y de todos los países está publicada en el sitio web de la Comisión, cuya dirección es: http://ec.europa.eu/education/programmes/lp/comenius/index_en.html.

Las prioridades nacionales españolas se establecen en la Convocatoria nacional.

¿Cuándo y dónde puedo obtener los formularios de solicitud?

Los formularios de solicitud se publican en la web, pero no se olvide que la solicitud debe hacerse en línea.

Al parecer, las subvenciones se conceden como importes totales en función del número específico de movilidades. ¿Cómo puedo establecer el importe total correcto?

Los centros que soliciten una subvención de asociación podrán elegir entre 4 importes de ayuda en función del número de movilidades a realizar durante un periodo de 2 años: 4, 8, 12 ó 24 movilidades para las asociaciones multilaterales, y 12 ó 24 para las asociaciones bilaterales. Los centros deben elegir un importe de ayuda que se corresponda con un número de movilidad que sea realista para ellos. Antes de presentar la solicitud, los centros deben tener claro el número total de personal y alumnos que puede llegar a enviar al extranjero durante la vida de la asociación. Cada centro participante en una asociación podrá solicitar un importe de ayuda distinto, según sus propias necesidades.

¿A qué se refiere exactamente “una movilidad”?

Una movilidad es un viaje al extranjero realizado en el marco de una asociación a un

centro asociado o a un evento organizado por un proyecto europeo o por una red europea (financiados mediante el PAP o programas anteriores). Cada viaje de una persona computa como una movilidad.

Tenemos previsto realizar X movilidades y deseamos solicitar la correspondiente ayuda. ¿Qué ocurre si no podemos cumplir el número mínimo de movilidades?

Una vez finalizada la asociación, cada centro participante debe informar a su Agencia Nacional sobre las actividades y movilidades llevadas a cabo durante el proyecto. En caso de que no se alcance el número mínimo de movilidades, se reducirá el importe final de la ayuda concedida y el centro deberá devolver la diferencia.

¿A qué se refieren los términos “difusión y aprovechamiento de resultados”?

Difundir los resultados de su asociación puede consistir en: enviar publicaciones a otros centros u organizaciones interesadas, invitar a eventos a los medios de difusión locales, atraer la atención de terceros a las actividades realizadas dentro de la Asociación Escolar Comenius y presentar los resultados de su trabajo en su centro o con sus alumnos. Explotar los resultados puede consistir en utilizar los resultados en futuras enseñanzas o en seguir colaborando con sus centros asociados. Ambos dependen en gran medida del tipo de resultados que desee lograr y de las actividades concretas que tenga previstas. No obstante, la experiencia nos dice que las actividades de difusión y de aprovechamiento de resultados deben planificarse desde el inicio del proyecto.

Hemos solicitado una ayuda de asociación en 2007 que nos fue denegada por falta de fondos. Para presentar de nuevo nuestra solicitud el año que viene, ¿qué tenemos que adaptar? ¿Ha habido cambios sustanciales en los formularios o las condiciones?

El diseño de los formularios ha cambiado respecto de 2007. No obstante, la mayoría de las preguntas son iguales, por lo que podrá utilizar el texto de su solicitud anterior. Si su Agencia Nacional le comunicó cuáles eran los puntos débiles de su solicitud, procure mejorarla en ese sentido. Tenga en cuenta también que las prioridades europeas y nacionales pueden haber cambiado y que el formulario debe cumplimentarse en la lengua de trabajo de la asociación.

Visita preparatoria Comenius

¿Para qué sirve la visita preparatoria?

La principal dificultad para constituir una asociación Comenius estriba en encontrar los socios que les permitan formalizar el proyecto, para lo cual cualquier centro educativo que desee establecer una asociación puede solicitar una ayuda para que los miembros del profesorado puedan realizar una visita preparatoria. La visita puede adoptar una de las siguientes formas:

1. Una visita a un lugar acordado por los centros educativos elegibles en un país participante en el Programa de aprendizaje permanente; normalmente suele celebrarse en alguno de los centros que optan a la asociación.
2. Participación en un seminario de contacto organizado por una Agencia Nacional. Los seminarios de contacto son reuniones organizadas por las distintas Agencias Nacionales participantes en el Programa de aprendizaje permanente. Estos eventos se organizan con el objetivo de facilitar la búsqueda de socios a los centros educativos interesados en participar en las asociaciones escolares Comenius.

Acogida de ayudante Comenius

La Acogida de ayudantes Comenius se materializa en la estancia en los centros educativos andaluces de futuros profesores o profesoras para comprender así mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorar el conocimiento de lenguas extranjeras y conocer otros países europeos y sus sistemas educativos.

Los centros educativos andaluces de Educación Infantil, Primaria o Secundaria pueden solicitar acoger a un o una ayudante Comenius, futuros profesores o profesoras de cualquier materia, novedad de las últimas convocatorias frente a las anteriores, que solo permitían ayudantes lingüísticos. Incluso en algunos casos, por ejemplo para centros bilingües, es conveniente señalar la opción de ayudantes de otras materias no lingüísticas (las que el centro esté desarrollando en su programa bilingüe) para ayudantes nativos de países de lengua francesa, inglesa o alemana.

Los ayudantes, además de desarrollar sus capacidades docentes, reciben ayudas que les permiten realizar una ayudantía desde 13 semanas, período mínimo que se puede solicitar, a 45 semanas -período máximo- en un centro educativo andaluz.

Los centros de acogida deben nombrar a un profesor que supervise a la persona que realiza la ayudantía, se preocupe por su bienestar, supervise su progreso y sirva de persona de contacto durante la ayudantía. Los ayudantes deben integrarse plenamente en la vida escolar. No deben trabajar como profesores a tiempo completo, sino ayudar en las actividades docentes y de otro tipo (se recomienda como máx. 12-16 horas de actividades escolares). El centro de acogida y el ayudante deben redactar un acuerdo que especifique las clases que debe impartir, los proyectos que debe finalizar, etc.

Las tareas directamente relacionadas con la ayudantía son:

- participación en la enseñanza en el aula, apoyo en el trabajo de grupo de los alumnos y enseñanza basada en proyectos.

- introducción o fortalecimiento de la dimensión europea.
- aplicación del CLIL (Aprendizaje integrado de contenidos e idiomas) mediante la enseñanza de cualquier asignatura en una lengua extranjera.
- mejora de la comprensión y expresión de los alumnos en otros idiomas, enriqueciendo la oferta lingüística del centro.
- desarrollo y aplicación de proyectos, por ejemplo, eTwinning, Asociaciones escolares Comenius o Asociaciones Comenius Regio.
- apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales.

Las ayudas Comenius pueden desarrollarse en más de un centro (tres como máximo), ya sea para dar mayor variedad al trabajo o para satisfacer las necesidades particulares de los centros circundantes.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el OAPEE cubrirán los gastos reales de viaje, seguro de viaje, visados y permiso de residencia, si procede, además de un seguro de accidentes. Los centros educativos no sufragarán gasto alguno por esta ayuda.

Formación continua del personal docente Comenius

La formación continua del personal educativo Comenius es una convocatoria que está abierta todo el año y que se divide en tres tramos. El primer tramo (cursos que se realicen entre el 1 de mayo y el 31 de agosto) otorgará el 90% de los cursos de formación que se conceden durante toda la convocatoria 2013, quedando el resto del presupuesto para los otros dos tramos.

El objetivo de esta acción es ayudar a mejorar la calidad de la educación escolar permitiendo al personal educativo realizar actividades de formación de hasta seis semanas en un país distinto de donde habitualmente trabaja. De esta manera, se anima a los y las participantes a mejorar sus competencias didácticas de carácter práctico, sus conocimientos y a entender de manera más amplia la educación escolar en Europa.

Preguntas frecuentes

¿Qué forma puede adoptar esta formación realizada en un país extranjero?

- curso estructurado para el personal educativo de los centros escolares con un sólido enfoque europeo en términos de contenidos y del perfil del personal educativo formador y participantes y cuya duración normalmente es, al menos, de 5 jornadas laborales completas.

- formación de carácter informal, como una estancia o un periodo de observación en un centro educativo o en una organización dedicada a la educación escolar (por ejemplo, ONG, autoridad pública)
- participación en una conferencia o seminario europeo organizado por una Red Comenius, Proyectos Multilaterales Comenius, Agencia Nacional o una asociación europea auténticamente representativa en el ámbito de la educación escolar, cuando se considere propicia para lograr los objetivos mencionados anteriormente.

¿Qué tipo de formación se ofrece?

La formación debe estar relacionada con las actividades profesionales del profesorado en cualquier ámbito de la enseñanza escolar. Por ejemplo:

- aptitudes docentes prácticas, técnicas y metodologías;
- contenido y modo de impartir la enseñanza escolar;
- gestión de la enseñanza escolar;
- sistema / políticas de la enseñanza escolar.

Se subvenciona la participación en cursos que contribuyan a alcanzar los objetivos de formación continua y que cumplan los requisitos de calidad necesarios (p. ej. adecuación a los objetivos generales de Comenius, dimensión europea y valor añadido en comparación con un curso de formación en el país del solicitante).

Entre estos cursos figuran numerosos cursos lingüísticos que se adecuan a la formación que se pretende para el profesorado de los CCBB.

¿Dónde se puede encontrar actividades de formación?

Existe una base de datos de actividades de formación, conocida habitualmente con la denominación Catálogo Comenius/Grundtvig, destinada a ayudar a identificar la formación que es susceptible de financiación con arreglo a esta acción y que mejor satisface las necesidades formativas: [EUROPA - Socrates Comenius](#).

Las personas solicitantes también pueden elegir un curso de formación que no figure en la base de datos, pero tendrán prioridad las candidaturas que soliciten asistir a conferencias o seminarios organizados por una Red Comenius, o a cursos incluidos en el Catálogo Comenius-Grundtvig. Muy interesante es la participación en una actividad de observación en prácticas (Jobshadowing) como modalidad de formación. En caso de elegirse un curso no perteneciente al catálogo o un período de observación (Jobshadowing) ha de aportarse además la



información suficiente (contenidos, objetivos, metodologías, evaluación, etc) para evaluar si la actividad elegida por la persona solicitante se adecua a su puesto de trabajo y a los requisitos de la convocatoria.

¿Quién puede beneficiarse?

Personal de la educación escolar (docente y no docente), excepto el de escuelas oficiales de idiomas, a saber:

- Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como de Formación Profesional y los formadores de dichos profesorado
- Miembros de los equipos directivos de los centros educativos
- Personal dedicado a la educación intercultural o que trabaje con hijos de trabajadores inmigrantes y viajeros
- Personal que trabaje con alumnado con necesidades educativas especiales
- Personal que trabaje con alumnado en situación de riesgo, como mediadores y educadores de calle
- Personal tutor o asesor profesionales
- El cuerpo de inspección
- Cualquier otro personal de enseñanza a discreción de las autoridades nacionales

Podrán participar en un curso de formación continua para el profesorado de idiomas:

- Profesorado especialista en idiomas y en ejercicio que trabajen en los niveles de la educación escolar
- Personal formador de dicho profesorado de lenguas extranjeras
- Profesorado de otra especialidad que quiera especializarse en lenguas extranjeras
- Profesorado de primaria o infantil que deba impartir lenguas extranjeras
- Profesorado de otras asignaturas que impartan las clases en una lengua extranjera
- Personal de la inspección o en función asesora en el ámbito de la enseñanza de idiomas

Para ayudas para cursos de formación puramente lingüísticos:

- Profesorado que imparta cualquier asignatura no lingüística en una lengua extranjera
- Profesorado de otra especialidad que quiera especializarse en lenguas extranjeras
- Profesorado de infantil o primaria que deba impartir lenguas extranjeras
- Profesorado que participe en una asociación Comenius y solicite formación en el idioma de la asociación
- Profesorado que necesite formación en una lengua menos difundida y menos enseñada

Visitas de Estudio

Las visitas de estudio están dirigidas a especialistas en educación y Formación Profesional y constituyen una de las principales actividades del programa transversal con el objetivo de contribuir al desarrollo y cooperación en el ámbito del aprendizaje permanente a escala europea.

Van dirigidas a aquellas personas que ejercen alguna responsabilidad en el desarrollo de las políticas de educación y Formación Profesional a nivel local, regional o nacional.

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje inter pares, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate de temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

El programa de las visitas de estudio seguirá las prioridades de la política de educación y formación, incluidas las señaladas por los Estados miembros. Además, se da prioridad a establecer una relación más estrecha entre las cuestiones examinadas en las visitas de estudio y la aplicación de la estrategia de Lisboa, incluidos los procesos de Copenhague y Bolonia. A su vez, las nuevas prioridades de las visitas de estudio están vinculadas al marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. También se tendrán en cuenta los cuatro retos estratégicos que constituirán la base de la cooperación política a escala europea 2020.

Son los siguientes:

- hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos;
- mejorar la calidad y eficacia de la enseñanza y de sus resultados;

- promover la equidad y la ciudadanía activa;
- incrementar la innovación y la creatividad, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles educativos.

Preguntas frecuentes

¿En qué consiste una visita de estudios?

Una visita de estudios suele consistir en una estancia breve, de tres a cinco días, de un pequeño grupo (preferiblemente 10 a 15 personas) de especialistas y responsables que representen a diversas partes interesadas en la educación y la Formación Profesional, para estudiar un aspecto particular del aprendizaje permanente en otro país participante.

Las visitas se organizan a nivel local o regional, se coordinan a nivel nacional por la Agencia Nacional y a nivel europeo por el Cedefop en nombre de la Comisión Europea. Proporcionan un foro para el debate, intercambio y aprendizaje mutuos sobre temas de interés común o prioridades europeas y nacionales. Contribuyen al intercambio de ideas y prácticas innovadoras, así como al fomento de la calidad y la transparencia en los sistemas de formación y educación de los países participantes.

¿Cuál es la temática examinada en las visitas de estudio?

En cada convocatoria se define un marco temático derivado de las prioridades acordadas por el Comité del Programa de aprendizaje permanente. No obstante, las autoridades nacionales pueden seleccionar otros temas acordes a sus prioridades nacionales. Las visitas de estudio examinarán los temas:

- Desde una perspectiva educativa general.
- Desde la perspectiva de la formación y educación profesionales.
- Desde la perspectiva global del aprendizaje permanente.

Las prioridades de las visitas de estudio se enmarcan en una estrategia actualizada de cooperación europea en el campo de la educación y la formación. Teniendo en cuenta la información anterior, las visitas de estudio se agruparán en las siguientes ocho categorías temáticas. Cada una de ellas incluye una lista de temas para las visitas de estudio.

1. Competencias fundamentales para todos y en particular la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor:

- Incremento de los niveles de competencia lectora y matemática

- Enseñanza y aprendizaje de idiomas
 - Uso de TIC en el aprendizaje
 - Desarrollo del espíritu emprendedor
 - Fomento de la educación intercultural
 - Educación para una ciudadanía comprometida y desarrollo sostenible
 - Desarrollo de la creatividad en el aprendizaje y la enseñanza
2. Mejora del acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia en la educación y la formación:
- Oportunidades de aprendizaje precoz
 - Métodos de aprendizaje personalizados
 - Medidas para prevenir el abandono prematuro de los estudios
 - Igualdad de oportunidades para los grupos desfavorecidos
 - Mecanismos de garantía de la calidad en escuelas y centros de formación
 - Medidas para mejorar la eficiencia en centros de educación y formación
3. Convertir la docencia en una profesión atractiva y mejorar el liderazgo pedagógico:
- Formación inicial, contratación y evaluación de profesores y formadores
 - Oportunidades profesionales y desarrollo profesional continuo de profesores y formadores
 - Liderazgo y gestión en escuelas y centros de formación
4. Educación y formación para el empleo:
- Transición entre la educación y la formación y el mundo laboral
 - Aprendizaje en el lugar de trabajo
 - Integración de grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo
 - Aumento del atractivo de la FP
 - Contribución de los agentes sociales en el aprendizaje permanente

- Nuevas competencias para nuevas profesiones

5. Aplicación de herramientas, principios y marcos europeos comunes para el aprendizaje y orientación permanentes:

- Marcos nacionales y sectoriales de cualificaciones vinculados al MEC
- Herramientas para promover la transparencia de las cualificaciones y la movilidad de los ciudadanos
- Sistemas, marcos y enfoques de garantía de la calidad
- Transferencia de créditos entre contextos diferentes
- Validación del aprendizaje no formal e informal
- Orientación para el aprendizaje permanente y la gestión de la carrera profesional

6. Tendencias y retos en las estrategias de aprendizaje permanente:

- Reformas de los sistemas nacionales de educación y formación
- Establecimiento de vínculos entre la FP y la enseñanza superior
- Implantación de itinerarios flexibles de aprendizaje
- Aumento de la participación de los adultos en la educación y formación

7. Creación de comunidades de aprendizaje con la participación todos los agentes de la educación y la formación:

- Cooperación entre centros de educación y formación y las comunidades locales
- Contribución de los padres y los agentes sociales a la gestión participativa
- Contribución de las escuelas y comunidades a la prevención de la violencia

8. Promoción de la movilidad transnacional en el aprendizaje permanente:

- Movilidad en el marco de la educación y la Formación Profesional

¿Quién puede participar?

Pueden participar en el programa los y las nacionales o residentes permanentes de los 27 Estados miembros de la UE, de los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de los países candidatos (Turquía, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia). Su perfil



profesional debe responder a uno de los siguientes:

- Representantes de autoridades educativas locales, autonómicas y nacionales
- Directores y directoras de instituciones y centros educativos y de Formación Profesional
- Directores y directoras de centros de orientación
- Directores y directoras de centros de validación y acreditación
- Responsables de departamentos didácticos y profesionales
- Directores y directoras de centros educativos y el personal formador del profesorado
- Miembros del cuerpo de inspección de educación y Formación Profesional
- Representantes de asociaciones de educación y de formación
- Asesores y asesoras pedagógicos o de orientación
- Representantes de servicios educativos, oficinas de empleo o centros de orientación
- Directores y directoras de recursos humanos
- Directores y directoras de formación en las empresas
- Representantes de cámaras de comercio , industria y oficios
- Representantes de organizaciones empresariales
- Representantes de sindicatos
- Gerentes de pequeñas y medianas empresas
- Personal investigador

Todo este personal que puede participar deberá, como se dice en el apartado Documentación, acreditar documentalmente la competencia lingüística en la lengua de trabajo de la primera visita solicitada. Sin la aportación de esta documentación acreditativa no se considerará elegible una solicitud: se aportará fotocopia de título de EOI, título de Magisterio especialista o Licenciatura en filología de la lengua correspondiente, o cualquier otro título o documentación equivalente que acredite el dominio de la lengua de trabajo del curso. Téngase en cuenta que las visitas de estudio constituyen foros que requieren un alto nivel de compe-

tencia lingüística e interacción, por lo que es requisito imprescindible que las personas que acudan sean capaces de ello.

¿Existe un catálogo de visitas de estudios?

Existe un catálogo de visitas de estudio, destinado a que el personal solicitante identifique la formación que es susceptible de financiación con arreglo a esta acción y que mejor satisface sus necesidades formativas, que se adjunta a esta convocatoria en formato .pdf y que también puede encontrarse en la dirección <http://www.studyvisits.cedefop.europa.eu>.

¿Dónde encontrar los formularios de solicitud?

Las personas que deseen participar en una visita de estudio deberán completar el formulario de solicitud en línea publicado en <http://studyvisits.cedefop.europa.eu>.

El formulario en línea va acompañado de las instrucciones para completarlo. Además existe un enlace para poder hacer búsquedas por visita:

http://studyvisits.cedefop.europa.eu/list/default.asp?cmd=11&per_id=45

Más información en el sitio Web del programa de visitas de estudio:

<http://studyvisits.cedefop.europa.eu>

Proyecto eTwinning

eTwinning es una acción educativa promovida por la Comisión Europea que, como medida de acompañamiento del programa Comenius, ofrece a los centros escolares europeos la posibilidad de llevar a cabo proyectos de hermanamiento a través de Internet, aprovechando todas las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Iniciado a principios del año 2005, eTwinning promueve la colaboración entre los centros educativos de los 32 países europeos participantes, creando puentes de comunicación y fomentando el aprendizaje en colaboración entre ellos gracias al uso de las TIC. Centros educativos, profesorado de todas las materias, alumnado, equipos directivos y otros miembros de la comunidad escolar se hermanan con el objetivo de trabajar juntos en un proyecto común.

La dimensión europea, el medio ambiente, las lenguas, las ciencias, geografía, historia, tecnología y toda una gran variedad de temas transversales y curriculares son seleccionados por docentes y alumnado para realizar proyectos de hermanamiento eTwinning.

El contacto entre los socios se establece a través de Internet y de las TIC, utilizando como vehículo de comunicación una gran variedad de lenguas europeas, entre ellas el español. Gracias a ello, el conocimiento de una lengua extranjera no es una competencia necesaria para poder colaborar con otro centro educativo europeo.

Asimismo, uno de los objetivos de eTwinning es mejorar la habilidad del profesorado en el uso de las TIC y potenciar la participación de toda la comunidad educativa, ofreciendo un Espacio de Hermanamiento seguro con herramientas de comunicación como correo interno, foros, salas de chat, página Web del hermanamiento, etc.

En cada uno de los países participantes existe un Servicio Nacional de Apoyo cuyo objetivo es ayudar a todo el profesorado que quiera participar en eTwinning. En España, el Servicio Nacional de Apoyo lo forma el Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, crea los cauces necesarios para asesorar a los centros educativos en los hermanamientos y dar soporte para la creación de los proyectos eTwinning.

Los hermanamientos pueden obtener el Sello de Calidad eTwinning y formar parte de la Galería de proyectos, donde se incluyen aquellos que resultan interesantes y sirven de inspiración a otros centros educativos. Además, las iniciativas de mayor interés podrán optar a los premios eTwinning que concede el Servicio Europeo.

Con el inicio del curso escolar 2008-2009, y después de una exitosa primera fase, eTwinning comienza a finales de septiembre una segunda etapa marcada por el lanzamiento de un nuevo portal con prestaciones web 2.0 y nuevas herramientas de comunicación.

CENTROS REGISTRADOS Y HERMANADOS EN PROYECTOS eTWINNING				
Registros Nacionales	Hermanamientos Nacionales	Registros Andaluces	Hermanamientos Andaluces	Fechas
1910	292	449	94	FEBRERO 2005 / JUNIO 2006
981	447	286	105	CURSO 2006/07
1308	767	265	154	CURSO 2007/08
1447	857	263	171	CURSO 2008/09
2942	1468	411	292	CURSO 2009/10
2984	1050	534	260	CURSO 2010/11
2946	2067	520	283	CURSO 2011/ 12

HERMANAMIENTOS POR PROVINCIAS CURSO 2011/12		
Provincia	Fundadores	Anexados
Almería	13	7
Cádiz	20	18
Córdoba	11	27
Granada	15	28
Huelva	4	3
Jaén	8	21
Málaga	14	26
Sevilla	26	42
TOTAL	111	172

Si el centro educativo crea el proyecto e-twinning de hermanamiento se considera fundador; en cambio, si se incorpora a un proyecto ya iniciado por otros dos centros europeos (incluyendo a los españoles) se denomina anexo.

Países participantes

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, España, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

Enlaces de interés

<http://www.etwinning.es>

<http://www.etwinning.net>

Movilidad Individual del alumnado Comenius

La Movilidad individual de alumnado Comenius permite a los alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria pasar de tres a diez meses en un centro educativo y en una familia de acogida en el extranjero. La movilidad de alumnado se organiza entre los centros que participen o hayan participado en una misma asociación escolar Comenius. Se invita, aunque no es obligatorio, al intercambio recíproco de alumnado entre los centros y las familias de acogida.

La actividad tiene por objeto ofrecer al alumnado de secundaria experiencias de aprendizaje europeas, desarrollar su comprensión sobre la diversidad de culturas y lenguas europeas y ayudarle a adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal. Esta actividad también debería ser una valiosa experiencia pedagógica internacional para los docentes que intervienen en la organización y aplicación de la movilidad. Asimismo, la actividad pretende forjar una cooperación sostenible entre los centros participantes, permitirles reconocer los estudios realizados en el centro asociado en el extranjero y fortalecer la dimensión europea en la educación escolar.

Preguntas frecuentes

¿Existe un documento que pueda ayudar a desarrollar la actividad especificando funciones y responsabilidades, plazos y modelos de formularios?

Sí. Todos los agentes implicados en la movilidad individual de alumnado Comenius (centros, alumnos y alumnas, sus familias y las de acogida) deben consultar específicamente la Guía de movilidad individual de alumnado Comenius cuyo fin es ayudarles a desarrollar la actividad y a garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes. En esta guía se especifican funciones y responsabilidades, los plazos que se deben cumplir, ofrece orientaciones y facilita modelos de todos los formularios necesarios. La guía está disponible en inglés y castellano en el sitio Web de Europa y en el de la Agencia Nacional Española (OAPEE) <http://www.oapee.es>.

¿Será necesario designar un profesor o profesora de contacto y un mentor?

El centro de origen debe designar al profesorado de contacto y el centro de acogida debe designar a un mentor/tutor o tutora responsable de la preparación y el seguimiento de la movilidad. Los centros participantes deben reconocer debidamente el trabajo de estos miembros del personal por su implicación en la movilidad individual de alumnado Comenius.

¿Cómo será seleccionado el alumnado?

El centro de origen será el encargado de seleccionar al alumnado participante una vez que la Agencia Nacional haya aceptado su solicitud. Para esta selección se deben seguir los criterios que se describen en el formulario de solicitud y las recomendaciones previstas en la Guía de movilidad de alumnado Comenius.

Una vez seleccionado el alumnado, sus familias deberán facilitar toda la información personal del alumno o alumna que sea relevante para su estancia prolongada en el extranjero (salud, medicación, problemas psicológicos) y firmar un formulario de consentimiento del padre/madre/tutor en el que se reflejen las responsabilidades del alumno/alumna y de su familia.

¿Cómo se reconocerán los estudios realizados por el alumno en el centro de acogida?

Antes de iniciar la movilidad los centros de origen y de acogida deben establecer un acuerdo de estudios de manera conjunta con el alumno o alumna, en el que se detallen los cursos que debe seguir durante su período de estancia en el extranjero y sus resultados. Este contrato tiene por objeto facilitar el reconocimiento por parte del centro de origen de los estudios que el alumno o alumna realice durante su estancia en el extranjero. Se recomienda igualmente hacer uso del certificado de movilidad Europass.

¿Cómo se hará la selección de las familias de acogida?

El centro de acogida seleccionará las familias de acogida, lo que implica visitar las casas de las posibles familias de acogida al objeto de garantizar la idoneidad del alojamiento para el alumno o alumna visitante. Los centros también deberán establecer familias de acogida de reserva que puedan alojar al alumnado en caso de que surgieran problemas con la familia de acogida original. Los centros de acogida deben asegurarse de que cada una de las familias de acogida ha firmado antes de recibir a cualquier alumno o alumna la Carta de familia de acogida, en la que se establecen sus derechos y responsabilidades.

¿Cómo se informará a los alumnos que participen en este programa?

Todo el alumnado seleccionado deberá asistir obligatoriamente a sesiones formativas antes de su salida en el país de origen y a la llegada en el país de acogida. Estas sesiones serán organizadas por las Agencias Nacionales de los correspondientes países. Asimismo, el profesorado de contacto y los mentores o tutores deberán asistir a una sesión formativa organizada por la Agencia Nacional correspondiente. Las sesiones formativas para alumnado y profesorado se celebrarán simultáneamente para que los alumnos y alumnas viajen acompañados en los desplazamientos nacionales.

¿Quién organizará los viajes?

El centro de origen se ocupará de organizar el viaje internacional del alumnado participante. Ambos centros serán responsables de realizar todos los preparativos que sean necesarios para garantizar que no viajen solos a/desde el aeropuerto/estación de tren/otro, a/desde la casa de la familia de acogida ni a/desde el centro en el que se imparte la formación obligatoria. En el país de acogida, el alumno o alumna puede ser recogido por la familia de acogida, el mentor o el profesor de contacto. Cuando sea preciso, el centro de acogida podrá asumir los gastos de viaje del mentor, la familia de acogida o del profesor de contacto a cuenta de la ayuda que le haya sido concedida.

¿El alumnado lleva algún tipo de seguro específico?

Sí, el llamado “Seguro de grupo europeo”. Durante su estancia en el extranjero, el alumnado estará cubierto por un seguro de grupo a nombre de la Comisión Europea. Cada alumno o alumna participante deberá suscribirse a este plan de seguros antes de su salida.

¿Cuáles son los candidatos elegibles?

A efectos de la acción de movilidad de alumnado Comenius prevista en el PAP, serán elegibles los centros que participen o hayan participado anteriormente en una asociación de centros Comenius. El alumnado deberá realizar la movilidad entre centros educativos que hayan sido participantes entre sí en asociaciones escolares bilaterales y multilaterales Comenius, siempre que, en esta primera fase experimental, estén situados en uno de los siguientes países: Bélgica (comunidad de lengua alemana), República Checa, Dinamarca, Estonia, España, Francia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega.

Módulos de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea

La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente promueve la realización del Módulo Curricular de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para el alumnado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en un deseo de abrir la Formación Profesional a las nuevas directrices resultantes de la participación en un ámbito común europeo.

Para el alumnado participante representa la posibilidad de ampliar horizontes, entrar en contacto con empresas europeas, conocer directamente el funcionamiento del mercado laboral de otros países, su cultura y forma de vida; además de permitirles el crecimiento personal y posibilitarles la mejora de sus capacidades lingüísticas.

El alumnado beneficiario podrá realizar una estancia que oscila entre 8-12 semanas de prácticas en el país adjudicado dependiendo del programa al que pertenezca. Las estancias cubren el desplazamiento, alojamiento, manutención, tutor de acogida en destino, empresas de prácticas relativas al perfil profesional del alumno y plataformas técnicas de seguimiento.

La Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea se puede realizar mediante dos procedimientos:

- a) A través de la **Orden anual de estancias** que para esta finalidad promueve la Consejería de Educación desde el curso 2003-2004. En la actualidad este procedimiento está regulado por la Orden de 16 de mayo de 2011. BOJA nº 111 de 8 de junio de 2011 que establece el procedimiento de selección del alumnado. A través de este procedimiento se realizan 200 movilizaciones anualmente distribuidas en dos salidas, octubre-diciembre para los ciclos de 1300-1700 horas de prácticas y mayo-junio para los ciclos formativos de 2000 horas.
- b) Programa de Aprendizaje Permanente (**PAP**) dependiente del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (**OAPEE**). La DGFPYEP participa activa-

mente en la convocatoria anual del programa de aprendizaje permanente a través de las dos acciones relativas al sistema educativo de Formación Profesional inicial hacia el que va dirigido el proyecto. La permanencia en estos programas está sujeta a la aprobación de dichos proyectos por parte de los responsables del OAPEE.

Proyectos de movilidad para Ciclos Formativos de Formación Profesional

1) Proyecto **Leonardo da Vinci** para Ciclos Formativos de Grado Medio:

Este proyecto se oferta a todos los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación que imparten ciclos formativos de **grado medio** y que previamente hayan solicitado la adscripción al proyecto mediante una carta de compromiso. Podrán participar 100 beneficiarios que hayan superado las pruebas de competencia lingüísticas y madurez para enfrentarse a la estancia, realizadas por el centro docente en el que se imparte el ciclo formativo. Las salidas se concentran en dos flujos que coinciden con los períodos en los que se realiza la fase de prácticas en empresas. Las estancias cubren un curso de una semana de duración en el idioma del país de destino, desplazamiento, alojamiento, manutención, tutor de acogida, empresas de prácticas relativas al perfil profesional del alumno y plataformas técnicas de seguimiento.

2) **MoVIT**

Con objeto de apoyar las iniciativas individuales de aquellos centros que cuentan con contactos en empresas de la UE o con centros educativos de F.P. en otros países de la Unión Europea, la DG cuenta con un proyecto específico denominado **“MoVIT”**, aprobado en la convocatoria de 2010. Los centros educativos integrantes del proyecto han establecido contactos con otros centros educativos que les han permitido afianzar sus redes de movilidad.

3) **MOVITPRO**

El Proyecto **“MOVITPRO”** consiste en estancias formativas en otros países de la Unión Europea para profesionales de la Formación Profesional

4) **“Academia”**

Proyecto Leonardo de Movilidad para los profesionales de la orientación y la Formación Profesional (VETPRO) cuyo promotor es el Centro Nacional de Recursos para la Formación y la Orientación Profesional (CNROP) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que participan todas la CCAA como socios de envío. Las plazas se distribuyen equitativamente entre todas las CCAA. Normalmente se disponen de 3 plazas por curso.

5) Proyectos de “Consortio FCT-ERASMUS”

Destinado al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior procedentes de centros educativos que ostentan la “Carta Erasmus Ampliada para prácticas”. Los centros interesados tendrán que solicitar la CAU directamente a la Agencia Ejecutiva de la Comisión Europea en el periodo establecido por la CCEE para su solicitud anual y se realiza directamente en la página web de la EACEA [www.eacea](http://www.eacea.eu). Una vez establecido el plazo información relativa al procedimiento se publica en la página web de la Consejería de Educación: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

Para la V edición del Proyecto de Consorcio Erasmus contamos con 190 plazas y se ha conseguido el sello de calidad de avala a la organización durante 3 convocatorias consecutivas. La medida educativa Erasmus subvenciona la movilidad relativa al ámbito de Educación Superior de nivel terciario en el que se encuentra enmarcada la Formación Profesional de Grado Superior. El objetivo del proyecto consiste en la realización de la fase de FCT en otros países de la Unión Europea para el alumnado de Grado Superior. La dotación Erasmus va destinada directamente a los beneficiarios para gestionar el desplazamiento al país de destino y su alojamiento. El alumnado beneficiario de FP también se beneficia de una ayuda adicional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de una cofinanciación de la Junta de Andalucía que incrementa la dotación relativa a la manutención.

Enlaces de interés

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional>

<http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es>

<http://www.oapee.es>

<http://www.ereivet.net>

[Proyecto Leonardo da Vinci](#)

Preguntas frecuentes

¿Cómo se puede desarrollar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea?

Existen varios procedimientos para solicitar una estancia en un país de la Unión Europea con el objetivo de realizar el módulo curricular de Formación en centros de trabajo.

A través de la Orden anual de la Consejería de Educación por la que se regulan las estancias en otros Países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación



Profesional de grado superior o medio. Actualmente la que está en vigor es la Orden de 16 de mayo de 2011. BOJA Nº 111 de 8 de junio del mismo año, que establece las bases reguladoras del procedimiento. Mediante esta Orden el alumnado podrá desarrollar parte de su formación en centros de trabajo en empresas relacionadas con su perfil profesional.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente participa asiduamente en la elaboración de proyectos de movilidad dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea mediante proyectos de movilidad para el alumnado y profesorado de Formación Profesional a través de las acciones Leonardo da Vinci y Erasmus.

En la actualidad desarrolla los siguientes proyectos:

Dentro del programa Sectorial Leonardo da Vinci destinado a alumnado de grado medio y profesionales de la Formación Profesional:

- Proyecto de Asociaciones Red de Centros Europeos “EREIVET”: Mediante este proyecto se ha establecido una red de instituciones europeas directamente relacionadas con la Formación Profesional integrada por 14 regiones europeas con el objetivo de proporcionar una infraestructura sólida de apoyo que propicie las experiencias de movilidad e intercambio de alumnado y profesorado para la realización de prácticas en empresas.
- Proyecto Leonardo da Vinci “MOVIT”. Movilidad de alumnado en su fase de prácticas.
- Proyecto Leonardo da Vinci “MOVITPRO”. Estancias Formativas para profesionales de la Formación Profesional.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior ostentan el nivel terciario de enseñanza superior. Por esta razón desde el año 2007 la movilidad de este nivel educativo se encuentra enmarcada dentro de las acciones del Programa Sectorial Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente.

Todos los Centros de Secundaria que impartan Ciclos Formativos de Grado Superior pueden acceder a las subvenciones Erasmus para movilidad del alumnado, profesorado y personal no docente directamente relacionados con este nivel educativo mediante la obtención de la denominada “Erasmus University Charter”. Anualmente la Agencia Ejecutiva Audiovisual para la Educación y Cultura de la Comisión Europea EACEA establece un plazo para la obtención de la “Carta Erasmus”.

Los centros docentes que ostentan la “Carta Erasmus” pueden solicitar directamente el número de movilizaciones que su centro necesita o adscribirse a los proyectos de consorcio que desarrolla la DGFPEP.

- Proyectos FCT-ERASMUS. Interrumpidamente desde el año 2007, en la actualidad en su VI edición. A través de este proyecto alrededor de 150 alumnas y alumnos de centros con Carta Erasmus han realizado prácticas formativas en empresas europeas durante 12 semanas en Alemania, Bulgaria, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido y la República Checa. En esta edición se ha aumentado el número de movilidades concedidas a 190 plazas y se ha obtenido el certificado de calidad que garantiza la concesión del proyecto en las próximas 3 ediciones.

Si estoy interesado/a en realizar las prácticas en Europa ¿a quién me tengo que dirigir?

Los centros educativos son los encargados de divulgar las distintas posibilidades con las que cuenta la Consejería de Educación para realizar el módulo de FCT en la Unión Europea. Cada proyecto requiere una gestión diferente. Los centros educativos designan a un coordinador para la FCT en la Unión Europea que se encarga de hacer pública la información y coopera directamente con los responsables del proyecto en las instituciones educativas.

¿Qué requisitos necesito?

Los participantes necesitan estar cursando un ciclo formativo de FP, estar en disposición de realizar el módulo de FCT, es decir tener superados los módulos teóricos y asociados a la competencia, además de haber superado las pruebas de capacidad lingüística y de madurez específicas desarrolladas por los centros.

¿Qué nivel de conocimientos de idiomas se requieren?

El objetivo de la movilidad no consiste exactamente en mejorar las capacidades idiomáticas. Por el contrario, para poder afrontar una experiencia de estas características es necesario que el idioma no sea una barrera. A los aspirantes se les requiere no tener un nivel inferior a B1 del Marco Europeo de Referencia. Es lógico que después de haber finalizado con éxito la estancia en una situación real de inmersión lingüística se produzca una mejoría en el nivel de idioma y de madurez profesional y personal, sin embargo este es un objetivo secundario, aunque de gran impacto e interés para los participantes.

¿Puedo elegir el país de destino?

Los solicitantes manifiestan su preferencia de destino pero es la organización la que adjudica teniendo en cuenta la disponibilidad de empresas adecuadas a cada perfil profesional y al nivel de idioma del aspirante. Las prácticas se suelen realizar en inglés en todos los destinos salvo en Francia. Contamos asiduamente con los siguientes países: Alemania, Bulgaria, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Portugal, Polonia, Reino Unido y República Checa. Para asegurar un destino existe la posibilidad de proponer una empresa o institución de enseñanza en la UE.

¿Puedo proponer la empresa de prácticas en el extranjero si tengo un contacto?

Siempre que el tutor docente acepte como adecuada a la empresa propuesta, exista un compromiso fiable mediante el que se acepta al alumnado y se concrete un programa formativo específico mediante una carta de compromiso.

Otras modalidades de inmersión lingüística

- **Cursos de lengua inglesa para el verano:** Son ofrecidos por el Ministerio de Educación para jóvenes de entre 16 y 30 años en régimen de competencia competitiva. <http://becas-idiomas-mec-2008.blogspot.com.es/2008/03/becas-mec-ingls-francs-alemn.html>
- **Cursos de lengua francesa en julio en Francia:** También se trata de una convocatoria del Ministerio para alumnos becarios que cumplan ciertas condiciones <http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsuenciones/para-estudiar/idiomas/beca-frances-francia.html>
- **Alumnos premio:** programa para estudiantes de alemán de secundaria. Para alumnado que ha cursado como mínimo dos años del idioma alemán como lengua extranjera en un centro docente de Enseñanza Secundaria y Bachillerato público o concertado y no tener menos de 16 años ni más de 18. [Enlace a la última convocatoria.](#)
- **Agrupaciones de Centros Escolares (ARCE):** el Ministerio de Educación de España ofrece ayudas para la agrupación de centros a nivel interautonómico para trabajar diversos temas. [Enlace a la última convocatoria con más información.](#)
- **Viajes Escolares al Extranjero:** Véase [ANEXO XV](#): “40 Ideas para un Viaje Escolar al Extranjero”.
- **Intercambio de correspondencia con el extranjero:** Este tipo de intercambios tiene una larga tradición en las clases de lenguas extranjeras y con las nuevas tecnologías ha visto renovadas sus fuerzas. Hay varias opciones para hacerlo, desde organizaciones que cobran una pequeña comisión por hacer de intermediarios hasta quienes buscan por libre o a través de algún contacto. Véase [ANEXO XVI](#): “Proyectos PEN o e-PAL ‘Propuestas para un proyecto de Intercambio de Correspondencia’”

Algunos sitios en Internet que pueden ayudarnos:

- [E-pal World](#)
- [Penpal International](#)

- [Estudiantes del mundo](#)
- [Amigos por correo electrónico en Linguanet](#)
- [Europa pages](#)

Programa de implantación de la enseñanza de la lengua china

Este programa tiene su origen en el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China, HANBAN, para integrar en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a profesores becarios de lengua china durante el curso 2012-2013.

Este programa tiene como objetivo la enseñanza de la lengua china en centros docentes públicos andaluces con carácter experimental y con un método basado en la comunicación, en la interacción y en la priorización del código oral.

Durante este curso 2012/2013 un total de 10 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía disponen de este programa:

- IES Triana (Sevilla)
- IES Juan Ramón Jiménez (Málaga)
- IES Ángel Ganivet (Granada)
- IES Luis de Góngora (Córdoba)
- CEIP Nuestra Señora de la Capilla (Jaén)
- IES Diego de Guzmán y Quesada (Huelva)
- IES Los Manantiales (Torremolinos, Málaga)
- CEIP Madre de la Luz (Almería)
- IES Sevilla Este (Sevilla)
- IES Padre Luis Coloma (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Es un programa que está destinado al alumnado matriculado en Educación Infantil (5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial en centros de titularidad pública.



El profesorado becario chino (diez profesores / profesoras) imparte clases en horario extraescolar de tarde siendo su horario lectivo de un máximo de 20 horas semanales. El alumnado se agrupa en un máximo de 15/20 alumnos y recibe tres horas de clase semanales, pudiendo distribuirse en dos sesiones de 90 minutos, o tres sesiones de una hora.

Enlaces de interés

[INSTRUCCIONES de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el programa de implantación de la enseñanza de la lengua china en centros docentes andaluces de educación primaria y secundaria](#)

Preguntas frecuentes

¿Tengo que ser alumno del centro donde se imparte la enseñanza de la lengua china para matricularme en estas clases?

No, no tienes que ser alumno del centro. Puedes ser alumno de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos.

¿Tengo que saber algo de chino para apuntarme a las clases de lengua china?

No, hay grupos que empiezan de cero. No hace falta ningún conocimiento previo de lengua china.

¿Los alumnos se agrupan por curso?

La agrupación del alumnado se hace en función del número de matrículas. Se agrupan por curso, ciclo y etapa educativa, así como por nivel de conocimiento de la lengua china.

¿Quiénes imparten las clases de lengua china?

Las clases las imparten profesores becarios chinos que vienen de China para impartir clases de lengua china y conocer la lengua y cultura españolas.

¿A qué hora son las clases de lengua china?

Las clases de lengua china se imparten siempre en horario extraescolar por las tardes. Los centros pueden optar por impartir dos sesiones de hora y media, o tres sesiones de una hora.

¿Hace falta comprar libros para las clases de lengua china?

No, los profesores becarios chinos se encargan de preparar el material necesario.

¿Si soy alumno de un Instituto de Enseñanza Secundaria puedo matricularme en un Colegio de Educación Infantil y Primaria para recibir clases de lengua china?

Sí. Tanto los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) como los CEIP (Colegios de Educación Infantil y Primaria) ofertan clases de lengua china para todas las etapas educativas: Educación Infantil (5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial.

Proyecto José Saramago para la introducción del portugués como segunda lengua extranjera

Durante el curso 2009-2010 surgió en el seno de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la idea de que algunos centros incorporaran el portugués como segunda lengua extranjera. El planteamiento se hacía desde la perspectiva que el Plan de Fomento del Plurilingüismo abrió en 2005 con respecto al fomento del aprendizaje de idiomas, fortalecido por las relaciones con el país vecino.

El Proyecto incluía, entre otras medidas:

- Realizar un memorando de entendimiento con la República de Portugal para impulsar el aprendizaje y el perfeccionamiento de la lengua y cultura portuguesas en los centros educativos andaluces.
- Incluir para el curso 2012-2013 la lengua portuguesa como parte de la oferta educativa en Institutos de Educación Secundaria.
- La propuesta de seis centros de tres localidades de la provincia de Huelva: Lepe, Isla Cristina y Ayamonte.
- La incorporación a los centros de auxiliares de conversación en lengua portuguesa.

Esta experiencia piloto se encontrará durante el curso 2012-2013 en su tercer año de desarrollo. El profesorado participante es profesorado de diversas materias que desempeña el puesto por tener al menos el nivel B2 de MCER.

El número de alumnos y alumnas que cursaron portugués segunda lengua extranjera en los seis centros durante el curso 2011-2012 fue de 103, en el primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo se incorporarán tres auxiliares de conversación que apoyarán la enseñanza del portugués en los seis centros así como en la Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte.



Durante el curso 2011-2012 se llevó a cabo una acción formativa para el profesorado de portugués, desarrollada por el CEP de Huelva, con la colaboración de la Editorial del libro de texto utilizado en estos centros.

Además se facilitó la asistencia de dos profesores/as del portugués a una actividad formativa sobre e-Twinning en la Localidad de Beja, en el Alentejo portugués.

Para el próximo curso 2012-2013 está prevista una nueva edición de la actividad formativa organizada por el CEP de Huelva-Isla Cristina para la que se solicitará la colaboración de profesorado de portugués de la E.O.I. de Ayamonte además de la contribución de la Editorial Lidel como en la edición anterior.

En el futuro se espera ampliar el número de centros que impartan portugués segunda lengua extranjera, invitando al profesorado que ya ha adquirido al menos el nivel B2,C1,C2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas a participar en el mismo.

Preguntas frecuentes

¿Puede un Instituto de Educación Secundaria incorporarse a la experiencia piloto?

Los centros que estén interesados en participar en la experiencia, pueden solicitarlo a su Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, manifestando los recursos con los que cuentan -profesorado que esté acreditado para impartir la materia-. Las Delegaciones Territoriales trasladarán las solicitudes recibidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado que decidirá al respecto.

¿Qué ventajas puede tener el incorporar el portugués como segunda lengua extranjera al currículo de un centro?

En primer lugar, la oportunidad de poder practicarla dada la cercanía del país.

En segundo lugar, la facilidad para realizar intercambios, ya sea a través de e-Twinning o reales.

En tercer lugar, está la facilidad de la adquisición de la lengua -que comparte con el francés- al ser una lengua románica y las semejanzas gramaticales con nuestra lengua materna.

En cuarto lugar está la cercanía cultural que tienen los dos países.



Diccionario de Términos

AICLE: Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera

AL: Área Lingüística

ANL: Área No Lingüística

BACHIBAC: Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller-Baccalauréat

BEC: Business English Test

BULATS: Business Language Testing Service

CAE: Certificated in Advanced English

CAL: Curso de Actualización Lingüística

C.E.I.P.: Centro de Educación Infantil y Primaria

C.E.P.: Centro del Profesorado

C.E.P.R.: Centro de Educación Primaria Rural

C.P.E.: Certificated of Proficiency in English

C.P.R.: Centro Público Rural

CIL: Currículo Integrado de las Lenguas

CLIL: Content and Language Integrated Learning

DALF: Diplôme approfondi de langue française

DELFL: Diplôme d'études en langue française

E.I.: Escuela Infantil

EMILE: L'Enseignement d'une Matière Intégrée à une Langue Étrangère

e-PEL: Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico

E.O.I.: Escuela Oficial de Idiomas

EUROPASS: Dossier para registrar experiencias y saberes relacionados con las lenguas que se utilizará voluntariamente para buscar trabajo o solicitar la admisión en algún programa educativo o formativo

FCE: First Certificate in English.

FCT: Módulos de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea

GESE: Graded Examinations in Spoken English

I.E.S.: Instituto de Educación Secundaria

ISE: Integrated Skills in English

KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom

KET: Key English Test

L1: Lengua Castellana

L2: Primera lengua extranjera

L3: Segunda lengua extranjera

LICENCIA TIPO: Cursos o estancias tuteladas en centros educativos del extranjero

MAC: Movilidad Individual de alumnado Comenius

MCER: Marco Común Europeo de Referencia

MPNL: Módulo Profesional no lingüístico.

O.A.P.E.E.: Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos



PEL: Portfolio Europeo de las Lenguas

PET: Preliminary English Test

PLC: Proyecto Lingüístico de Centro

SIRHUSE: Sistema Integrado de Recursos Humanos de Educación

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

ZOP: Zentrale Oberstufenprüfung



Normativa

CENTROS BILINGÜES

[ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía \(BOJA núm. 65, de 05.05.2005\)](#)

[ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. \(BOJA núm. 135, de 12.07.2011\)](#)

[ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros de titularidad privada. \(BOJA núm. 135, de 12.07.2011\)](#)

[ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación \(BOJA núm. 182, de 16.09.2010\)](#)

[INSTRUCCIONES de 3 de septiembre de 2012 conjuntas de la Dirección General De Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la Organización y Funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2012-2013](#)

[LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 \(En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera\). BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006](#)

[LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e\). \(Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine\). BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007](#)

[REAL DECRETO 1513/2006. Curriculum de las lenguas extranjeras en educación Primaria. BOE nº 293 de 8 de diciembre de 2006](#)

[DECRETO 230/2007: Artículo 9.3 \(En el tercer ciclo de la etapa, se podrá añadir una segunda lengua extranjera de acuerdo con lo que, a tal efecto, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación\). BOJA nº 156 de 8 de agosto de 2007](#)

[ORDEN de 10 de agosto de 2007 que establece el curriculum de las áreas de Lenguas Extranjeras. BOJA nº 171 de 30 de agosto de 2007](#)

[ORDEN EDU/2157/2010 de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. \(BOE nº 191 de 7/08/2010\)](#)

[RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Secretaria de educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2010-2011. \(BOE nº 267 de 4/11/2010\)](#)

[RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2011-2012. \(BOE nº 141 de 14/06/2011\)](#)

[INSTRUCCIONES de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía](#)

[INSTRUCCIONES de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se regulan aspectos relativos a la prueba externa del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat. \(Bachibac\) - Véase Anexo XXII](#)

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

[REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. \(BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 1994\)](#)

[ORDEN de 11 de octubre de 1994 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de infantil y primaria. \(BOE núm. 250 de 19 de octubre de 1994\)](#)

[ORDEN de 23 de febrero de 1998 por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública. \(BOE núm. 50 de 27.02.1998\)](#)

[REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. \(BOE núm. 287 de 28 de noviembre 2008\)](#)

[ORDEN de 6 de septiembre de 2002 por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales](#)

[ANEXO INSTRUCCIONES de 5 de julio de 2012 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo, seguimiento y valoración de grupos de trabajos](#)

[ANEXO INSTRUCCIONES de 5 de julio de 2012 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centros](#)

[REAL DECRETO 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato \(BOE núm. 173 de 17 de julio de 2010\)](#)

[REAL DECRETO 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de educación. \(BOE núm. 270 de 9 de noviembre de 2011\)](#)

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

[ORDEN de 13 de febrero de 2006 sobre la Admisión y Matriculación del alumnado en las EEOOI \(BOJA núm. 43 de 06.03.2006\)](#)

[ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. \(BOJA 24 de octubre de 2011\)](#)

[ORDEN de 12 de diciembre de 2011 por la que se regula la elaboración y organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial \(BOJA de 3 enero de 2012\)](#)

[ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. \(BOJA 121, de 21 de junio\)](#)



[ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competen](#)

[INSTRUCCIONES de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por las que se autorizan los cursos de actualización lingüística del idioma inglés en la modalidad “on line”, para el curso 2012/13](#)

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

[ORDEN de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12](#)

[INSTRUCCIONES de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2012/2013](#)

PUESTOS DOCENTES BILINGÜES

[RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal de los cuerpos y especialidades de enseñanza secundaria, formación profesional, enseñanzas artísticas e idiomas para el curso 2012/2013](#)

[RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal del Cuerpo de Maestros para el curso 2012/2013](#)



Anexos

- I. [Planificación anual \(por trimestre\) de las actuaciones más importantes de la enseñanza bilingüe](#)
- II. [El uso cotidiano de la L2 en el aula: “English in the classroom”](#)
- III. [Niveles Comunes de Referencia y destrezas básicas en niveles B1 y B2](#)
- IV. [Ficha de observación de clases para los auxiliares de lengua inglesa “OBSERVATION CHECKLIST”](#)
- V. [Ficha de observación de clases para los auxiliares de lengua francesa “FICHE D’OBSERVATION”](#)
- VI. [“e-Welcome pack” para auxiliares en español e inglés](#)
- VII. [Ficha informativa sobre el / la auxiliar de conversación](#)
- VIII. [Consejos para auxiliares antes de la llegada del / de la auxiliar de conversación](#)
- IX. [Consejos útiles en inglés para los primeros días de estancia del/de la auxiliar](#)
- X. [Consejos útiles en francés para los primeros días de estancia del/de la auxiliar](#)
- XI. [Los auxiliares de conversación y el alumnado](#)
- XII. [Los auxiliares de conversación y el profesorado](#)

- 
- XIII.** [Tabla de Programación AICLE](#)
- XIV.** [50 ideas para un Intercambio Escolar](#)
- XV.** [40 ideas para un Viaje Escolar al Extranjero](#)
- XVI.** [Proyectos PEN o e-PAL “Propuestas para un proyecto de Intercambio de Correspondencia”](#)
- XVII.** [Modelo de Convocatoria de Reunión a familias](#)
- XVIII.** [Modelo de notificación para Sorteo de plazas para adjudicación de plazas bilingües](#)
- XIX.** [Índice de secuencias didácticas con enfoque AICLE para profesorado de ANL](#)
- XX.** [Proyecto educativo bilingüe primaria](#)
- XXI.** [Proyecto educativo bilingüe secundaria](#)
- XXII.** [Instrucciones prueba Bachibac 2012](#)
- XXIII.** [Protocolo de intervención de la inspección educativa en centros bilingües / plurilingües](#)



Otros Documentos

Cabezas Cabello, J. M; Fernández Luque, M. 2010. [“Vocabulary guide for PFP”](#) (Vocabulario básico para la integración curricular en centros plurilingües). Delegación Provincial de Málaga

Consejo de Europa, Modern Languages División 2001: [Marco de Referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas](#). Estrasburgo.

[Currículo Integrado de las lenguas: Propuesta de Secuencias Didácticas](#)

Lorenzo, F.; Casal, S.; Moore, P.; Alfonso, Yeray., 2009. Estudio [“Bilingüismo y Educación. Situación de la Red de Centros Bilingües en Andalucía”](#). Fundación Centro de Estudios Andaluces. Sevilla

Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección de Investigación y Documentación Educativa (CIDE): Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE) en el contexto escolar europeo. Documento disponible en <http://www.eurydice.org>

Navés, T.; Muñoz, C.: [“Usar las lenguas extranjeras para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una introducción al AICLE para madres, padres y jóvenes”](#). En TIE CLIL, AICLE



Agradecimientos

Esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado quiere manifestar su más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido a la elaboración de esta Guía Informativa para centros de enseñanza bilingüe, sin cuya inestimable colaboración, este proyecto no habría sido posible:

A las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

A la Inspección Educativa por sus acertadas sugerencias y aportaciones.

A los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y muy especialmente a los Responsables Provinciales de Plurilingüismo cuyas aportaciones han sido fundamentales por recoger de primera mano todos los interrogantes surgidos en los centros bilingües.

A todos los equipos docentes y directivos de los centros de enseñanza bilingüe que han sido y son el motor que ha impulsado la necesidad de este proyecto.

Al equipo técnico del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Consejería de Educación por facilitar la información y la documentación sobre los programas gestionados en dicho Servicio y poner al alcance de todos los agentes implicados en la enseñanza bilingüe las respuestas a las dudas que se pudieran plantear.

Un agradecimiento muy especial a la Sección de Plurilingüismo por su visión global e integradora de la enseñanza bilingüe y por estructurar toda la información recibida.



Nuestro profundo reconocimiento a José Antonio Alcalde por su generosidad al ofrecer desinteresadamente una cantidad ingente de documentos que han permitido vertebrar la guía.

En definitiva, a todas las personas que nos han brindado su apoyo con ideas y documentos de interés contribuyendo así a la elaboración de este trabajo coral que constituye la Guía Informativa para centros de enseñanza bilingüe.

Por último, y no por ello menos importante, dar las gracias a todas las personas que hagan uso de este documento esperando les sea de utilidad encontrado la información necesaria sobre la enseñanza bilingüe en los centros educativos de Andalucía.

Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado



ö &
w

ê ç 安
m

β ñ j



JUNTA DE ANDALUCIA